

TRANSCRIPCIÓN: Declaración de D. Luis Bárcenas Gutiérrez de 14-04-14.

[Inicio de archivo de vídeo: 20140410_110527_240]

Sr. Magistrado-Juez: Buenos días. Se recibe declaración a D. Luis Bárcenas Gutiérrez. Es día 10 de abril de 2014. La declaración tiene lugar en el curso de las diligencias previas 275/2008, y asimismo se recibe porque así se había acordado en la pieza separada informe UDEF/BLA 22510 en relación a la pieza que se derivó del procedimiento principal 275/2008. Al Sr. Bárcenas se le indica que esta declaración – como verá – sin perjuicio de prestarse en esta sala de vistas, tiene el carácter de declaración de instrucción, y por lo tanto aunque ya ha sido hechas las prevenciones al inicio, le vuelvo a indicar que como viene siendo habitual, va a ser objeto de grabación, que quedará únicamente registrada en soporte audiovisual del juzgado, y firmaremos hoy el acta con el registro de todos los intervinientes, todos los letrados, y representantes del Ministerio Fiscal, abogacía del Estado y letrado de la Comunidad de Madrid, que están presentes en la declaración. Quiero asimismo indicarles que la declaración – en el caso de que se prolongara más allá de lo estrictamente necesario – se le da la oportunidad al declarante de solicitar en algún momento – si es que lo necesita – un receso a los efectos de poder tomar un descanso. No hay problema para ello, se pararía, recesaríamos durante el tiempo necesario y podríamos volver a continuar después, ¿de acuerdo?

Bien, al declarante le he preguntado antes, pero quiero preguntarle si usted está en condiciones de que comencemos.

D. Luis Bárcenas: Estoy en condiciones.

Sr. Magistrado-Juez: Sabe usted que le asisten los derechos que le vienen siendo indicados en sus sucesivas comparecencias en el juzgado: tiene usted derecho a declarar, a guardar silencio, a contestar o no a las preguntas que aquí se le formulen, tiene derecho a asistencia letrada – la representación letrada que está aquí presente y designada por usted – tiene derecho a conocer los contenidos y motivo de la imputación, aunque vienen siendo reiterados en resoluciones y comparecencias previas, sin perjuicio de la ulterior calificación por presuntos delitos contra la Administración Pública, la Hacienda Pública, por delitos de blanqueo de capitales, y por delitos de falsedad y estafa procesal en grado de tentativa. Se le indica igualmente el motivo de recibirle hoy declaración: ha sido dictado un auto de 2 de abril de 2014, del cual ha tenido notificación su representación, e imagino que también usted; no obstante, le resumo el contenido de esa resolución en la que se acogía una pretensión de una de las acusaciones populares personadas en la causa, y asimismo la pretensión del Ministerio Fiscal en que se le volviera a recibir declaración. Y ello a la vista, por un lado, de una primera manifestación realizada por usted vía una carta manuscrita que fue entregada por su representación procesal a las actuaciones, y que fue tramitada en lo relativo a la pieza de su situación personal en relación a una petición de libertad que ya ha quedado resuelta al menos por este juzgado, sin

perjuicio de los recursos interpuestos, carta en la que usted manifestaba o realizaba alguna manifestación – quizá no es literal – pero relativa a su voluntad o a su disposición de aclarar al juzgado cualquier cuestión que se le pudiera plantear. Igualmente se indicaba en esa resolución que habiendo sido incorporado a las actuaciones, documentación relevante en lo que pudiera respectar a la imputación de usted, documentación que pasa fundamentalmente por informes de las unidades de auxilio tanto de la Agencia Tributaria, como de la unidad policial actuante, documentación también remitida por las autoridades de Suiza. Todo ello, ocurrido después de sus declaraciones en la pieza principal en el mes de junio, y en la pieza separada en el mes de julio de 2013. Por todo ello, se consideraba pertinente volverle a recibir declaración en el curso de esta instrucción. Se lo resumo para que conozca al menos los motivos del porqué ha sido nuevamente llamado a declarar.

D. Luis Bárcenas: Muy bien.

Sr. Magistrado-Juez: Quiero también indicarle – porque imagino que ha tenido usted conocimiento – la resolución que fue dictada por este juzgado el pasado lunes en cuanto a una pretensión que había sido esgrimida inicialmente por su defensa, que fue reproducida por el Ministerio Fiscal, y que posteriormente su defensa se volvió a ratificar en ella en cuanto a la solicitud de comunicar con su abogado en el centro penitenciario con la posibilidad de utilizar un habitáculo para intercambiar documentos. Hemos tenido conocimiento de que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha dictado una resolución procediendo a esa autorización que se dictó el día lunes, y quiero preguntarle si usted ha podido hacer uso de derecho o de esa autorización concedida por el Juzgado de Vigilancia antes de venir aquí a prestar declaración.

D. Luis Bárcenas: Sí, con una duración muy escasa porque esa autorización fue anteayer, y pudimos vernos dos horas y media ayer por la mañana, pero efectivamente hemos hecho un uso por primera vez de la posibilidad de vernos directamente.

Sr. Magistrado-Juez: Muy bien. Pues entonces estaríamos en condiciones de comenzar con el interrogatorio siempre que me diga usted que tiene voluntad de prestar declaración en el día de hoy, y así se lo quiero preguntar. ¿Va usted a declarar?

D. Luis Bárcenas: Voy a declarar. Voy a contestar a sus preguntas, a las de la fiscalía, a las del abogado del Estado, y si alguna defensa quiere preguntar algo también. No voy a contestar, sin embargo, a ninguna pregunta de las acusaciones particulares.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por dejarlo también claro al inicio y evitar luego debates al respecto, si las acusaciones a la vista de la posibilidad procesal que existiera de todas las preguntas que se hagan aquí, interesaran formular alguna vía cuestión adicional, a través mía, a través del instructor pero en la formulación que le hicieran las acusaciones, ¿estaría usted dispuesto a contestar esas preguntas? ¿O tampoco?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que en principio, no. No creo que conteste a ninguna pregunta de las acusaciones particulares.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, las hay populares también pero sin perjuicio de lo cual si surgiera alguna cuestión a lo largo del interrogatorio, se le da la oportunidad de decidir si contesta o no. ¿De acuerdo?.

Mire, Sr. Bárcenas, yo tengo un guión de las cuestiones que – al menos a mí, a la vista de todo lo que le he relatado anteriormente, fundamentalmente de todo lo ocurrido en el proceso después de los meses de junio y julio de 2013 – particularmente tendría interés en preguntarle porque entiendo que es importante esclarecer a los efectos de la instrucción. Comenzaríamos siguiendo ese guión – si le parece a usted – no obstante, dado que había una manifestación previa en esa misiva que fue remitida al juzgado por su parte, yo le quiero dar inicialmente la palabra por si usted, en lo que respecta a sus previas declaraciones en el juzgado, tiene algo que matizar, añadir [...]

D. Luis Bárcenas: No, pero la indicación mía era exclusivamente genérica en el sentido que si usted estimaba conveniente en un momento determinado que yo volviese a practicar alguna declaración para aclarar cualquier punto, que yo estaba a su disposición. No respondía al interés por mi parte de contar nada en concreto, sino de ponerme a disposición del juzgado

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues entonces en relación a las dos últimas declaraciones prestadas por usted, la de 27 de junio de 2013 en la pieza principal, y la de 15 de julio de 2013 en la pieza separada, ¿hay alguna cuestión, que imagino que releídas o leídas esas declaraciones, que usted quiera matizar o modificar?

D. Luis Bárcenas: En principio, con relación a eso... ¿estamos empezando ya a hablar de los informes que se han generado últimamente?

Sr. Magistrado-Juez: Le estoy hablando de lo que usted dijo en las declaraciones, luego me imagino que los informes irán saliendo y usted podrá alegar lo que quiera al respecto, pero las declaraciones versaban sobre muchas cuestiones, y no sé si usted, algo de lo que manifestó en esa declaración, pues quiere matizarlo o cambiarlo o [...]

D. Luis Bárcenas: Yo, las dos declaraciones, tanto la de junio como la de julio, las suscribo íntegramente. No tengo nada que modificar en cuanto a lo que he dicho, probablemente aclarar a lo largo de sus preguntas algún punto que haya podido quedar oscuro, pero no tengo nada que corregir de esas declaraciones.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues entonces, en las preguntas que se le formulen, trataré de no reiterar lo que ya le ha sido preguntado en sucesivas ocasiones en sus comparecencias en los juzgados sin perjuicio de lo cual, permíteme si tengo que incurrir en alguna reiteración de alguna cuestión que ya explicara usted, pero en ese caso entenderé o entiendo – si se lo vuelvo a preguntar – que la explicación no fue suficientemente clara y que por lo tanto le volvería a demandar una explicación al respecto, ¿de acuerdo?

Bien, la primera cuestión o el bloque primero de preguntas que le querría formular es relativo a los sucesivos ingresos producidos en la historia del tiempo en las cuentas sucesivas que usted ha tenido en las dos entidades suizas: en el Dresdner Bank LGT y en el Lombard Odier. Se le preguntó inicialmente por esos ingresos que usted describió de manera genérica, pues la mecánica en la que se efectuaban; sin embargo, no ha sido preguntado de forma detallada por alguno de estos ingresos, las fechas en las que se producen y los importes en los que se producen. Sería mi voluntad hacerlo y pedirle si usted recuerda algo respecto, ¿de acuerdo? No obstante, en relación a esto de la mecánica con la que se producían estos ingresos, si fue usted preguntado en la declaración de 27 de junio, en concreto, fue preguntado si usted en esas visitas a Suiza, y a las entidades bancarias, llevaba el dinero en efectivo desde España, y creo que contestó usted que no era así, sino que ese dinero se lo daban personas con las que se citaba previamente de Suiza [...]

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Podría ser usted más explicativo al respecto? ¿De qué manera se producían esas entregas? ¿Cómo se concertaban las mismas?

D. Luis Bárcenas: Pues, esas entregas, como consecuencia de operaciones de carácter comercial siempre, como expliqué a lo largo de estos años, en las distintas actividades a las que me había dedicado... esas cantidades que se entregaban, yo me citaba con la persona en cuestión en Suiza – en algunas ocasiones no me citaba, sino que iban ellos al banco directamente – y no sé si eso está reflejado o no en los memorándums, me ingresaban la cantidad directamente, pero me citaba con ellos antes de ir al banco, me entregaban la cantidad que teníamos pactada en función de la operación a la que correspondiese, cuando era una operación, y si era una entrega de fondos para que yo los invirtiese por cuenta de terceros, me entregaban la cantidad y yo la depositaba en el banco.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En ninguna ocasión – de todos los ingresos que ahora le preguntaré – viajó usted desde España con dinero en metálico a Suiza con el objeto de ingresar dinero?

D. Luis Bárcenas: Nunca.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En ninguna?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y el dinero que le daban estas personas en Suiza, me dice usted que eran inversiones que realizaban estas personas y lo metían en sus cuentas?

D. Luis Bárcenas: Una parte exclusivamente. Como sabe, en mi declaración, yo cité que había una serie de inversores no residentes en España, que aportaron – creo recordar – en torno a 5 millones de dólares para que fuesen invertidos por mí, con los criterios de inversión que yo venía realizando, y una parte de los ingresos se corresponden con esas aportaciones, que luego se retornan en el año 2009, cuando

como consecuencia de este procedimiento, los inversores deciden retirar las aportaciones que habían hecho, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: Bien, esto es una parte que ahora vamos con ella, ¿la otra que no sería esta de las inversiones?

D. Luis Bárcenas: La otra parte se refiere a comisiones por operaciones de carácter comercial.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Puede usted en esta segunda parte, determinar a cuánto ascendería en su importe global?

D. Luis Bárcenas: Es que las cuantías... me va a permitir... yo no he tenido documentación para manejar y que me permita volver a repetir. Yo le podría repetir, pero está ya en la declaración, con lo cual por eso que llaman ustedes economía procesal, no me merece la pena insistir, ¿no? En el origen del dinero, las sociedades que he tenido, las operaciones que he realizado, todo eso está recogido en mi declaración del mes de febrero y en la del mes de junio ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: Intentaré ir más al detalle por si podemos aclararnos algo. En primer lugar, en relación a las reuniones que usted dice con los inversores que le entregaban el dinero, se le preguntó ya en su día, pero vuelvo a preguntar si usted puede identificar a alguna persona en concreto.

D. Luis Bárcenas: Yo dije que mi abogado en Argentina, Patricio Bel, es la persona que en un momento determinado me plantea la posibilidad para determinados inversores – creo que uruguayos fundamentalmente – de invertir en mi fondo de valores. Él conocía por la relación estrecha que teníamos –a lo que yo me dedicaba – independientemente de la vertiente de actividad con vinculación a un partido político, y conocía de alguna forma las inversiones que yo venía realizando en bolsa, que eran exitosas, ¿no?. Y me pidió que si podía invertir determinadas cantidades para una serie de inversores no residentes. yo le dije que no tenía ningún problema. Yo llevaba un control de las cantidades que se me comunicaban que se me iban a entregar, y como consecuencia de eso, luego hay una regularización en el año 2011 – me parece que es – en función de las fechas de entradas de las cantidades y del tiempo que se mantiene la inversión por la que se retornan los beneficios que generan para estos señores esas inversiones, y bueno yo creo que supuso algo así como una rentabilidad en torno al 35%.

Sr. Magistrado-Juez: Entonces, ya lo dijo usted también, para usted esos inversores tenían el nombre de Patricio Bel. Patricio Bel era el que [...]

D. Luis Bárcenas: Es la persona que nos pone en contacto y que [...]

Sr. Magistrado-Juez: [...] que hace de intermediario.

D. Luis Bárcenas: Bueno, de intermediario, no. Él es mi abogado en Argentina, y es la persona que me plantea si me interesa llevar a cabo esa actividad y lógicamente yo cobro unos emolumentos por gestionar esos fondos, pero no son míos.

Sr. Magistrado-Juez: No sé si le he preguntado, pero efectivamente le iba a preguntar qué comisión tenía usted, o que porcentaje por esta gestión que dice de fondos ajenos.

D. Luis Bárcenas: Pues, aproximadamente el 2,5% – creo recordar. Entre el 2,5 - 3%, entre el 2 - 3%

Sr. Magistrado-Juez: ¿La persona que le entregaba el dinero en Suiza era Patricio Bel?

D. Luis Bárcenas: No, yo a Patricio Bel fuera de Argentina no lo he visto nunca.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y con quién se reunía usted en Suiza para la entrega del dinero?

D. Luis Bárcenas: Nos citábamos en un hotel, en algunas ocasiones en el Hotel du Rhône, bueno en dos o tres hoteles, nos veíamos en la cafetería, y había una persona que me hacía la entrega de la cantidad.

Sr. Magistrado-Juez: A esa persona supongo que la conocía usted anteriormente si se citaba con ella.

D. Luis Bárcenas: No, es que no eran siempre la misma persona, y no la conocía.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Con cuántas personas se citó usted [...]?

D. Luis Bárcenas: Yo quiero recordar que con 4 personas o 5 personas máximo.

Sr. Magistrado-Juez: De esas 4 o 5 personas, ¿recuerda usted su filiación, su identidad?

D. Luis Bárcenas: La identidad en cuanto a nombre y apellidos, no. La persona se presentaba "vengo por indicación de... y es para hacer la entrega." Se daba por bien entendido que sabíamos de lo que estábamos hablando.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y por indicación de quién decían?

D. Luis Bárcenas: Por indicación de Patricio Bel.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y esas personas eran de qué nacionalidad?

D. Luis Bárcenas: Sudamericanos, yo creo que uruguayos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Todas las personas que se reunían con usted?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que sí, los acentos argentinos y uruguayos son un poco parecidos, ¿no? Pero yo creo que eran uruguayos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Cómo concertaban esas personas las citas con usted?

D. Luis Bárcenas: Por teléfono.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pero le llamaban a usted directamente o era Patricio Bel el que le llamaba?

D. Luis Bárcenas: No, me llamaban directamente por indicación de Patricio.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y no recuerda el nombre de ninguna de estas personas?

D. Luis Bárcenas: No recuerdo ningún nombre, porque no me dieron ningún nombre.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No le dieron nombre?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: Entonces, cuando le llamaban a usted, ¿qué le decían?

D. Luis Bárcenas: "Llamamos por indicación de Patricio Bel, es con relación a una inversión que queremos realizar, y sabemos que usted es el gestor de esos fondos y queremos ponernos de acuerdo para ver cómo hacemos?"

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y cómo reconocía usted a la persona con la que se reunía en Suiza?

D. Luis Bárcenas: Pues hay formas: "Quedamos en tal cafetería, en la cafetería del hotel..." Hay una persona, que en un momento determinado, está sola en una mesa, se acerca uno, "¿no estará usted esperando a Luis Bárcenas?"

Sr. Magistrado-Juez: ¿Así se hacía siempre?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, me veo obligado a ir más al detalle y preguntarle específicamente uno a uno, los ingresos efectuados por si en alguna de las fechas, usted manifestara algún recuerdo al respecto, ¿de acuerdo? Voy a empezar con los ingresos que están documentados en la cuenta [fonético: NOVIS] de Lombard-Odier, si no me equivoco, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: Bien, se trata todo de depósitos en cuenta, o ingresos, depósitos en efectivo, que están documentados en las actuaciones, del año 2003. El 7 de marzo de 2003, hay un ingreso de 180.000 euros, ¿recuerda algo al respecto?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: ¿21 de marzo de 2003, otros 180.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Del detalle es que no le voy a poder contestar a ninguno, porque mentalmente no tengo en la cabeza esas cifras quién fue la que me las entregó y si se corresponden con operaciones comerciales que generasen o devengasen comisiones, o se corresponden a aportaciones de inversores.

Sr. Magistrado-Juez: Si yo le doy el detalle, ¿usted no me sabe decir por cuantía y por fecha, unas u otras?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: Son cuantías que – ya le digo – van desde el 7 de marzo de 2003 hasta el 30 de mayo de 2005, la última por importe de 60.000, hacen un total o totalizan un total de 2.929.000 euros, ¿no sabe usted decirme el detalle ni recordar [...]?

D. Luis Bárcenas: No sé diferenciar si corresponden a cantidades devengadas por trabajos realizados por mí, o son cantidades aportadas por los inversores no residentes. Eso es lo que no le puedo decir.

Sr. Magistrado-Juez: El ingreso, es decir, la entrega del dinero al banco, ¿lo hacía siempre usted o alguna de estas personas por su cuenta?

D. Luis Bárcenas: En alguna ocasión, el ingreso lo hicieron directamente, pero con carácter general, el ingreso lo hacía yo. Yo recibía la cantidad, iba yo al banco, aprovechaba para analizar la documentación de la cuenta y hacía el ingreso.

Sr. Magistrado-Juez: Cuando usted hacía estos ingresos, ¿estaba acompañado por alguien, en concreto, por su esposa, o por alguna otra persona?

D. Luis Bárcenas: No, normalmente iba yo siempre solo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Normalmente?

D. Luis Bárcenas: Cuando digo normalmente, es siempre.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Su esposa no la acompañó nunca a hacer ningún ingreso?

D. Luis Bárcenas: Mi mujer me acompañó en un par de ocasiones al banco pero no a hacer un ingreso. Me acompañó porque íbamos a algún viaje, y en lugar de quedarse en el coche, me acompañó, se quedó fuera de la sala tomando un café, y yo mientras tuve la reunión con la persona con la que me reunía normalmente.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por completar la pregunta: En la cuenta correlativa del Dresdner Bank existen movimientos documentados más atrás, desde el 3 de marzo de 2000 hasta el 24 de junio de 2005, totalizan un total de 3.987.772 euros, ¿tampoco usted recuerda el detalle de estos ingresos? Y en concreto, si obedecen bien a lo que dice usted que eran inversiones, o bien a lo que dice que eran comisiones [...]

D. Luis Bárcenas: No hay el criterio es exactamente el mismo. Hay ingresos que se corresponden a operaciones de carácter comercial realizadas por mí, y puede haber cantidades que se correspondan con aportaciones de los inversores extranjeros.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, cuando ha descrito el tema de las comisiones por operaciones comerciales, sí que aquí le tengo que pedir también, si usted lo quiere aportar, más explicaciones al respecto. Me habla de manera general de intervenciones en operaciones comerciales, ¿cuáles fueron esas intervenciones? ¿Si las tiene usted documentadas?

D. Luis Bárcenas: Bueno, el recorrido ese yo creo que lo hicimos en el mes de febrero, donde partiendo de determinadas inversiones que yo hacía en el año 84, expliqué las primeras cuentas que yo tuve en el extranjero, concretamente, una cuenta en el UBS en Puerto Rico; luego abro la cuenta en el Private Bank; hablo de una sociedad que se llama Innova; hablo de operaciones comerciales de compra de una finca en Paraguay y la intermediación en la compra de una opción de banco... de compra de una participación de un banco; hablo de una sociedad que se llama Línea Costa, que fabrica un determinado producto de la que luego se venden los derechos a un grupo asiático; creo que hablo de una sociedad que creo que se llama RRT, que se dedicaba a productos para la estabilización de suelos... En fin, expuse un poco el recorrido – digamos – de inversiones a las que yo me había dedicado, y como consecuencia de las cuales había devengado el dinero que se ingresa en esas cuentas; en paralelo a eso, también comenté que todos los fondos que entraban en esa cuenta se reinvertían permanentemente, que no se retiraba absolutamente nada [...]

Sr. Magistrado-Juez: Perdone por interrumpirle, porque todo esto efectivamente consta y no sería lógica mi pregunta dado que ya obra en su declaración. El objeto trata de ser al menos más particularizado en relación a ingresos y a operaciones concretas. Si usted hoy me puede decir, o tiene alguna documentación acreditativa para ello de qué por tal negocio exclusivamente, uno de ellos, se recibió una comisión determinada que fue la que dio origen a un ingreso determinado en fecha determinada y por un importe concreto.

D. Luis Bárcenas: No, ese nivel de concreción no lo puedo dar.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Tampoco tiene documentos que hablen de sus gestiones por las cuales percibe estas comisiones más allá de los que obran ya en las actuaciones?

D. Luis Bárcenas: No tengo ningún documento. Alguno más puedo tener aparte de los aportados pero con ese nivel de detalle, no.

Sr. Magistrado-Juez: Por lo tanto, ¿me ratifica usted que nunca viajó o efectuó viajes a Suiza, llevando dinero en efectivo desde España?

D. Luis Bárcenas: Se lo ratifico.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, hay algún otro aspecto de su declaración de 27 de junio de 2013, que quedó sin contestar o quedó incompleto, le voy a preguntar al respecto por si usted nos quiere decir algo. En concreto, hay una serie de operaciones – se las he mencionado anteriormente – en el Lombard Odier con carácter general, si bien ahora las voy a particularizar. Se trata de ingresos, si bien no en efectivo sino por vía de transferencia, que se reciben en la cuenta [fonético: NOVIS] de Lombard Odier, que son en 4 fechas: 06/09/2005... perdón, 4 de abril de 2003 por importe de ciento noventa [se corta] euros, transferencia que parte – como todas las que le voy a relatar – de la cuenta "Obispado 33356" en el Lombard Odier; hay una segunda de 5 de diciembre de 2003, por un importe de 300.000 euros; una tercera de 23 de enero de 2004, por importe de 91.000 euros; y una cuarta el 20 de febrero de 2004, por importe de 45.000 euros. Si bien ya dio una explicación al respecto, efectivamente en su declaración de 27 de junio, se la quiero volver a demandar, y si puede ser más descriptivo...

D. Luis Bárcenas: El detalle de esa operación es: una de esas cantidades – no recuerdo exactamente cuál de ellas es – es un préstamo que... un préstamo no, es una cantidad que recibo yo de "obispado" para invertirla dentro de mi cuenta, y que yo tengo invertido durante un periodo de tiempo, y luego la acabo retornando.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Cuál de ellas? Porque son cuatro...

D. Luis Bárcenas: Yo creo que es la primera de todas ellas.

Sr. Magistrado-Juez: ¿La de 190.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Creo que es esa, la de 190.000.

Sr. Magistrado-Juez: Bien.

D. Luis Bárcenas: Y el resto de cantidades son las cantidades que se transfieren de la Banca Gottardo y que son pagos que me realiza el Sr. Naseiro, como consecuencia de operaciones de compra-venta, en este caso de venta de obras de arte.

Sr. Magistrado-Juez: Al respecto quiero que me diga por qué las transferencias que le hace el Sr. Naseiro se articulan a través de la cuenta "Obispado" y no se le realizan directamente a su cuenta.

D. Luis Bárcenas: Porque esas dos cuentas – yo creo que está en la declaración anterior [...]

Sr. Magistrado-Juez: Yo le estoy pidiendo una explicación al respecto, se la tengo que volver a pedir [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, claro. Por supuesto. Esas dos cuentas tenían numeración correlativa porque las cuentas las abrimos conjuntamente el titular de "Obispado" y yo. Entonces, el Sr. Naseiro debe tomar de forma equivocada el número de la cuenta, y lo transfiere a un número anterior, y no al posterior... o al segundo y no al primero. Como

yo estaba pendiente de recibir esas cantidades, yo me pongo en contacto con el banco, me dicen que están abonada en la cuenta de "Obispado", y automáticamente y con la misma valoración, trasladan el saldo a la cuenta mía, porque los fondos tenía que haberlos recibido yo, porque era una operación hecha por mí.

Sr. Magistrado-Juez: Estamos hablando de un total – si se suman las cantidades – de [...]

D. Luis Bárcenas: Aproximadamente 500.000 euros.

Sr. Magistrado-Juez: 434.000 euros.

D. Luis Bárcenas: Yo creo que es más próximo a los 500.000, pero bueno...

Sr. Magistrado-Juez: Si yo sumo las 3 últimas, me ha salido la primera de 190.000, [ininteligible], 91.000 y 45.000.

D. Luis Bárcenas: Yo creo que había algo más.

Sr. Magistrado-Juez: Entonces dice usted que – si no le he escuchado mal – es una retribución que le hace el Sr. Naseiro por una venta de obras de arte.

D. Luis Bárcenas: No tanto una retribución, como el pago del porcentaje pactado como consecuencia de unos temas de intermediación en obras de arte.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Puede explicar esta intermediación de las obras de arte?

D. Luis Bárcenas: Sí, esos fueron unos cuadros que se compraron, que los compramos conjuntamente, eso cuadros se [...]

Sr. Magistrado-Juez: Cuando me habla en "se" o "los compramos conjuntamente" le pediría que [...]

D. Luis Bárcenas: El Sr. Naseiro y yo.

Sr. Magistrado-Juez: [...] qué personas y a quién se compraron, y quiénes intervinieron en esa operación.

D. Luis Bárcenas: No, es que yo intervengo como socio financiero, por eso yo el conocimiento que tengo en algunos temas relacionados con esto es limitado. Yo apporto determinados fondos para que se compren unos cuadros, eso cuadros se restauran y se acaban vendiendo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿A quién le aporta usted los fondos para que compre los cuadros?

D. Luis Bárcenas: Al Sr. Naseiro.

Sr. Magistrado-Juez: ¿O sea que es una propuesta que le hace el Sr. Naseiro para [...]?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Quién es la persona encargada de restaurar esos cuadros?

D. Luis Bárcenas: Es la persona que busca el Sr. Naseiro. No sé si es un restaurador que trabaja para El Prado, o quién es. Los restauradores habituales con los que trabaja el Sr. Naseiro.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Sabe usted a qué obras se estaba refiriendo? ¿Qué cuadros en concreto?

D. Luis Bárcenas: Pues en este caso concreto, quiero recordar que eran un "Van der Hamen" y una obra de un pintor sevillano que se llama Murillo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y sabe a quién se compraron?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y sabe a quién se vendieron?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted se limita a poner el dinero?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y cuánto dinero pone usted?

D. Luis Bárcenas: Pues, yo creo que en aquella ocasión, debí de desembolsar algo así como 150.000 euros aproximadamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y lo que recibe usted es este pago que le hace vía transferencia el Sr. Naseiro desde su cuenta en Suiza?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y este pago era como consecuencia de su... de haber invertido ese dinero?

D. Luis Bárcenas: Yo hago esa inversión, él no puede comprar las obras de arte en un momento determinado, y yo invierto fondos, los cuadros se restauran, se venden y lógicamente, yo participo en los beneficios que genera la operación.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Qué participación era la que le correspondía a usted?

D. Luis Bárcenas: 50%.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y el otro 50% fue para el Sr. Naseiro?

D. Luis Bárcenas: Entiendo que sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Conoce usted desde cuando tenía cuenta abierta en Suiza el Sr. Naseiro?

D. Luis Bárcenas: No. Yo, la única vez que he hecho una operación con él, en la que me haya abonado los fondos desde Suiza, es exclusivamente en esta ocasión.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Le manifestó entonces en esa ocasión, por primera vez, que tenía la cuenta en Suiza? ¿No conocía usted que tenía una cuenta en Suiza el Sr. Naseiro?

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: Manifestaba – creo – usted en su carta que remitió al juzgado que le extrañaba cómo no le habían preguntado al respecto del pago que le habría hecho el Sr. Naseiro, ¿es a este pago al que se estaba refiriendo en esa carta?

D. Luis Bárcenas: Sí, me estaba refiriendo a eso, y me estaba refiriendo – que yo aporté ya, creo que en el mes de febrero – unos recibos de unos cuadros que le había revendido al Sr. Naseiro, que acabó apareciendo que estaban en El Prado en estos momentos, que he hecho múltiples menciones a operaciones con el Sr. Naseiro, incluida las de la transferencia de la Banca Gottardo, y que me sorprendía que nadie hubiese tenido interés en saber a qué se correspondía eso. Y ahora usted me está preguntando y yo le estoy aclarando.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Ha tenido usted alguna otra operación con el Sr. Naseiro a través de las cuentas en Suiza?

D. Luis Bárcenas: Ninguna, solamente esta.

Sr. Magistrado-Juez: Y en concreto, en esta específica, ¿por qué se pactó que el pago fuera a través de las cuentas en Suiza?

D. Luis Bárcenas: Porque él me dijo que no podía pagármelo en España y que si tenía una cuenta en Suiza – porque no sabía si yo tenía una cuenta en Suiza – y me podía transferir el importe. Yo le dije que sí, que tenía una cuenta y que me podía transferir el importe.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El Sr. Francisco Yáñez, que era el titular de la cuenta "Obispado" tuvo algún conocimiento de toda esta operativa?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: Continuando con las cuestiones relativas a su declaración de 27 de junio, tengo también que preguntarle por la cuenta de 219858, finalmente remitida por las autoridades suizas, cuyo titular es Rosalía Iglesias Villar. Sobre esa cuenta, dio usted alguna manifestación, en concreto, llegó usted a manifestar que era una cuenta suya, que usted la había nominado o titulado "Rosalía" [...]

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: Pero que toda la operativa era suya [...]

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: Y luego manifestó que no creía que hubiera nada firmado directamente por su mujer. Esa cuenta documentada por las autoridades suizas, la titularidad corresponde a Rosalía Iglesias, y en la documentación de apertura está efectivamente documentada la intervención de Rosalía Iglesias Villar. Le vuelvo a preguntar, ¿su mujer tuvo algo que ver en esta cuenta?

D. Luis Bárcenas: No, mi mujer no tuvo que ver nada en esa cuenta. Si figura así con la firma, pues evidentemente lo habrá firmado, pero los fondos provienen de mi cuenta – como ya expliqué – la idea mía era que esa cuenta fuer destinada a gastos exclusivamente para no tenerla mezclada con la otra cuenta que se dedicaba exclusivamente a inversión, que – como creo que está documentado también en la información remitida por las autoridades de Suiza – había una instrucción precisa de que sobre esa cuenta nadie daba ninguna orden de compra ni de venta. La posesión de esa cuenta era mía, y yo decidía qué era lo que se hacía con esos fondos, porque era una cuenta mía y los fondos provenían – digamos – de la cuenta original y única que yo tenía en este mismo banco.

Sr. Magistrado-Juez: Le voy a exhibir la documentación relativa a esta cuenta dado que, al menos en los folios "mpc10", "mpc11", "mpc12", "mpc15", "mpc14" y también "mpc17", aparece una firma en la que se lee "Rosalía Iglesias", está también aportado su documento nacional de identidad ("mpc18" y "mpc19"). Se trata del formulario de apertura de la cuenta; sin embargo, el resto de anotaciones aparecen manuscritas, le quiero preguntar lo primero, si las firmas que ve usted ahí las reconoce como las de su mujer, y si recuerda las circunstancias en que se firmaron estos documentos, y si el resto de anotaciones las ha hecho usted o reconoce esa letra. Se le exhiben en concreto los folios [...]

D. Luis Bárcenas: Yo creo que sí es... bueno [...]

Sr. Magistrado-Juez: Vamos a verlos si le parece, y luego me contesta usted. De "mpc6" en adelante, la cuenta RDRX-219858 en el Lombard Odier.

D. Luis Bárcenas: [Señalando una de las páginas del documento] ¿Exclusivamente esta hoja?

Sr. Magistrado-Juez: Esa y las siguientes.

D. Luis Bárcenas: Las siguientes.

Sr. Magistrado-Juez: Todas las relativas al formulario de apertura.

D. Luis Bárcenas: La firma, yo creo que era la de ella. Lo digo porque yo se la imito bastante bien, pero está yo creo que es la de ella. Creo que sí. El carné de identidad, lógicamente...

Sr. Magistrado-Juez: ¿Las firmas le parecen...?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que son las de ella, sí.

Sr. Magistrado-Juez: Dado que aparece hasta en cinco ocasiones esa firma, ¿recuerda usted las circunstancias en las que se produjo esa firma? ¿Fue su mujer a Suiza? ¿Le llevó usted la documentación?

D. Luis Bárcenas: No, yo no la llevaría tampoco. Yo creo que aprovechando uno de los desplazamientos de la persona que era la responsable de la cuenta mía en Lombard Odier, le llevaría la documentación y se firmaría en España, casi con toda seguridad.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Al Sr. Mentha se refiere?

D. Luis Bárcenas: A Francisco Mentha, sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y dice que se firmaría en España esta documentación?

D. Luis Bárcenas: Creo.

Sr. Magistrado-Juez: Habrá visto usted que el resto de anotaciones aparecen hechas – parece ser con un bolígrafo o un rotulador en trazo más grueso, ¿esa letra es suya?

D. Luis Bárcenas: No, no. Esa letra no es ni de mi mujer, ni mía. Eso con toda seguridad.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Me refiero a toda esta letra con trazo grueso negro?

D. Luis Bárcenas: Sí, sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No es suya ni de su mujer?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Sabe quién lo rellenó? Porque parecen que son datos personales. ¿Los facilitó usted? ¿Los rellenó el gestor?

D. Luis Bárcenas: Lo debió de rellenar el gestor. Eso con toda seguridad no es mi letra. Lo mismo que la firma estoy prácticamente seguro de que es la de ella original, esa letra no es de ninguno de los dos.

Sr. Magistrado-Juez: Y dado que nos ha manifestado que podría ser o sería el gestor el que le habría traído esta documentación para que su mujer firmara esta documentación, ¿recuerda usted en qué ubicación estuvo su mujer firmando la apertura de esta cuenta?

D. Luis Bárcenas: Pues eso, pudo ser en mi casa perfectamente porque normalmente con este señor nos veíamos en el hotel en el que se quedaba él habitualmente o en mi propio domicilio.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Su mujer llegó a efectuar alguna operación directa con esta cuenta o todas las hacía usted?

D. Luis Bárcenas: No, todas las operaciones – como está ahí documentado – las hacía yo. De hecho, incluso cuando había algún pequeño saldo de liquidez en esa cuenta, hacía inversiones de carácter financiero, no estaba el dinero permanentemente a disposición en cuenta corriente, sino que se compraron algunas acciones en algún momento.

Sr. Magistrado-Juez: Le vuelvo a preguntar en relación a esta cuenta por la comunicación interna de 12 de febrero de 2009, relativa al traspaso de fondos a la cuenta "Obispado", le voy a preguntar a qué obedece [...] en esa fecha...

D. Luis Bárcenas: Pues eso obedece a que [...]

Sr. Magistrado-Juez: Perdón, dado que en el memorándum – se lo vuelvo a recordar – usted restó credibilidad o importancia al mismo, pero se hablaba de disensiones en el seno del PP, y que se daba la orden de transferir toda la cuenta "Obispado".

D. Luis Bárcenas: Ya, señor, pero es que sobre las disensiones ya lo dije en otra ocasión, no sé que estaba lucubrando la persona que hace ese documento. Yo no entiendo a qué se refiere en cuanto a disensiones, en qué me afectan a mí las disensiones fundamentalmente, ni qué relación ni qué explicación tienen en relación a este tema.

Sr. Magistrado-Juez: La pregunta se la hago porque el 12 de febrero de 2009 no es una fecha casual, sino 6 días después de que se hubiera hecho las primeras detenciones como consecuencia del procedimiento que nos ocupa.

D. Luis Bárcenas: No, no. Lo sé perfectamente. Yo decido que la cuenta esa concretamente, que era la que destinaba a gasto – como he dicho – que la cancelaba. Con cargo a esa cuenta, yo había pedido – que fue el motivo fundamental – dos tarjetas de crédito. Dos tarjetas de crédito que, por otra parte como habrán visto, se utilizaron bastante poco, las utilizaba en viajes al extranjero. Me pareció que lo que tenía que hacer era cancelar esa cuenta, y cancelar las tarjetas de crédito. Ese es el motivo por el que a los pocos días de empezar este caso se canceló esa cuenta. Y esa cuenta se cancela transfiriéndole el saldo a "Obispado". Y se transfiere el saldo a "Obispado" porque hemos visto que yo tenía un préstamo de "Obispado" que había recibido unos años antes para invertir esos fondos. Entonces, lo devuelvo a "Obispado" con el correspondiente beneficio y algunos ajustes posteriores que luego yo realicé.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Consultó esta circunstancia usted con el Sr. Francisco Yáñez, como titular de la cuenta "Obispado"?

D. Luis Bárcenas: Para poder realizar esa transferencia, lógicamente le consulté si le parecía bien que la cantidad que yo tenía que retornarle, que se la retornase en esa cuenta.

Sr. Magistrado-Juez: Me ha aludido usted a que había un préstamo de esa cantidad, pero dado que me está diciendo que esto fue un retorno como consecuencia de la retribución que usted le hacía por el dinero prestado y por lo tanto, entiendo que entre ustedes ya quedaba la cuestión liquidada o saldada en relación a ese préstamo, ¿puede explicarme en qué condiciones se hizo ese préstamo? [...]

D. Luis Bárcenas: Probablemente, no lo he explicado yo bien. Yo le he dicho que de la cuenta de "Obispado", me parece que son 180.000 o 190.000 euros, se traspasan a la cuenta mía, de "Obispado" a la cuenta de Luis Bárcenas. Esa cantidad, yo la invierto porque "Obispado" tiene unos criterios de inversión distintos a los míos, que es tener una cartera de acciones de Averti exclusivamente y entonces [...]

Sr. Magistrado-Juez: Usted me está hablando de los 190.000 euros de 4 de abril de 2003.

D. Luis Bárcenas: Yo creo que es esa la cantidad. Creo que sí. Prácticamente seguro. Entonces esa cantidad, yo la tengo durante una serie de años invertida en mi cartera y entra en la misma dinámica que la de los inversores extranjeros, y cuando decido cancelar esa cuenta, lo que hago es que esos fondos se los transfiero a "Obispado" como cancelación del dinero que yo previamente tenía a mi disposición y que era de él.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Sabe usted qué ocurre luego con ese dinero que le manda a "Obispado"?

D. Luis Bárcenas: No. Yo a partir del momento que... Yo no manejaba la cuenta de "Obispado", y no sé si al final yo tenía autorización para recoger la documentación o algo así, pero yo no he tenido poder, ni he dispuesto jamás, ni he dado ninguna orden sobre esa cuenta.

Sr. Magistrado-Juez: Esas salidas de dinero se hacen al menos... creo que no en una única ocasión, sino en tres, ¿por qué se les transfieren en diversas partidas?

D. Luis Bárcenas: Creo que son dos las transferencias, concretamente. Una inicial y otra posterior. Y yo creo que la segunda transferencia es cuando está acotada la cifra que se le tiene que devolver en función del tiempo que ha tenido sus fondos, y la rentabilidad – digamos – real y final de esa inversión.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Se le retornó a usted de alguna manera esa cantidad que le estaba pasando desde la cuenta cuyo titular era Rosalía Iglesias a la cuenta "Obispado"? ¿Esa cantidad se le ha devuelto a usted de alguna manera? ¿Se le ha otorgado a usted por alguna otra vía?

D. Luis Bárcenas: No, si es al contrario. Soy yo el que tenía [...]

Sr. Magistrado-Juez: Sí, sí. Lo dice usted en su explicación, y yo le estoy entendiendo pero le quiero preguntar, aparte de su explicación, si de parte de

"Obispado" alguna vez ha habido alguna salida de la que usted haya sido beneficiario en relación a estas cuantías?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y tampoco sabe qué movimientos se hicieron con esas cuantías en la cuenta de "Obispado"?

D. Luis Bárcenas: No, en absoluto. Yo de la cuenta "Obispado", no tengo ningún conocimiento, salvo lo que figura en el sumario y no me afecta a mí.

Sr. Magistrado-Juez: En relación a la cuenta Ranke, en la que ya las autoridades suizas han identificado que su titular es Luis Fraga...

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: Las operaciones en las que se producen transferencias en relación a sus cuentas de Lombard Odier, ¿sus indicaciones son las que mantuvo en su día, o tiene algo que añadir?

D. Luis Bárcenas: Son las que mantuve en su día. Son operaciones de devoluciones que me hace Luis Fraga como consecuencia de un préstamo que le hice en un momento para comprar su piso en Madrid.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Desde cuándo tenía usted conocimiento de que Luis Fraga tenía cuentas en Suiza, tanto en el Dresdner como en el Lombard Odier?

D. Luis Bárcenas: Desde que la abrió, porque la abrió junto conmigo.

Sr. Magistrado-Juez: Le quiero preguntar por una documentación, se la voy a exhibir en relación a la cuenta relativa al Sr. Fraga en el Dresdner Bank, actualmente LGT. En concreto, le digo también si usted sabía que la Sra. Ágata Stimoli era la gestora de su cuenta, tanto de la suya como de la del Sr. Luis Fraga, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: Con exhibición de los folios "mpc398" y siguiente en relación a la cuenta número 283047 del Sr. Luis Manuel Fraga. Mire, le voy a hacer referencia a algo de lo que ignoro si usted tiene conocimiento – si no conoce nada al respecto, me lo dice y si lo conoce y lo desea también – hay una comunicación al final de esta cuenta de la que es titular el Sr. Fraga, relativa al intercambio de unos correos electrónicos por parte de una persona llamada [fonético: Andrea Dankert] del Banco Dresdner Bank, remitiéndoselos a la Sra. Ágata Stimoli, la cual – aunque es una documentación que está en inglés – si la ve usted, está preguntando por las cuentas de los clientes, aparte de españoles, por las que la Sra. Stimoli refiere que tendrá que tener reuniones con ellos. En la referencia de la persona que le pide explicaciones a la Sra. Ágata Stimoli, que parece ser el departamento de [ininteligible] del banco, se le solicita información adicional en primer lugar por la cuenta 1283047, que es de titularidad del Sr. Fraga, y adicionalmente, se le pide también información sobre una

serie de cuentas cuya numeración es 8351057, 8355006, 8400025, 8400393, 8401032 y 8402551. Se refiere que tanto el Sr. Fraga como el titular de estas cuentas que le leído numeradas son personas de riesgo 3, o clientes de riesgo 3, de las que necesitaría mayor información sobre la forma en la que se efectuaban los ingresos. En concreto de este último, se dice que no está documentado cómo el cliente consiguió sus activos. Le voy a exhibir una hoja, folio "mpc398" para que usted pueda verlo, y la pregunta que le quería hacer es si estas cuentas que le he leído que aparecen sin identificar al titular, primero si son suyas, y segundo si no son suyas, de quién son – si lo sabe usted. La comunicación en concreto a la que me refiero es la que está al pie de esa página.

D. Luis Bárcenas: Sí, el último párrafo. Yo esto...vamos a ver...el Sr. Fraga ha tenido las cuentas en el mismo sitio que yo, con lo cual estos números de cuenta pueden ser el traslado, la numeración interna del banco de cuentas que uno y otro hemos ido teniendo porque abrimos la cuenta los dos en su momento en el Dresdner en Ginebra, cambiamos los dos las cuentas a Dresdner Zurich, y cancelamos la de Ginebra, y volvimos a cancelar Zurich y llevamos la cuenta a Dresdner Ginebra, con lo cual aquí hay precisamente seis cuentas, que deben ser las dos que hubo abiertas en Ginebra inicialmente, las dos posteriores en Zurich, y las dos que finalmente hay... eso es lo único que se me ocurre. Yo no tengo ninguna otra cuenta salvo la cuenta esa que tengo en... y el Sr. Fraga tampoco casi con toda seguridad, y bueno estoy hablando del Sr. Fraga sin tener que hablar.

Sr. Magistrado-Juez: Quédese usted con el documento, yo he hecho el esfuerzo de comprobar, salvo error mío, la correlación entre esta numeración y las sucesivas numeraciones de sus cuentas y ninguna me ha coincidido, pero puede ser que me haya equivocado, y que el banco otorgue una numeración distinta a las cuentas. Sin embargo, parece ser por la comunicación que realizan en el correo electrónico que ha visto usted de la Sra. Stimoli, en el que cuando le demandan más información por esas cuentas, dice que lo discutirá con los clientes en su próxima visita de negocios a Madrid, y que estos temas no pueden ser discutidos por teléfono con los clientes.

D. Luis Bárcenas: Pero sobre esto, no hemos tenido ninguna conversación. A nosotros, no nos ha planteado nada relacionado con esto. De todas maneras, aquí dice que hay varios archivos referentes a distintos clientes, esto debe ser que los ha analizado Pricewaterhouse, y dice que dos de ellos se corresponden con nosotros dos, o sea, con Luis Fraga y conmigo, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: ¿Dónde dice con usted?

D. Luis Bárcenas: ¿Perdón?

Sr. Magistrado-Juez: Con usted, ¿dónde lo dice?

D. Luis Bárcenas: "[ininteligible] tienen riesgo 3, son clientes de riesgo 3. Dos de ellos."

Sr. Magistrado-Juez: Se está refiriendo a los clientes titulares de esas cuentas [...]

D. Luis Bárcenas: Claro.

Sr. Magistrado-Juez: Eso es lo que estoy preguntando yo. Uno queda claro que es el Sr. Fraga [...]

D. Luis Bárcenas: Pero es que son varias [...]

Sr. Magistrado-Juez: Espere un momento... pero las siguientes no tengo acreditado quién es, entonces desconozco si es usted, si puede serlo o si es otra persona.

D. Luis Bárcenas: Yo, las únicas cuentas que he tenido en el Dresdner Bank fueron la que tuve inicialmente en Dresdner Bank Ginebra, que luego cambia de numeración cuando va a Zurich, y vuelve a cambiar de numeración cuando vuelve a Ginebra. El Sr. Fraga exactamente igual. Cuando yo cambiaba de sitio, cambiaba su cuenta también de ubicación.

Sr. Magistrado-Juez: A su juicio, ¿puede estar refiriéndose a una persona ajena a usted y al Sr. Fraga que también esté calificado por Suiza como riesgo 3 y que pudiera ser habitual que se reuniera en Madrid con la Sra. Ágata Stimoli, junto con el Sr. Fraga?

D. Luis Bárcenas: Pues, podría ser esa la explicación porque ya le digo que desde luego ni el Sr. Fraga ni yo hemos tenido cuentas distintas a las que se conocen en el sumario.

Sr. Magistrado-Juez: Y en caso de que se refiriera a otra persona, ¿a quién podría referirse?

D. Luis Bárcenas: No tengo ni la menor idea.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted, en todo caso, recuerda que el banco suizo, en concreto, el Dresdner le hiciera algún cargo de 5.500 francos suizos por un informe de auditoría de Pricewaterhouse?

D. Luis Bárcenas: No, eso lo sabría perfectamente. No.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, y en relación a una documentación recientemente remitida la semana pasada por las autoridades de Suiza, en relación al también departamento de *compliance* de los bancos, y las aperturas allí de investigaciones internas, ¿usted tuvo conocimiento en algún momento de que por parte del banco, por el departamento de *compliance* se tomara alguna decisión al respecto? Me refiero con anterioridad a que le notificaran el bloqueo de sus cuentas.

D. Luis Bárcenas: Vamos a ver, desde el primer momento, yo comuniqué a los bancos que una parte de mi actividad estaba relacionada con la actividad política, y así lo he declarado. Los bancos sabían que yo era gerente nacional del Partido Popular, y cuando fui elegido senador del Partido Popular, fue comunicado por mí a los bancos. Es más, cuando en el mes de junio de 2008, se me nombra tesorero del partido también soy yo el que lo comunica a los bancos. Y en el momento en que este

procedimiento surge en febrero de 2009, soy yo el que me pongo en contacto con los dos bancos y le digo que hay un procedimiento que me está afectando, de momento es una imputación, pero que me afecta de alguna forma, y lo pongo en conocimiento de ellos. Los informes referentes a que yo era eso que se llama una persona políticamente expuesta, los vinieron haciendo los dos bancos desde que tienen conocimiento de que eso es así, fundamentalmente a partir del momento en el que soy elegido senador. Y en cuanto a que esos informes se van actualizando, eso es cierto, y además es que lo hacían permanentemente, ver si cada año había variado la situación en cuanto al riesgo que el cliente podía tener para la entidad por la exposición que – digamos – la política podía implicar. Jamás he pagado una peseta por esos informes, eso sería un tema interno del banco que encargaría los informes a Price – me suena que había alguno de Price – y hay otra sociedad que creo que se llama [fonético: Risk Ratio] o algo así, pero yo no he pagado nada por esos informes.

Sr. Magistrado-Juez: Lo decía expresamente porque no sé si pone que se habla de que será cargado al cliente de esas cuentas, de la que dice usted que parece no es el titular un importe de 5.500 francos, cargado por Pricewaterhouse, imagino un cargo en la cuenta, ¿usted no recuerda tal [...] ?

D. Luis Bárcenas: No, no. No lo habría consentido además.

Sr. Magistrado-Juez: Hay algo de lo que refiere ahora que no casa con su declaración de 27 de junio, y como hay una contradicción la tengo que poner de manifiesto. Dijo usted en su declaración de junio que no había comunicado que era gerente del Partido Popular, que no lo hizo porque entendía que no era una actividad que tuviese que comunicar dado que era una actividad en el ámbito privado, que ya sí en el momento que fue elegido senador, se comunicó y en el momento en el que es tesorero también lo comunica. Ahora dice que también comunicó... que los bancos conocían por usted que era gerente de la formación política.

D. Luis Bárcenas: No una comunicación formal por escrito, pero el Sr. Mentha con el que yo tuve relación, con la Sra. Stimoli, bastante menos, sabía que yo era el gerente del Partido Popular.

Sr. Magistrado-Juez: ¿La Sra. Stimoli también?

D. Luis Bárcenas: No, no. El Sr. Mentha. La gerencia de un partido político como ya sabe usted no es un cargo político.

Sr. Magistrado-Juez: Yo se lo pregunto porque como usted ha manifestado ahora que era algo que había comunicado en relación a su actividad y en junio dijo que no porque no tenía [ininteligible] otra cosa es que no lo quiera decir [...]

D. Luis Bárcenas: Con el Sr. Mentha, con el que tenía cierta confianza, sí lo había comentado.

Sr. Magistrado-Juez: Vamos a seguir con los movimientos en relación a las cuentas de Lombard Odier, alguna de las cuestiones que también le fue preguntada en su

momento en la declaración de junio, y usted en concreto, está incompleta o no contestada, o al menos dio alguna explicación sobre la que es necesario volverle a preguntar, ¿de acuerdo?

Mire, en relación a su cuenta en Lombard Odier, hay dos entradas que proceden de Nassau por importe de 100.000 euros cada una, 200.000 euros en total, usted hizo alguna manifestación al respecto pero le querría preguntar información adicional, y en concreto si nos puede decir qué personas le hicieron esas transferencias, o de qué cuenta partieron esas transferencias.

D. Luis Bárcenas: Eso como ya dije no tiene nada que ver con mi cuenta, da la casualidad de que es el mismo banco en el que este señor tiene una cuenta en Nassau, pero es una operación de carácter [...]

Sr. Magistrado-Juez: Con este señor, ¿a quién se refiere?

D. Luis Bárcenas: Al titular de esa cuenta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Lo va a manifestar usted quién es el titular?

D. Luis Bárcenas: Si me disculpa, es que el titular de la cuenta... ya le dije que los titulares de la cuenta, yo no me siento legitimado para dar nombres de personas que no se encuentran vinculadas a este procedimiento y a las que no quiero causarles ningún perjuicio. Las cantidades no son además significativas, desde mi punto de vista, y en cualquier caso se corresponden a operaciones de carácter agropecuario y relacionadas con determinadas compras en ese mercado, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: Sí me veo obligado a indicarle – dado que usted ha hecho un juicio de valor al respecto – que si la pregunta se efectúa es porque mi criterio es dispar al de usted, y considero que puede tener relevancia para la instrucción, y que el importe o la cuantía también la puede tener, dado que están en objeto de estudio y forma parte de la propia instrucción la pregunta tiene su motivo, si me puede usted identificar a la persona para finalmente corroborar si la versión que dice usted corresponde a la realidad o no. Pero usted es libre de manifestar al respecto si quiere identificar o no a esta persona, como también es libre o no de darnos más detalles en relación a las gestiones que usted hiciera para cobrar 200.000 euros, por eso le quiero también preguntar: me habla de gestiones en el ámbito agropecuario pero si nos puede decir a qué se refiere, en dónde se ejercitaron, en qué se plasmaron, si hubo algún informe al respecto, si hubo gestiones por su parte y de qué operaciones estamos hablando si nos las puede describir.

D. Luis Bárcenas: Pues sí. Yo en ese mercado, he participado desde hace muchos años en operaciones relacionadas con compra-venta de propiedades inmobiliarias agrícolas, fuera de España. Tengo – creo que documentada – una operación concretamente en Paraguay y esto guarda relación con la compra de una explotación agrícola, en este caso, en Argentina concretamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En dónde en Argentina?

D. Luis Bárcenas: En Córdoba.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y quiénes fueron las partes que intervinieron en esa operación?

D. Luis Bárcenas: Los nombres ya no los recuerdo. Yo me limité a intermediar, y a poner en contacto a una serie de personas, y cobrar la cantidad que yo devengaba por ello.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, se lo preguntó también: ¿a quién le pidió usted participar en esa operación? ¿Con quién intermedió?

D. Luis Bárcenas: Como he dicho, mi abogado en Argentina, Patricio Bel, que además es empresario agrícola... bueno pues me ha puesto en contacto con muchas personas a lo largo de este tiempo con las que yo he hecho operaciones en ese segmento en concreto. Y esta es una de esas operaciones.

Sr. Magistrado-Juez: Y esta operación en concreto, las personas que se terminaron poniendo en contacto con usted le pidieron – imagino – buenas artes u oficio para realizar esas operaciones por las que usted cobró 200.000 euros, ¿quiénes eran esas personas?

D. Luis Bárcenas: Eran el titular de la sociedad con sede en Nassau, y unos empresarios argentinos que querían vender su propiedad.

Sr. Magistrado-Juez: ¿La sociedad nos puede decir cuál era?

D. Luis Bárcenas: Los nombres no lo recuerdo, tendría que tirar de archivo, esa documentación la tenía en mi despacho de Génova, en cajas, y fue un desastre cuando sacaron las cajas de ahí, y tendría que localizar documentación que en estos momentos no puedo localizar.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No recuerda ni a la persona que requirió sus servicios ni a los compradores?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y por qué la retribución vía la cuenta en Nassau? Porque es una operación singular, esto no se repite en ninguna otra ocasión.

D. Luis Bárcenas: Pues, porque [...]

Sr. Magistrado-Juez: En cuanto a la vía de pago.

D. Luis Bárcenas: Pues, porque la vía de pago era transferencia a la cuenta mía en Suiza, en Lombard Odier, y decidieron que me lo transferían desde una cuenta que tenían estos señores en un paraíso fiscal. Podría haber sido Nassau, como cualquier otro sitio en el que hubiesen tenido ellos la cuenta. Yo desconocía de dónde iba a recibir la transferencia.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Qué concretas gestiones hizo usted en relación a la venta de estos terrenos? ¿Una llamada de teléfono? ¿Se reunía con personas? ¿Buscó en el mercado? Lo desconozco pero querría conocerlo.

D. Luis Bárcenas: No, no, no. Yo tenía conocimiento de determinadas personas que tenían explotaciones de esas características, de soja concretamente, y que estaban interesados en vender esa propiedad, y yo lo que hice fue intermediar, poner en contacto al comprador con el vendedor.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Para esa intermediación se desplazó usted a Argentina?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que estuve en Argentina en una ocasión, y tuve una reunión en Madrid, también en una ocasión.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Con las dos partes? ¿O con una sola?

D. Luis Bárcenas: Por separado.

Sr. Magistrado-Juez: Con las personas que conocía y que fueron finalmente los compradores, entiendo.

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No recuerda usted ninguna sociedad? ¿Ningún nombre? ¿Nada?

D. Luis Bárcenas: No recuerdo [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿No recuerda o no lo quiere manifestar?

D. Luis Bárcenas: No, no lo recuerdo el nombre de la sociedad. Tendré notas, y seguro que en algún sitio tengo referencias, tendrías que sacar las agendas del momento y buscar datos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿De qué fecha estamos hablando? ¿En qué fecha ocurrió?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que debemos estar hablando del año 2007/2006, aproximadamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y qué porcentaje percibía usted por esa operación?

D. Luis Bárcenas: Era una cantidad cerrada.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Le cerraron 200.000 euros con independencia del importe total?

D. Luis Bárcenas: Eso es. Independientemente del importe.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y recuerda por cuánto se vendieron esos terrenos?

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted estuvo presente en las formalizaciones documentales de la compra-venta y demás?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y fueron únicamente dos reuniones?

D. Luis Bárcenas: Dos reuniones.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Elaboró usted algún informe al respecto?

D. Luis Bárcenas: No, ninguno.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Tuvo usted que hacer llamadas telefónicas?

D. Luis Bárcenas: Ninguna. Trasladé las características de las explotaciones, tomaron la decisión de lo que encajaba más en función de su interés, y tomaron la decisión de lo que compraban.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y la persona que dice que le dio la oportunidad de participar en estas operaciones es el Sr. Patricio Bel también?

D. Luis Bárcenas: No, la oportunidad de participar en la operación [...]

Sr. Magistrado-Juez: En cuanto que usted fuera el intermediario.

D. Luis Bárcenas: La persona que me dijo quiénes podían tener propiedades de esas características y que podían estar interesados en venderlas, siempre que era razonable.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Dice que era una explotación de soja en Córdoba?

D. Luis Bárcenas: Quiero recordar que era en Córdoba y Santa Fe, pero no me haga mucho caso, pero [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Puede dar más detalle de la ubicación de esa explotación?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted la visitó?

D. Luis Bárcenas: No, no la visité. Yo solamente manejé documentación.

Sr. Magistrado-Juez: Le quiero volver a preguntar también sobre determinadas salidas que se efectúan desde su cuenta en Lombard Odier en determinadas fechas. Las cantidades ya les fueron indicadas, pero se las vuelvo a referir: en primer lugar, salidas para el Discount Bank, por importe de 800.000 euros, dos transferencias de

400.000 euros [ininteligible] en una cuenta cuyo titular es la sociedad Tesedul, ¿nos puede usted dar información al respecto.

D. Luis Bárcenas: Sí, esa son las cantidades que se transfieren a las personas que habían tenido sus fondos invertidos en la cartera mía en Suiza. Y una vez hecha la regularización en función del tiempo que mantuvieron la inversión, y la rentabilidad que la cartera de forma global tuvo, las cantidades que se retornaron a esos inversores. Como los inversores estos era uruguayos, se transfirió a la cuenta de Tesedul en Uruguay, que es una cuenta que no ha tenido... que nunca se ha utilizado – no sé si tienen contestación de las autoridades uruguayas o no – pero no ha tenido más utilidad que el tener una pequeña cantidad para pagar los impuestos que oficialmente se pagan en Uruguay por el mantenimiento de una sociedad, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: ¿En ese momento la sociedad Tesedul de quién era?

D. Luis Bárcenas: Bueno, la sociedad Tesedul era mía porque las acciones en aquel momento en Uruguay eran acciones al portador, y la totalidad de las acciones al portador eran mías, sin perjuicio de que nominalmente no recuerdo quién figuraba en aquel momento. Me imagino que el Sr. Bel, que era mi abogado.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Nominalmente? ¿A qué se refiere? ¿A apoderado en la cuenta o como titular?

D. Luis Bárcenas: No, apoderado en la cuenta, y probablemente incluso figuraría él como titular. No lo recuerdo porque [...]

Sr. Magistrado-Juez: Según la información que obra en autos, si no me equivoco la titularidad correspondía a Tesedul, como tal [...]

D. Luis Bárcenas: Disculpe, ¿me está preguntando la titularidad de la cuenta...?

Sr. Magistrado-Juez: De la cuenta abierta en Uruguay [...]

D. Luis Bárcenas: No, el titular de la cuenta era Tesedul, y lo que le digo es que Tesedul era 100% mía, que eran acciones al portador, y que la totalidad de las acciones estaba en mi poder.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en la cuenta abierta a nombre de Tesedul, recuerda quién tenía poder o apoderamiento?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que exclusivamente mi abogado.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El Sr. Patricio Bel?

D. Luis Bárcenas: Patricio Bel.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En qué momento se abre esa cuenta de Tesedul en Uruguay?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que en el 2009, cuando se compra [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y dice que solo la ha tenido para pagar impuestos?

D. Luis Bárcenas: Exclusivamente, y las dos transferencias estas.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Por qué se hicieron las transferencias a su propia cuenta, si eran devolución a otras personas?

D. Luis Bárcenas: Porque el que está pagando... yo la única cuenta que tengo en Suiza es Tesedul, la cuenta que había en Uruguay era Tesedul, transfiero de Tesedul a Tesedul para que desde Tesedul se liquiden las cantidades que tienen que cobrar estas personas.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, por seguir el rastro, ¿qué liquidaciones se efectuaron? ¿Quién se encargó luego de sacar el dinero o se transfirió, se dio en mano? ¿Se sacó por otra vía [...]?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que la liquidación la hace Patricio Bel, que era la única persona que podía disponer de los fondos de esa cuenta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Sabe si lo hizo sacando dinero y entregándolo en metálico o si efectuaron transferencias, o se libraron cheques con cargo a la cuenta?

D. Luis Bárcenas: Yo, sobre esa cuenta, no tengo ni idea del movimiento que ha tenido la cuenta, salvo que se ingresaron 800.000 euros, y que inicialmente tuvo una cantidad para pagar los gastos de mantenimiento de la sociedad y los impuestos que había que pagar en Uruguay, esa cuenta... no he tenido ningún extracto de la cuenta, ni fui al banco, ni sé dónde está el banco, ni he abierto la cuenta, ni tengo ninguna idea de lo que se hizo con los fondos que yo transfería a esa cuenta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Los destinatarios finales de esas entregas quiénes son?

D. Luis Bárcenas: Son los inversores que desconozco.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso le vuelvo a preguntar, si conocía usted [...]

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Por qué se les liquida a estos inversores en 2011, y en cambio a otros dice usted que se les había empezado a mandar dinero ya en 2009?

D. Luis Bárcenas: No. Lo que se remite en 2009, son los principales aportados, y lo que se remiten en 2011 es la liquidación del beneficio que se les asigna a los inversores. Como le he dicho, aportaron aproximadamente 5 millones de dólares, los tuvieron aportados en la cuenta de la Fundación Sinequanon durante aproximadamente seis o siete años, y como las cantidades entraron en distintos plazos, lógicamente había que calcular de la forma más aproximadamente posible la rentabilidad que en función de lo que la cartera rendía anualmente, se correspondía con la parte proporcional de fondos que habían aportado estos señores.

Sr. Magistrado-Juez: Lo que no entiendo es por qué en el año 2009 usted hace transferencias a la sociedad Grupo Sur de Valores S.A., Lidmel International S.A., le recuerdo los importes [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, porque son [...]

Sr. Magistrado-Juez: [ininteligible] euros, 23 de marzo y 8 de abril desde la cuenta de la Fundación Sinequanon [...] a la sociedad Grupo Sur de valores y Lidmel International, un millón de euros transferidos, el 4 y el 11 de junio por importe de 200.000 y 300.000 efectivamente, y el 17 y 26 de junio, importe de 220.000 y 280.000 euros, y se hacen a sociedades que no son la suya. Y luego en 2011, si se hace una a la sociedad Tesedul. ¿Me puede explicar por qué?

D. Luis Bárcenas: Sí, porque en su momento cuando surge el caso este, los inversores quieren retirar su participación, y son ellos los que dicen la cuenta en la que quieren recibir esas cantidades. Entonces, nos comunican que dos millones de euros hay que transferirlos a la cuenta de Lidmel – me parece que es – y dos millones de euros a la cuenta de Grupo Sur de Valores, a esas cuentas se envían esas cantidades, pero con posterioridad a ese momento, en el 2011, cuando se hace la liquidación de rentabilidad generada por esos fondos, a mí lo que se me indica es que los transfiera a Uruguay, y que desde Uruguay les pagarán a estas personas. Por eso se hace la transferencia a Uruguay.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Ha tenido usted de alguna indagación en vía penal en Uruguay contra estas personas?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: ¿La identidad del cliente final por cuenta de la entidad Grupo Sur de Valores la ha conocido usted?

D. Luis Bárcenas: No, yo he conocido que parece ser que Grupo Sur de Valores acaba identificando que hay una persona que responde a unas siglas determinadas – pero el documento no lo he visto – pero la información que tengo es que está identificada con unas siglas la persona que recibe – no sé si es los dos millones de euros – en Grupo Sur de Valores, y que la sociedad Grupo Sur de Valores a la que creo que ustedes le han preguntado si Bárcenas o su mujer u otras personas, o Tesedul o la Fundación Sinequanon han tenido algo que ver con eso, responden que no, pero que hay una persona con unas determinadas siglas que está detrás de la percepción de esa cantidad.

Sr. Magistrado-Juez: Que usted no conoce.

D. Luis Bárcenas: Que yo no conozco.

Sr. Magistrado-Juez: Continuando con movimientos de sus cuentas de la Fundación Sinequanon en Lombard Odier, el 6 de septiembre de 2005, existe una entrada de... – le voy a dar entradas en su cuenta de la Fundación Sinequanon – de 100.000 euros,

que el banco identifica como "Compensación de N", ¿usted sabe a quién se está refiriendo el banco con esta identificación de "N"?

D. Luis Bárcenas: ¿En el año 2005?

Sr. Magistrado-Juez: 6 de septiembre de 2005, "Compensación de N". En concreto, ¿qué querían decir con "compensación" y con "N"?

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No recuerda usted por qué le ingresan 100.000 euros en su cuenta?

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: El 12 de diciembre de 2005, también hay otra entrada de [ininteligible] euros, que se identifica [fonético: "transfer from. Ignacio"], ¿sabe usted a quién se está refiriendo? En su otra declaración, dijo usted que sí sabía quién era Ignacio, pero no lo iba a identificar porque creía que no tenía interés para la investigación.

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo. Compensación puede ser porque en algunos momentos [ininteligible] aportaciones del banco, y el ingreso se generaba como compensación porque como consecuencia de haberme cobrado más gastos en algunas operaciones, me compensaban con otras operaciones en las que no intervenía, y no sé si había alguna oferta pública determinada, suscribían ellos una serie de títulos, generaban un beneficio que me lo abonaban en cuenta como una compensación, como un beneficio adicional que yo percibía por cuenta del banco. Podría ser eso, en cualquier caso no recuerdo en estos momentos.

Sr. Magistrado-Juez: Efectivamente, hay operaciones detalladas en la documentación bancaria como las que usted describe, pero tienen otra referencia. En todo caso, no estarían referidas esas operaciones en la nominación del banco a una persona física o a un nombre de pila. En este caso, se habla de [fonético: "transfer from. Ignacio"]. También hay una de 6 de febrero de 2008, 50.000 euros [fonético: "bonificación from Alejandro"], y hay una de 29 de julio de 2008 de 30.000 euros, [fonético: "transfer from Carlos"]. Son las únicas veces en las que – aparte de la circunstancia algo excepcional de transferencias hechas a favor de su cuenta, dado que normalmente eran ingresos en efectivo – se identifican nombres de personas: Ignacio, Alejandro, Carlos, N. ¿Usted recuerda, sabe o quiere decir a quiénes correspondían estos nombres?

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: No lo sabe. ¿Y el motivo de esos ingresos tampoco lo sabe?

D. Luis Bárcenas: Operaciones de carácter comercial con toda seguridad.

Sr. Magistrado-Juez: Si dice que con toda seguridad son de carácter comercial, algo recordará al respecto, ¿qué gestiones comerciales hizo usted para percibir 280.000 euros?

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo. Si tuviese acceso a lo mejor a documentación, a agendas... podría intentar concretar un poco más, pero no lo recuerdo. Estamos hablando hace diez años, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Alguna es de 2005, hay otras de 2008, por las que le he preguntado. En relación, igualmente, al estudio o al análisis de sus cuentas en Suiza se han dictado resoluciones en la causa, en concreto, una del 11 de octubre de 2013, por la cual se hacía ver la coincidencia por proximidad temporal y por cuantías entre determinadas cantidades, que usted anotaba en la contabilidad de la cual ha sido derivada la pieza separada que estamos instruyendo aquí en el juzgado, y determinados ingresos que se producían en sus cuentas. Yo le voy a exhibir la documentación al respecto, y le quiero pedir una explicación sobre si esa coincidencia de aproximación de fechas, y de cuantías es casual u obedece a alguna otra cosa, ¿de acuerdo?

Bien, se le va a exhibir en primer lugar en relación a la cuenta 8005540, folio "mpc703". Se trata del resguardo bancario, en copia, de un depósito efectuado el 30 de junio de 2003, por importe de 120.000 euros. Es uno de los movimientos a los que me he referido antes en detalle, que no podía recordar, pero a la vista del mismo en esta instrucción judicial, le quería formular una pregunta.

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: En relación a ese ingreso, ve que se trata de 120.000 euros en concepto de depósito.

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: El 30 de junio de 2003. Le quiero preguntar si recuerda usted el hecho de que usted anotara en los papeles que terminó aportando al juzgado, un ingreso en 25 de junio de 2003 a nombre de M. Contreras, que ha sido identificado en las actuaciones y por usted como Manuel Contreras por importe de 120.000 euros, efectuado cinco días antes de su ingreso en Suiza, el 21 de junio de 2003. La identidad de las cuantías, y los cinco días de diferencia, ¿es casual o corresponde a alguna otra correlación? En concreto, si tiene algo que ver con la cantidad que usted anota como entregada a Manuel Contreras, y ese ingreso en Suiza.

D. Luis Bárcenas: Vamos a ver, evidentemente no. Pero si me permite dos minutos, le explico un poco por qué no es posible que guarde ninguna relación, es una pura casualidad. Creo que en el informe ese, no sé si se analizan setenta documentos, de los papeles con ingresos en mis cuentas, y al final la coincidencia se reduce a eso. Con lo cual [...]

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, yo voy a preguntárselo, y tiene la posibilidad de dar una explicación [...]

D. Luis Bárcenas: Pero yo le voy a decir por qué esto no es posible que sea así. Yo creo que lo expliqué en el mes de junio, en la declaración de la pieza separada. En esto que se llaman los papeles de Bárcenas, que no es una contabilidad, sino que son unas hojas de orígenes [ininteligible] de fondos, la llevaba yo manualmente. Yo no tenía poderes del partido, había un tesorero que se llamaba Álvaro Lapuerta, había otras personas, pero en ese momento un tesorero que se llamaba Álvaro Lapuerta, que era la persona autorizada para disponer los fondos de la contabilidad oficial del partido, y que era la única persona con poder para emitir los talones. Es evidente que si la contabilidad A, que estaba sujeta a control porque había soporte documental la controlaba el tesorero, la contabilidad B con mucho mayor motivo, no se iba a dejar en manos del gerente. En ese sentido, se llevaba una doble contabilidad. Yo llevaba...anotaba en los papeles famosos lo que Álvaro Lapuerta me decía que anotase, es decir, los donativos que él gestionaba y que conseguía de determinadas personas, y los pagos los autorizaba Álvaro Lapuerta, que era el tesorero. Pero, en paralelo a esos papeles, se llevaba un segundo control, que llevaba el propio Álvaro Lapuerta, que era que cada vez que él recibía una cantidad, en la cartera llevaba unas tarjetas suyas de visita en las que en la parte de atrás anotaba la fecha, la persona que le había dado el dinero, y el importe. Cuando había un gasto, exactamente lo mismo. Esas cantidades, las cantidades que él tenía anotadas en sus tarjetas, y las que yo tenía anotadas en los papeles – él llevaba la contabilidad permanentemente encima, yo la tenía dentro de una caja fuerte – periódicamente se chequeaban, y se hacía un arqueo, no un arqueo de contar billete a billete, porque los sobres cuando eran una cantidad importante, era un sobre en el que figuraban 60.000 euros y tal, se contaban los sobres, y el sobre que estaba abierto porque se habían hecho pagos, ese sí se veía aproximadamente lo que había, y se hacía – digamos – un arqueo con bastante fidelidad. En definitiva, como dice la propia IGAE, hay un supervisor de los papeles, que tiene toda la lógica del mundo, que es el Sr. Álvaro Lapuerta. Y entonces, volviendo a esa anotación, no tiene ningún sentido, para que Luis Bárcenas hubiese podido llevar... hubiese podido distraer los 120.000 euros del donativo del Sr. Contreras, tendría que haber sido con la autorización de D. Álvaro Lapuerta que por cierto, dos apuntes detrás, hay un ingreso más y una salida, firma al lado junto con mi firma, como que estamos de acuerdo y que el saldo es conforme. Luego, es que no es posible materialmente que eso se produzca.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Tendría que haber habido una autorización del Sr. Lapuerta? En este caso, ¿la hubo o no?

D. Luis Bárcenas: No sé yo... que nos hubiésemos puesto de acuerdo, y nos hubiéramos repartido la mitad cada uno, podría ser otra posibilidad también. No hubo ninguna autorización del Sr. Lapuerta porque como le estoy explicando la forma de funcionar es la que he contado, y no había otra forma de funcionar. Nadie podía disponer... y precisamente la garantía de que yo no podía disponer libremente de esos fondos es que él llevaba su control, y sobre todo que se chequeaban los fondos, y se firmaba al margen para que, en fin, le diésemos el visto bueno a una posición cerrada

a una fecha actual, y a un saldo concreto que se encontraba en caja. Además, se acaba confirmando que no puede tener alteración porque – como sabe usted perfectamente – a lo largo del tiempo hay momentos en los que la tesorería en esa caja es excesiva, y decidimos que no necesitamos tener en una caja fuerte tanto dinero, y periódicamente se coge el saldo y se va ingresando en el banco, con lo cual hace que, en fin, no se pueda desviar nada porque acaban cuadrando las cantidades. En un momento, se llega incluso a dejar la caja a cero completamente, del arrastre propio, si se ingresa el saldo en caja quiere decir que no se ha distraído nada, absolutamente nada. Eso estaba perfectamente controlado por el Sr. Álvaro Lapuerta y por mí, y no ha habido ninguna desviación de fondos.

Sr. Magistrado-Juez: Por terminar con este movimiento, en todo caso, ¿ratifica usted que el Sr. Manuel Contreras en fecha de 25 de junio hizo una aportación de 120.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Sí, yo ratifico que todas las anotaciones en esos papeles son ciertas.

Sr. Magistrado-Juez: Y entre otras esta, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pudo aportar el Sr. Manuel Contreras más dinero en esa fecha del que anotó usted?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Son 120.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: Con exhibición del otro folio relativo al "mpc66", se trata de la documentación de un ingreso en concepto de [ininteligible] por importe de 30.050,61 euros con fecha 31 de enero de 2001, téngalo usted a la vista porque en este caso la pregunta – aunque ya la imaginará usted – es si guarda alguna correlación con una anotación que hizo usted en sus papeles en relación a los 5 millones de pesetas que habría aportado el Sr. Cecilio Sánchez Martín, "Cecilio Sanch. (Aguas)" – lo identifica usted. Esa entrada aparece referida a enero de 2001.

D. Luis Bárcenas: Pues la explicación es la misma, exactamente. Es que es imposible, es una pura coincidencia. Además, me está diciendo que no figura ni fecha... enero...incluso la del Sr. Contreras que son 120, ¿por qué son esos 120 si creo que hay una apunte de 60.000 y de 60.000 los dos meses anteriores? A lo mejor son los 60.000 del señor anterior y los otros 60.000...

Sr. Magistrado-Juez: ¿Lo son?

D. Luis Bárcenas: Pura casualidad. No lo sé.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, ¿recuerda también que el Sr. Cecilio Sánchez dado que – tanto él como el Sr. Contreras, como varios de los aportantes – han negado la realidad de esas aportaciones...? ¿Usted ratifica en este acto que esa aportación se hizo, en concreto la del Sr. Cecilio Sánchez?

D. Luis Bárcenas: Vamos a ver. Yo reconozco en este acto, lo mismo que reconocí en julio, que yo anotaba en esos papeles exactamente lo que D. Álvaro Lapuerta me decía que apuntase, que era el responsable de esos papeles. Y si a mí me decía que el sobre que me estaba entregando era una aportación de una determinada persona, eso era lo que yo anotaba.

Sr. Magistrado-Juez: Por último, se identifica también en un informe policial la posible correlación de identidad entre una entrada que usted anota en esa contabilidad, en la contabilidad llevada por usted, el 24 de mayo de 2007, importe 60.000 euros, y una entrada que hay en su cuenta "Ranke" por transferencia bancaria el 25 de mayo de 2007, al día siguiente, por importe de 50.000 euros. 10.000 euros menos. ¿Hay alguna correlación entre estos movimientos?

D. Luis Bárcenas: No, ninguna correlación en absoluto.

Sr. Magistrado-Juez: No obstante dice usted que el Sr. Manuel Contreras también en esa fecha entregó esa cantidad de 60.000 euros.

D. Luis Bárcenas: Yo no sé si los entregó, lo que sí sé es que yo anoté en los papeles porque se me dijo que había entregado esa cantidad.

Sr. Magistrado-Juez: Si quiere puede usted beber agua si lo necesita.

D. Luis Bárcenas: No, muchas gracias.

Sr. Magistrado-Juez: Voy a seguir pero por tratar de no desviarme, voy a intentar hacerlo de la manera más ordenada posible, ¿de acuerdo?

D. Luis Bárcenas: Muy bien.

Sr. Magistrado-Juez: Le tengo que hablar de alguna cuestión que usted ya explicó cuando relató o cuando hizo su explicación el 15 de julio de 2013 de los papeles que terminó aportando al procedimiento, y en concreto, del primer momento en el que usted se hace cargo de esa contabilidad B que ha descrito, que dice que es por delegación del Sr. Naseiro y que comienza con la entrega de 8 millones del Sr. Naseiro, ¿verdad? Eso es así, ¿cierto?

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: En ese momento, ¿conocía usted si el Sr. Naseiro tenía cuenta en Suiza o tenía alguna posición económica fuera de España?

D. Luis Bárcenas: No, no lo conocía. Es más, yo creo que el inicio de esa contabilidad con ese apunte se produce así porque el Sr. Naseiro, en fin, yo creo que

tenía ingresos de... que llevaba él directamente, que lo anotaba él directamente, pero el Sr. Naseiro – como sabe – se ve inmerso en el caso Naseiro y como consecuencia de eso él deja la tesorería, y había un saldo en la caja de 8 millones de pesetas. Yo ya no recuerdo con quién hablo yo de ese tema pero se inicia eso en ese momento con los 8 millones de [sic] euros, porque alguien me dice que se anote eso ahí, y que se mantenga en la caja donde lo tenía, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: Le hablaba antes de que intentaba ser ordenado y para no perdernos, he dejado – y lo quería incluir ahora – dos preguntas exclusivamente para cerrar el capítulo de sus cuentas con el Lombard Odier. Ahora vamos otra vez con el Sr. Naseiro.

Le quería preguntar si usted conoce a las personas de Gregorio González Duarte o de Pedro Olazábal Araco.

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: Personas que las autoridades suizas han documentado que tenían cuentas en el extranjero en el HSBC, y que parece que también tienen operaciones con su cuenta de Lombard Odier.

D. Luis Bárcenas: No conozco.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Ni a Gregorio González Duarte ni a de Pedro Olazábal Araco?

D. Luis Bárcenas: A ninguno de los dos.

Sr. Magistrado-Juez: Proseguimos con la explicación en relación al Sr. Naseiro, le quería preguntar si usted en esa fecha... vamos a ver, tratando de conectar sus explicaciones con lo que hay acreditado formalmente en el procedimiento. En el procedimiento tenemos acreditación de que... o la primera acreditación de sus cuentas en el extranjero, las suyas... es la cuenta... la gestión bancaria "Iglesias" en el BSI de Suiza abierta el 4 de junio de 1991. Ya explicó usted en su comparecencia anterior – quiero que me corrija si no es así – que anteriormente tenía posición en el Private Bank, de la que usted partió una parte y la llevó al BSI, abriendo esta cuenta bancaria que denominó "Iglesias", ¿esto es así?

D. Luis Bárcenas: No, no. La primera cuenta se abre en el año 88 – me parece que es – en Private Bank efectivamente. Pero la totalidad del saldo de Private Bank se trasfiere a Dresdner, la totalidad. El gestor de Dresdner que se llamaba Alex [ininteligible] abandona Dresdner y se va de vicepresidente de la Banca de la Svizzera Italiana, y me pide que una parte de los fondos que él gestionaba... bueno me dice que se quería llevar la totalidad de la cuenta. Entonces yo decido que el 50% del dinero que yo tenía en Dresdner que provenía de Private Bank, me lo llevo al BSI. Entonces, yo abro una cuenta en BSI e ingreso el 50% de lo que tenía en Dresdner, pero la cuenta de Dresdner es anterior, como mínimo en un año, a la apertura de la cuenta en BSI. Y todos los fondos que se ingresan en BSI, proceden de Dresdner.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, a partir de que el Sr. Naseiro le delega o usted se hace cargo de la llevanza de esa contabilidad B con el primer ingreso que son 8 millones de pesetas, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: El Sr. Lapuerta, creo que no fue tesorero hasta el año 93, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: 93.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Del 90 al 93 ejercía una persona las funciones de tesorero o las ejercía usted como gerente?

D. Luis Bárcenas: No. En ese periodo, volvió – aunque formalmente no fue nombrada, en fin porque entre otras cosas porque no hubo un congreso en ese periodo y no se nombró tesorero – pero había una persona que formalmente tenía la firma que era Begoña Urquijo. Begoña Urquijo era la que firmaba los talones, era una señora que fue tesorera del partido ya con Manuel Fraga, no me acuerdo en qué año, y José María Aznar le volvió a pedir que se incorporase, es decir el tema de la firma seguía dividido... yo seguía sin tener firma en el partido. Yo me ocupaba de los temas gerenciales, y los temas de firma los tenía esta señora, y supervisando a los dos – por decirlo de alguna forma – estaba en aquel momento el secretario general que era Francisco Álvarez Cascos.

Sr. Magistrado-Juez: Esa tarea de supervisar, ¿esas funciones también cubría el conocimiento de la llevanza de esta contabilidad B?

D. Luis Bárcenas: Lo que figura en la documentación es que hay algunas cantidades que las entrega él directamente para que, en fin, las custodiemos o las guardemos, con lo cual, en definitiva conoce la existencia de la caja y de los papeles.

Sr. Magistrado-Juez: Cuando usted entró a formar parte del Partido Popular, creo que fue en el año 84, según nos ha dicho...

D. Luis Bárcenas: No, en enero de 1982.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En esa época existía una contabilidad B, una caja B en el partido?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Desde cuándo tiene usted constancia que la formación política del Partido Popular manejaba una contabilidad B?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que desde el año... desde que el Sr. Naseiro se hace cargo de las finanzas.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en qué año ocurre eso?

D. Luis Bárcenas: En el mes de enero de 1989.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Eso se lo cuenta el Sr. Naseiro? ¿O quién se lo cuenta?

D. Luis Bárcenas: Él me lo cuenta, el Sr. Naseiro.

Sr. Magistrado-Juez: Y sus gestiones no empiezan hasta que el Sr. Naseiro como consecuencia de la detención, le delega a usted esas funciones, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Quedaba un saldo en la caja porque... yo creo que en aquella ocasión el dinero estaba en una caja que tenía él, como consecuencia de su detención yo creo que me dan la llave de la caja, y ahí hay 8 millones de pesetas, que es lo que yo pregunto: "¿Qué hago con estos ocho...?"

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y a quién se lo pregunta usted?

D. Luis Bárcenas: Pues se lo pregunto – me imagino, no puedo certificarlo, pero me imagino que al secretario general en aquel momento.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Que era quién?

D. Luis Bárcenas: Francisco Álvarez Cascos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Había caja B o contabilidad B cuando el cargo de tesorero fue ocupado por el Sr. Ángel Sanchís Perales?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El Sr. Ángel Sanchís Perales durante su tiempo en el partido tuvo algún conocimiento de esta contabilidad B que empezó a llevar el Sr. Naseiro en el año 89.

D. Luis Bárcenas: No, porque Ángel Sanchís deja de ser tesorero en el año 1986.

Sr. Magistrado-Juez: Pero no se desvincula del partido, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: No, porque él era diputado y sigue siendo diputado hasta el año 94 – me parece.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso le preguntaba, como usted ha dicho que su conocimiento de la existencia de la contabilidad B es desde el año 89 cuando se hace cargo de las finanzas el Sr. Naseiro, ¿el Sr. Sanchís sabe si lo conoció también?

D. Luis Bárcenas: No, no... pero es que cuando digo... como deja de ser tesorero en el 86, un diputado por el partido no aparece ni tiene nada de conocimiento de lo que ocurre en el partido, por eso digo que no conoce lo que se hace en el partido.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Conoce usted si el Sr. Ángel Sanchís tuvo en esa época, o tiene actualmente posiciones bancarias en Suiza?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No lo conoce o no...?

D. Luis Bárcenas: No lo conozco. Yo el conocimiento de las cuentas en el exterior del Sr. Sanchís lo he conocido ahora como consecuencia de este procedimiento.

Sr. Magistrado-Juez: Quería hacer la misma pregunta respecto al Sr. Álvaro Lapuerta, ¿tuvo en el pasado – conoce usted – posiciones bancarias en Suiza o en algún territorio no cooperante? ¿O las tiene actualmente?

D. Luis Bárcenas: Que yo sepa, no.

Sr. Magistrado-Juez: Cuando el Sr. Lapuerta en el año 93 es nombrado tesorero, ¿es a partir de entonces cuando usted empiezan a funcionar con la mecánica que ya describió en su declaración de 15 de julio y que ha vuelto a explicar hoy?

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: Al respecto, le quería indicar – dado que usted ha manifestado en cuanto a esa labor de supervisar lo que era la llevanza de esas anotaciones que hacía usted – los visés, me estaba refiriéndose a eso, los visés del Sr. Lapuerta, visés que un informe pericial caligráfico en relación al trazado que tienen los mismos, no ha podido determinar que correspondan, no ya al Sr. Lapuerta sino que viene a decir que no podría atribuirse una identidad en relación a una persona como autora de esos visés. Con respecto a esto, ¿tiene usted algo que manifestar? ¿O sigue diciendo que esos visés los ponía el Sr. Lapuerta, o los pone otra persona?

D. Luis Bárcenas: Los ponía el Sr. Lapuerta. Es más, yo creo que en algún momento hice alguna mención en que la forma de verificar si el visé se corresponde con el Sr. Lapuerta o no es los bancos en los que se firmaban las pólizas de crédito, que las firmaba el Sr. Lapuerta... las hojas – como sabe – no se firman todas, se firma al final, y se le pone el visé a cada una de las hojas, y ya está. Es tan sencillo como pedirle a algún banco que proporciones pólizas de créditos firmadas por el Sr. Lapuerta, y se verá que es el visé de Álvaro Lapuerta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El Sr. Cristóbal Páez conocía la existencia de esa contabilidad B de la que se ocupaban usted y el Sr. Lapuerta?

D. Luis Bárcenas: Sí, la conocía pero no intervenía.

Sr. Magistrado-Juez: ¿La empezó a conocer desde el año 2004, que creo que fue cuando dijo que se metió en el partido, y a las labores de auxiliar o ayudante de la gerencia? ¿O más tarde?

D. Luis Bárcenas: No, yo creo que no. En el año 2004 es cuando entra... sí, yo creo que la conoce desde aquel momento. Es más, incluso yo creo que en un par de ocasiones el recibe una gratificación por alguna campaña electoral y la recibe de esa cuenta, con lo cual tiene conocimiento de la existencia de la cuenta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pero en qué momento...?

D. Luis Bárcenas: Creo que es a partir del 2004.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, ya que hace referencia al Sr. Páez, dado que ha declarado en este juzgado con posterioridad a su declaración en el mes de julio. El Sr. Páez, efectivamente, vino a reconocer los dos pagos que usted anota de 6.000 euros en distintas fechas, abril de 2007 y junio de 2008, y según su manifestación, esto se trató de una especie de pago fuera de nómina, en un sobre, que no le gustó – según nos dijo – esa forma, pero que le dijeron usted y el Sr. Lapuerta que era lo que había. ¿Esas circunstancias... le parece que se desarrollaron esos pagos de esa manera? ¿Y se trataba de una retribución extra a la nómina?

D. Luis Bárcenas: Sí, eso fue una gratificación por la campaña electoral que hubiese ese año, que se decidió dársela en dinero en efectivo. Yo no sé si él dijo que le gustaba la fórmula o no, y si Álvaro Lapuerta dijo que era así o no era de ninguna forma. Yo no lo recuerdo desde luego.

Sr. Magistrado-Juez: Manifestó también Sr. Páez que también había efectuado, con muchos años de antelación, labores de asesoramiento legal al Partido Popular hasta el año 96, esas labores se efectuaban por [ininteligible], y que les eran pagadas también en B, sin factura, ¿usted recuerda algo al respecto? ¿Trabajos previos del Sr. Páez antes de que entrara formalmente en el partido?

D. Luis Bárcenas: Sí, lo recuerdo perfectamente. Se le pagaba en conceptos sin factura efectivamente, pero se le pagaba con un recibo. Firmaba un recibo por esas cantidades, y en algunos casos, quiero recordar que se le pagaban liquidaciones de comidas de gastos suyos particulares, que los pasaba como gastos oficiales para que quedase soportado documentalmente como forma de pago

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y de dónde salía el dinero para hacer esos pagos al Sr. Páez?

D. Luis Bárcenas: De la contabilidad oficial

Sr. Magistrado-Juez: ¿Todo era de la contabilidad oficial?

D. Luis Bárcenas: Claro, en aquel momento... él dice sin factura, no sé a qué se refiere, pero sale de la contabilidad oficial, lo que pasa es que lo que hay es un recibo por servicios prestados, por lo que no se practica retención de ningún tipo, sino que se le entrega a él la cantidad directamente. En aquel momento no había – que yo sepa – ninguna cantidad que se manejase fuera de lo que era el circuito oficial de la contabilidad oficial.

Sr. Magistrado-Juez: Estamos hablando del año 96.

D. Luis Bárcenas: [ininteligible]

Sr. Magistrado-Juez: En el año 96... él dijo que había trabajado hasta el año 96 [...]

D. Luis Bárcenas: No, pero claro, él estaba trabajando desde el año 82, bien entendido el 86, en cualquier caso. En el periodo del 82 hasta el año [...] pero probablemente cabe incluso la posibilidad de que si es hasta el año 96, las cantidades que él percibiese, las percibiese con un recibo como le digo, porque salvo las anotaciones esas, él no ha percibido de la caja B, ninguna cantidad, salvo esas [...]

Sr. Magistrado-Juez: Por eso se lo quería preguntar porque dado que al parecer él percibió pagos en una época coincidente con la llevanza de esta caja B o contabilidad B, pero que no están en esa época tan remota anotadas en esa contabilidad B, si esos pagos se le efectuaron de alguna otra caja, es decir, si había más cajas de esa contabilidad B [...]

D. Luis Bárcenas: No, no. La única caja B que había era esta caja, y no había ninguna otra. Si ha tenido, como era seguro que eran pagos pequeños de 200 euros, 300 euros porque eran pequeñas colaboraciones que hacía para el partido en temas de índole laboral, se le pagarían con un recibo sin retención desde la caja oficial del partido.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por cerrar la cuestión relativa a las correlaciones que se han efectuado a nivel indiciario entre las entradas en la contabilidad B y posiciones económicas suyas en Suiza, aparte de estas dos o tres que le he mencionado, ¿algunas de las cantidades que usted refiere como abonadas o entregadas por empresarios adjudicatarios de contratos públicos han tenido finalmente entrada en sus posiciones bancarias en Suiza?

D. Luis Bárcenas: No, ninguna. Absolutamente, ninguna.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en posiciones bancarias en España, bien suyas o bien su familia más cercana [...]?

D. Luis Bárcenas: Tampoco. Ninguna, absolutamente ninguna.

Sr. Magistrado-Juez: Le tengo que preguntar a continuación – no sé si habrá tenido usted conocimiento, dado que ha sido evocado en algún informe de las actuaciones, y también en alguna resolución de carácter reciente – en relación a algunas de las cuantías que terminan convirtiéndose en parte del pago de la vivienda que adquiere en Baqueira Beret, ¿verdad? Bueno, en la zona de Baqueira Beret... Y en concreto, le quiero preguntar por si me puede usted – como prolegómeno al respecto – volver a detallar cuál fue la operación concreta en relación a las acciones de Libertad Digital y qué personas recibieron dinero de la caja para efectuar esas adquisiciones de acciones, y de qué manera se efectuaron luego los retornos, si es que los hubo.

D. Luis Bárcenas: Sí, vamos a ver... La operación de Libertad Digital es una ayuda puntual que creo que es del Sr. Recarte que lleva Libertad Digital [...]

Sr. Magistrado-Juez: Se puede continuar.

D. Luis Bárcenas: [...] Le pide al secretario general del partido... porque Libertad Digital está en un proceso de una ampliación de capital, y en fin, estaba buscando personas que suscribiesen acciones en esa ampliación. Según me cuenta Álvaro Lapuerta, él recibe el encargo de Ángel Acebes, que era el secretario general en aquel momento, para buscar empresarios que estuviesen dispuestos a echar una mano en eso, comprando acciones de Libertad Digital, que es un tema que no afectaba al partido para nada. De hecho, cuando a mí me lo dice Álvaro Lapuerta, yo le digo lo que pienso, le digo: "Oye, al final, vas a pedir dinero para Libertad Digital pero el dinero que te van a dar para Libertad Digital te lo van a dejar de dar para el partido". En definitiva, Álvaro Lapuerta se pone en marcha, se pone contacto con los empresarios con los que él tiene relación habitualmente – porque quiero recordar que aquí los empresarios que han pasado a declarar han dicho que, salvo D. Luis del Rivero que sí que ha dicho que me conocía a mí, han dicho que al que conocían y fue poco, fue a Álvaro Lapuerta, pero a mí no me conoce nadie. El caso es que el que hablaba con los empresarios es Álvaro Lapuerta. Él se pone en contacto con estos empresarios y empieza a haber aportaciones para suscribir acciones de Libertad Digital, pero llega un momento que creo que es en el mes de octubre – yo creo que la ampliación de capital se cerraba a finales de octubre o principios de noviembre – en los que [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Con qué empresarios se puso, en concreto, en contacto el Sr. Lapuerta?

D. Luis Bárcenas: Es que yo no sé las gestiones las hizo el Sr. Lapuerta directamente, yo no lo sé.

Sr. Magistrado-Juez: Puede continuar.

D. Luis Bárcenas: Entonces, estaba a punto de cerrar la ampliación de capital, y no se cubrían las expectativas que tenían en cuanto a que se cerrase con las suscripción de la totalidad de las acciones, ¿no? Entonces Álvaro Lapuerta habló con el secretario general y le planteó la posibilidad de que utilizando los fondos de la caja B del partido, con ese dinero, que se suscribiesen participaciones en Libertad Digital.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El secretario general, entonces era el Sr. [...] ?

D. Luis Bárcenas: Era el Sr. Acebes.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y usted participó de esa comunicación del Sr. Lapuerta?

D. Luis Bárcenas: A mí me lo comunica Álvaro Lapuerta.

Sr. Magistrado-Juez: Que le había dicho el Sr. Acebes [...]

D. Luis Bárcenas: Que ha tenido la conversación con Ángel Acebes, y que la autorizado a que se dispongan de esos fondos, y a mí me da la instrucción para que se disponga de los fondos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Quién le da la instrucción? ¿El Sr. Lapuerta?

D. Luis Bárcenas: El Sr. Lapuerta, Álvaro Lapuerta. Entonces, me plantea que tenemos que buscar algunas personas de confianza para que se pongan las acciones, que se van a comprar con dinero del partido, a nombre de esas personas. Si yo no recuerdo mal, ahí salieron.... pues muy pocos nombres porque claro, nadie quería poner las acciones a su nombre si no eran suyas. Al final, se compran y se ponen acciones nominalmente a favor de Francisco Yáñez, que aparte de muy buen amigo mío, lo era también de Álvaro Lapuerta, de Alberto Dorrego, aunque figura con dos cantidades, las dos cantidades no las suscribió él. Suscribió solamente una. La otra era otra persona que yo creo que era un amigo de José María Michavila... tres; una cuarta cantidad el propio Álvaro Lapuerta, y a mí me pidió que suscribiese otra cantidad. Yo no quería suscribirla porque no quería ponerlo a mi nombre sencillamente, y había recibido alguna indicación para que no pusiese nada relacionado con eso a mi nombre... no guarda ninguna relación con esto, y como en aquel momento, mi mujer tenía liquidez como consecuencia de una operación de cuadros que habíamos hecho, yo le dije que yo podía ponerlo pero a nombre de mi mujer, y entonces efectivamente se suscriben también unas acciones a nombre de mi mujer. Yo creo que Álvaro Lapuerta suscribe por valor de unos 139.000; sin embargo, mi mujer suscribe, por valor de unos 150.000 euros, prácticamente. Y eso, el motivo de que suscriba más mujer – aunque yo no quería entrar en ese tema – que Álvaro Lapuerta, aunque solo son 10.000 euros más, se debe exclusivamente a que la cantidad que mi mujer había percibido, o que habíamos percibido por la venta de esos cuadros, cuadraba con esa cantidad. Por eso se aproximó la cifra de acciones, que creo que fueron 149.600, a la cantidad que teníamos percibida. Esos títulos... ¿qué es lo que ocurre con ellos? Bueno, el compromiso era que Álvaro Lapuerta seguía hablando con empresarios, y en el momento en que alguien se los quisiese quedar, se le traspasaban los títulos inmediatamente al – digamos – propietario definitivo de esos fondos. De esas expectativas, la única que se produce realmente es la de Francisco Yáñez que compra los títulos en el mes de octubre – si no recuerdo mal – y en el mes de noviembre los está vendiendo por el mismo precio, y deja de ser el propietario de esos títulos porque debe haber una persona que le proporciona Álvaro Lapuerta que se queda con esos títulos. El resto no se consigue ningún destinatario final: El Sr. Lapuerta seguiría siendo el propietario de estos fondos, el Sr. Dorrego exactamente igual, dispusieron de esos fondos del partido, y seguirían estando en su poder. Hay una excepción que es el caso de mi mujer: yo me comprometí con Álvaro Lapuerta, con el compromiso suyo de que habría donante para quitar esos títulos de en medio, y mi mujer dejaba de poseer esos títulos. Llega el fin de año, y eso no se ha producido porque no ha encontrado una persona que quiera figurar como titular de esos títulos. Eso me ocasiona a mí el que cuando ya al hacer la declaración de patrimonio de mi mujer de ese año, que tenga que incluir como patrimonio de mi mujer esas acciones

que se han comprado, aunque no se han comprado con su dinero, ¿no? En definitiva, como consecuencia de que no se encuentra un comprador para esos fondos – insisto Álvaro Lapuerta tampoco los debió de encontrar porque en ese momento seguía teniendo los títulos, el Sr. Dorrego y el otro señor igual – y yo le planteo a él y a Francisco Yáñez en una reunión la posibilidad de – como Yáñez había vendido los suyos y no le importaba ponerlos a su nombre – que los títulos de mi mujer se pongan a nombre de Francisco Yáñez, nominalmente. Evidentemente, Yáñez no va a pagar unas acciones que lógicamente.... en fin, se le está pidiendo el favor para que las [...], eso es verificable viendo su cuenta corriente. Con lo cual, los títulos estaban nominalmente a nombre de mi mujer se ponen a nombre de Francisco Yáñez. Se hace en el banco – eso no se interviene a través de agente de cambio de bolsa – una bofetita de cambio, yo creo que además mi letrado la ha localizado y la va a aportar, y esos títulos a principios del 2005 nominalmente son propiedad del Sr. Yáñez. Digo nominalmente porque no ha pagado nada por ellos tampoco, como no pagó nada mi mujer en su momento. Y esa es la operación de Libertad Digital. Con lo cual, nosotros en 2005 para dar de baja esta ficción que habíamos creado de que el patrimonio de mi mujer tenía las acciones y que las deja de tener por el mismo precio para anularla, el asesor fiscal me dice que declaremos la venta, declaramos la venta, tenemos un origen una aplicación de fondos por la misma cantidad, se cancela la operación y desaparece ya del patrimonio. Y lo que si queda en el patrimonio es la operación de compra-venta de cuadros, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: ¿La venta recuerda en qué fecha se realizó?

D. Luis Bárcenas: En el año 2004, se pagó de forma aplazada. Se ingresaron 120.000 euros – me parece que fueron [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿La venta de las acciones?

D. Luis Bárcenas: ¿La venta? Bueno... el traspaso. Yo es que no lo llamo una venta, porque no fue una venta porque no hubo precio.

Sr. Magistrado-Juez: Ha dicho usted que declararon la venta, por consejo de su asesor.

D. Luis Bárcenas: Ah no, que declaramos la venta formalmente, claro. Estaba en el patrimonio, y salía del patrimonio... Pues yo creo que en el primer trimestre del 2004 debe ser. Está en la declaración.

Sr. Magistrado-Juez: 2005, entonces.

D. Luis Bárcenas: 2005, perdón. Está incorporado en la declaración [...]

Sr. Magistrado-Juez: [ininteligible] octubre [...]

D. Luis Bárcenas: Todo se hizo figurar además en la declaración de patrimonio, y en la declaración de renta figura declarado lógicamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El importe de la venta o cuando se produjo la venta real de las acciones, y los emolumentos derivados de la venta tuvieron alguna repercusión en sus cuentas bancarias o en la cuenta de su mujer?

D. Luis Bárcenas: Ninguna. Absolutamente, ninguna. Lo que sí es cierto es que como ya le he dicho, habíamos hecho una operación de compra-venta de cuadros por 270.000 euros, o sea nos habían ingresado en el mes de marzo 120.000 euros en la cuenta, y teníamos 150.000 euros pendientes de ingresar en cuenta en efectivo porque estábamos pendientes de otra operación. Esto es lo que a mí me permite decir: "yo puede ofrecer el que sea mi mujer la que nominalmente ponga esos títulos de Libertad Digital a su nombre". Pero lo que yo ingreso en la cuenta son los 150.000 de la venta de los cuadros. Ingreso 120 en el 2004, y 150.000 euros en el 2005.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y cómo se regularizó esta situación o esta aportación de fondos dentro de su contabilidad B del partido?

D. Luis Bárcenas: Es que la contabilidad B del partido no se regulariza de ninguna forma. Hay una salida de fondos para que Rosalía Iglesias compre unas acciones de Libertad Digital. Rosalía Iglesias compra efectivamente las acciones, esas acciones se las pasa a D. Francisco Yáñez, con lo cual el dinero que salió de la caja del partido lo tiene en estos momentos, D. Francisco Yáñez que es el titular de esas acciones. Y a partir de ahí, yo ya no sé el recorrido que tiene eso. Yo me quedo ahí.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso le pregunto. ¿Ese dinero vuelve a retornar a la contabilidad B, o a la caja B?

D. Luis Bárcenas: No. A la caja B del partido, no ha retornado ni el dinero de D. Francisco Yáñez, ni el de D. Álvaro Lapuerta, ni el del Sr. Dorrego, ni el otro señor.

Sr. Magistrado-Juez: Eso es lo que quería que me dijera.

Mire, en el análisis de la documentación, parte de la que obra en las actuaciones, en concreto – no me quiero equivocar – una de las cuentas con titularidad de su mujer, Rosalía Iglesias Villar, en Caja Madrid en la que termina en 34664... la numeración es 6000434664, cuenta de la que es titular la Sra. Rosalía Iglesias en Bankia, antes Caja Madrid... repasando los estados y los movimientos de esa cuenta, quiero que me diga si sabe usted algo de ingresos en efectivo producidos en esa cuenta el 16 de marzo de 2005, y el 21 de marzo de 2005. Los importes son 74.000 euros, el primero; 75.600 euros el siguiente, que sumados son 149.600.

D. Luis Bárcenas: Sí. Esos son los 150.000 euros que le he comentado antes de la operación por valor de 270.000 euros que se hizo en el 2004. Eso ya lo declaré yo además en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ante el Sr. Pedreira hablamos de esta operación, y a preguntas de la fiscalía, algún dato di. También dije que, en fin, me estaban preguntando sobre ejercicios que fiscalmente estaban prescritos, y creía que no debía de contestar, pero yo ya sobre este tema contesté en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y le volví a contestar – si no recuerdo mal – a usted en

el mes de octubre de 2012 cuando declaré como imputado en el tema de los cuadros de Argentina.

Sr. Magistrado-Juez: O sea que estos ingresos que suman la misma cantidad, 149.600, no tienen nada que ver con esa cantidad para Libertad Digital [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, eso no es que mi mujer vendiese esas acciones, se quedase con el dinero de la venta, que podría haber sido otra posibilidad que Álvaro Lapuerta hubiese dicho: "oye, que suscriba tu mujer, suscribo yo, y estas acciones como no las quiere nadie, y las acciones no valen gran cosa, nos quedamos y este dinero es para nosotros". Pero no es así. La operación es como yo se la he contado, exactamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Me puede explicar entonces por qué en esa cuenta también hay un cargo del 21 de marzo de 2005, la misma fecha del segundo de los ingresos, por importe de 635,80 euros, y por el concepto "Venta acc. Libertad Digital"?

D. Luis Bárcenas: Hay dos – si no recuerdo mal. Uno de Francisco Yáñez, y otro de Rosalía Iglesias, ¿es posible?

Sr. Magistrado-Juez: Yo le estoy hablando de la cuenta de Rosalía Iglesias, titularidad de Rosalía Iglesias, en la cual hay 2 ingresos en esas fechas, 16 y 21 de marzo de 2005, y están acompañados de un cargo en la misma fecha, 21 de marzo de 2005 de 635,80 euros por el concepto "Venta acciones Libertad Digital"

D. Luis Bárcenas: Pues hay un cargo y un abono por la misma cifra.

Sr. Magistrado-Juez: No, no. Hay dos abonos: 74.000 euros y 75.600 euros [...]

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: Y hay un cargo en esa cuenta, en la fecha del segundo abono – 21 de marzo – por importe de 635,80 euros, y el concepto "Venta acc. Libertad Digital". 635,80 euros.

D. Luis Bárcenas: Sí, pero yo creo que esos 635 euros son los que carga como consecuencia de que la operación a efectos del banco se ha hecho, aunque no haya mediado precio, aunque no haya habido dinero, para el banco eso devenga unas comisiones. De hecho, esa cantidad [...]

Sr. Magistrado-Juez: No, pero entonces espere porque ya me pierdo... Me resulta difícil comprender la explicación que usted está dando. ¿Qué hace el banco para que le pueda cargar a la cuenta de su mujer 635,80? Porque supongo yo que el banco no funciona con operaciones ficticias [...]

D. Luis Bárcenas: ¿Tiene los documentos por ahí? Digo porque a lo mejor [...]

Sr. Magistrado-Juez: Yo luego le daré traslado, si le parece al Sr. Letrado, lo digo para que pueda interrogar al respecto todo lo oportuno. Pero si usted recuerda ahora [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, lo recuerdo perfectamente [...]

Sr. Magistrado-Juez: Si usted recuerda ahora cuál es la gestión que hace el banco en relación a una venta de acciones de Libertad Digital que es el concepto que anota el banco.

D. Luis Bárcenas: Certificar que según le dicen comprador y vendedor, es decir, Rosalía Iglesias y Francisco Yáñez, se transmiten esos títulos, y por dar fe de que se transmiten esos títulos, y por generar una boleta de bolsa de operaciones al contado – creo que se llaman – porque no es una operación a crédito, sino al contado, cobra una comisión el banco. Esa comisión se la carga a mi mujer. Como ese dinero, mi mujer no lo tiene que pagar, porque las acciones no son suyas, ni está recibiendo ninguna cantidad, de la caja B del partido, sale esa cantidad o una cantidad parecida, para recuperarla mi mujer porque está pagando algo que no le corresponde.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Cuál es la salida a la que se refiere de esa caja B? Lo puede consultar.

D. Luis Bárcenas: ¿Qué cantidad me ha dicho usted que es?

Sr. Magistrado-Juez: La que carga el banco, imagino que por la comisión por la venta de acciones es de 635,80 euros.

D. Luis Bárcenas: Pues entonces, mi mujer se apropió indebidamente de 15 euros, el 04/04 en los papeles del 2005: "entrega para gastos Rosa Iglesias, Libertad Digital", 650 euros. Es la recuperación por parte de mi mujer, de un cargo que ha tenido en su cuenta de algo que no tiene por qué pagar ella.

Sr. Magistrado-Juez: Dice que es 04/04/2005, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: El apunte es del 04/04/2005, y es "entrega para gastos Rosa Iglesias Libertad Digital, 650 euros".

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y el Sr. Lapuerta también estuvo al tanto de esa entrega?

D. Luis Bárcenas: Está visado – como ve – justo el apunte por delante y dos o tres apuntes por detrás. El Sr. Lapuerta, Señoría, estaba al tanto de todo, absolutamente todo. Yo siento muchísimo que haya perdido la memoria, pero estaba absolutamente al tanto de todo.

Sr. Magistrado-Juez: No obstante, ¿sigue usted manteniendo que el hecho de que este cargo exista pero que a la vez existan dos ingresos que totalizan esos 149.600 nada tiene que ver con que el dinero que sale de la caja B del partido para la compra de las acciones de Libertad Digital, termine repercutiendo en la cuenta de su mujer?

D. Luis Bárcenas: En absoluto.

Sr. Magistrado-Juez: Me ha hablado antes de las gestiones del banco, que ante el banco hacen – si no lo ha dicho así, me disculpa – pero algo así como una ficción para

cambiar el nombre o la titularidad de esas acciones, pasar de su mujer a Francisco Yáñez, y que esto es lo que el banco se lleva en concepto de comisión para dar válida esa operación.

D. Luis Bárcenas: Yo no he hablado de ficción, y si he hablado de ficción [...]

Sr. Magistrado-Juez: No, no. Lo digo yo el término "ficción".

D. Luis Bárcenas: No, no. Para el banco es una operación absolutamente real. Se le está comunicando que hay un vendedor, que es Rosalía Iglesias, y un comprador que es Francisco Yáñez, y lo que hace simplemente es plasmar en los documentos oficiales del banco – insisto – sin intervención de agente de cambio y bolsa, que esa operación se realiza. Hacen la boleta de la operación al contado, que implica que bursátilmente, aunque son acciones sin línea de cotización oficial, se están transmitiendo los títulos, y hace el documento por el que dice que: "Reunidos de una parte, Dña. Rosalía Iglesias y D. Francisco deciden tal..." y que: "el [ininteligible] tal se recibirá..." No dice que se reciba en ese acto ni que se haya recibido ni nada por el estilo sino que se deja abierto en cuanto a las condiciones de pago. Por eso, yo digo la ficción de que se ha realizado la venta, cuando la venta realmente... ¿Por qué? Porque para que hubiese una venta D. Francisco Yáñez tendría que haber sacado de sus cuentas 149.600 euros para pagar por el mismo precio las acciones, y ese dinero, en fin, no se ha pagado lógicamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En esas gestiones con el banco intervino su mujer o fue usted quien las llevó a cabo?

D. Luis Bárcenas: No, eso lo llevé yo directamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda con quién del banco? ¿O de qué oficina en concreto? Si era la de Príncipe de Vergara...

D. Luis Bárcenas: No. Es más si le digo la verdad, Príncipe de Vergara en ningún caso, eso se debió de hacer en Bankia o Caja Madrid, en la oficina en la que se tramitó todo el tema de la ampliación de capital de Libertad Digital, a la que yo no me desplazé nunca. El dinero de las acciones de Rosalía Iglesias en efectivo, el dinero de D. Álvaro Lapuerta en efectivo, del Sr. Dorrego y del otro señor en efectivo, y el de Sr. Yáñez, lo llevó alguna persona de las que trabajaba en administración en el partido, probablemente el Sr. Molero, o a alguien así, se le envió a que hiciese el ingreso en efectivo de esas cantidades [...]

Sr. Magistrado-Juez: Yo me refería a estas gestiones en cuanto al cambio de titularidad, la comisión que finalmente termina cargando el banco por esta gestión, ¿esto lo habla usted con alguien del banco? ¿Recuerda alguna oficina en concreto?

D. Luis Bárcenas: No, yo no hablé con nadie. No recuerdo. A lo mejor fue el propio Sr. Yáñez el que se ocupó de eso. Yo no me ocupé de nada... o el Sr. Álvaro Lapuerta, pero yo ni fui a la oficina de Libertad Digital, ni me ocupé de esa operación, salvo – me imagino – recoger en el impreso la firma de mi mujer.

Sr. Magistrado-Juez: Los ingresos entonces, de los dos que le he hablado de 16 y 21 de marzo de 2005, 74.000 euros y 75.600, ¿recuerda si los hizo usted o los hizo su mujer?

D. Luis Bárcenas: Los ingresos esos, seguro que los hice yo porque mi mujer no ha ingresado nunca nada en esas cuentas. En la cuenta esa de mi mujer y todas las operaciones realizadas con cuadros, el que ha estado encima de esos temas, he sido yo siempre. O sea que esas cantidades seguro que las ingresé yo. Y probablemente, tendré los ingresos incluso.

Sr. Magistrado-Juez: Tengo aquí copias de la documentación remitida por Bankia, de esos dos ingresos. Se los voy a exhibir. En la firma del de 74.000 euros, no aparece nadie. En el de 75.600 aparece una firma que a ver si nos la puede identificar usted.

D. Luis Bárcenas: Bueno es que esta letra, es imposible verla. No, la letra esta no es ni de mi mujer ni mía.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Se refiere a la firma de la segunda boleta?

D. Luis Bárcenas: Me refiero a la firma de la boleta... yo le digo de quién es... La firma es de la directora de la oficina de Caja Madrid, Blanca "yo no sé cuántos".

Sr. Magistrado-Juez: ¿Qué es la oficina de Caja Madrid que está [...] ?

D. Luis Bárcenas: La que está al lado de mi domicilio en Príncipe de Vergara, en el otro es que la letra no se ve.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Era habitual que la directora firmara los ingresos de cantidades que le diera usted?

D. Luis Bárcenas: Yo... es que lo normal es que los ingresos haya que firmarlos siempre, y sobre todo cuando el que realiza la entrega no es la misma persona – como usted sabe – se firma, ¿no? Y si el que realiza la entrega es el que la realiza, pues también [...]

Sr. Magistrado-Juez: Pero por eso le entrego esa documentación porque es una cuenta de la que – al menos según los documentos que tenemos – la única titular, si no hay más poderes y demás [...]

D. Luis Bárcenas: Era mi mujer.

Sr. Magistrado-Juez: Es Dña. Rosalía Iglesias.

En el primero de ellos, el boleto aparece sin firmar, de lo que yo también deduzco – al igual que usted – que será la misma persona titular de la cuenta la que tiene que hacer el ingreso, como usted está diciendo. Me ha dicho antes que los ingresos, los habría hecho usted, porque su mujer no operaba con la cuenta. A la vista de esta documentación, ¿tiene algo que modificar de su respuesta?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Lo pudo hacer su mujer dado que no aparece firmado... el de 74.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Con toda seguridad, mi mujer no ha llevado en un sobre 75.600 euros.

Sr. Magistrado-Juez: Estamos hablando de los 74.000 primeros.

D. Luis Bárcenas: Bien. Ni 74.000 ni 75.000. Mi mujer no habrá ingresado más de 1.000 euros o 2.000 euros nunca. En fin, que por responsabilidad simplemente, no le dejo yo que vaya con un sobre con esta cantidad. Que lo habría hecho yo, no lo habría hecho ella [...]

Sr. Magistrado-Juez: Si no fue su mujer, ¿puede que fuera usted y que no obstante el banco no consignara la firma de la persona que estaba efectuando el ingreso.

D. Luis Bárcenas: Es que eso ya no lo sé. Que podría haber sido yo la persona que llevase el dinero, sí. El porqué figura eso así, lo desconozco. Pero podría haber sido yo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y por qué figura en la segunda de 75.600, la firma de la que usted ha identificado como Blanca, la directora de la oficina?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted tenía pactado con ella o era habitual, en fin, por la confianza, que ella se prestara a firmar los ingresos?

D. Luis Bárcenas: No, no, no. En absoluto.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Esto ocurrió en más ocasiones, que se firmara el ingreso por la directora de la oficina?

D. Luis Bárcenas: No, no. Es más, hay una operación que a mí me sorprende muchísimo – como me preguntará más adelante usted por ella, si quiere no lo comento – pero hay un ingreso, el de los 500.000 euros famosos que [...]

Sr. Magistrado-Juez: Luego vamos a eso, sí. Pero, ¿recuerda usted – porque le tengo más documentación que exhibir – en fin, hay alguna otra documentación que pudiera firmar el ingreso la directora de la oficina?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: Hay alguna firma similar en algunos otros ingresos, uno en concreto con carácter previo, se efectúa el 5 de marzo de 2004, un año antes, por 120.000 euros [...]

D. Luis Bárcenas: Sí. Ese es el que le he dicho por la venta de los cuadros. ¿Y está firmado con la misma firma?

Sr. Magistrado-Juez: Ahora mismo no tengo a la vista el documento, pero ya que le pregunto por ese de 120.000 euros el 5 de marzo de 2004, ingreso en efectivo, ¿lo efectuó su mujer o lo efectuó usted?

D. Luis Bárcenas: Mi mujer con toda seguridad, no. Creo que lo habré realizado yo. Claro que cabría la posibilidad de que yo le dejase el dinero a la directora, y la directora lo contase y lo ingresase ella, firmando ella porque lo ingresaba ella. Es la única posibilidad que se me ocurre, pero lo desconozco.

Sr. Magistrado-Juez: Le voy a exhibir uno en relación a un ingreso de 60.000 euros en el que la boleta de firma también aparece similar a la que usted ha dicho antes como de la directora. En la operación, aparece el ingreso de un cheque, 60.000 euros, 15 de diciembre de diciembre de 2006.

D. Luis Bárcenas: Ese es el cheque del Sr. Naseiro como consecuencia de una operación de ventas de cuadros que se ingresa en la cuenta, sí.

Sr. Magistrado-Juez: La firma esa ¿de quién es?

D. Luis Bárcenas: La firma, yo creo que es la misma del otro impreso que hemos visto, la de la directora, lo que no sé por qué firma la directora.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Le llevó usted ese cheque? ¿O se lo llevó su mujer?

D. Luis Bárcenas: Pues es que es esto sí que es posible que le bajase el cheque mi mujer, porque esto recuerdo yo que era un cheque a mi favor, el cheque estaba hecho a mi nombre, y yo se lo endosé a mi mujer. Y es posible que lo bajase ella y se lo diese a la directora. Ahora, el porqué firma ella, lo desconozco.

Sr. Magistrado-Juez: Continuando con los ingresos en esa cuenta de Caja Madrid, de titularidad de su mujer, en relación al cheque de 12 de abril de 2005, importe de 149.000 euros, que termina abonándose a la sociedad [fonético: Neumi 500L] que parece ser la vendedora de la vivienda, en relación a ese cheque de 149.000, ¿recuerda usted si lo entregó usted o su mujer?

D. Luis Bárcenas: Eso lo entregué yo. Ahí hay un contrato de compra-venta de esa vivienda en el que se establece un calendario de pagos, y en aquel momento había que desembolsar doscientos y pico mil euros, como mi mujer tenía – como he dicho – los 150.000 esos que se utilizaron en principio para Libertad Digital, pero que no se utilizan, bueno... como tenía los 150.000 euros esos, yo puse la diferencia. Esa propiedad está comprada al 50%, y fuimos equilibrando lo que ponía cada uno en función de la disponibilidad que cada uno tenía en su cuenta. De hecho, yo creo que algún momento, puede haber alguna salida en efectivo de 25.000-30.000 euros de mi cuenta del Banco Popular, que lo ingreso yo en efectivo en la cuenta de mi mujer, para que algún recibo se le cargue, relacionado con esa compra-venta. En cualquier caso,

de esos cheques, me ocupé yo de pedir el cheque a Caja Madrid – no sé si eran cheques bancarios o no – el cheque de Caja Madrid, y el cheque del Popular, y fui yo el que me desplazé – quiero recordar – a Barcelona para firmar el contrato de compra-venta.

Sr. Magistrado-Juez: He encontrado ya el resguardo en relación al movimiento que le he preguntado anteriormente, de 120.000 euros, ingreso en efectivo del 5 de marzo de 2004. Es un resguardo que de nuevo aparece su firma. De la práctica comercial y bancaria habitual, cabría deducir por mi parte que se efectúa por el propio titular de la cuenta, su mujer. ¿Esto es así, o no es así?

D. Luis Bárcenas: No, yo de la práctica bancaria habitual lo que deduzco es que si no firma quien realiza la entrega, es que no se sabe quién realiza la entrega. Eso es lo que yo deduzco. Porque la práctica bancaria habitual – y por eso tiene un recuadro aquí – exige que la persona que hace la entrega, sea el titular de la cuenta o no, firme siempre. O sea, que yo creo que es una anomalía del propio banco el no exigir la firma de la persona que deposita los fondos.

Sr. Magistrado-Juez: En este caso, ¿fue su mujer la que efectuó el ingreso?

D. Luis Bárcenas: No tengo ni la menor idea.

Sr. Magistrado-Juez: Creo que antes nos ha dicho que no. Y si no es así, en fin, así constará en el registro, omito mi pregunta pero [...]

D. Luis Bárcenas: No, yo creo que [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Lo hizo usted? ¿Lo hizo su mujer? ¿O no recuerda quién hizo ese ingreso?

D. Luis Bárcenas: Mi mujer con toda seguridad, no. Cabe la posibilidad de que lo haya hecho yo el ingreso. Eso sí. Pero insisto, lo que no sé es por qué no está firmado.

Sr. Magistrado-Juez: En relación al ingreso en efectivo de 500.000 euros el 19 de enero de 2006, en la cuenta de titularidad de su mujer, la misma de la que estamos hablando, ¿ese ingreso no lo hizo su mujer tampoco?

D. Luis Bárcenas: No. Ese ingreso lo hizo una tercera persona, yo creo que eso ya lo declaré en su momento, y que las condiciones en las que se materializó esa operación de compra-venta, era que contra el ingreso en esa cuenta... vamos esa con toda seguridad, es más los antecedentes de esa operación sí se los puedo contar porque como una semana con anterioridad a la percepción de esa cantidad, yo hablé con la directora de la caja, en aquel momento, y le planteé la operación que se iba a producir. Le dije que había una operación de compra-venta de cuadros, que se iba a realizar con mi mujer, y que nos iban a ingresar una cantidad importante en la cuenta, que eran 500.000 euros, que como la cantidad era importante, yo le ofrecía que cuando se produjese el ingreso, si ella tenía que justificarlo ante la entidad o algún tipo de

justificación, que yo le entregaba una copia para que la adjuntase a la operación del contrato de compra-venta. Ella me dijo que en principio, ella no necesitaba nada, que sabiendo que se iba a realizar esa operación, que no había ningún problema, y que si necesitaba el contrato de compra-venta, nos lo pediría en su momento. Eso es lo que yo recuerdo de esa operación. Ese ingreso de 500.000 euros, lo hace la persona que luego viene a retirar los cuadros, y que nos entrega el ingreso que era la condición pactada para retirar los cuadros, que el ingreso en la cuenta estuviese hecho.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Quién es esa persona?

D. Luis Bárcenas: Quiero recordar que hablamos de dos personas que eran José Luis López, y un tal Sr. Fierro. Yo creo que el que estuvo con nosotros fue el Sr. Fierro.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y la persona que entregó en ventanilla los 500.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Eso lo desconozco porque yo no estuve en el banco.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No sabe quién de los dos fue?

D. Luis Bárcenas: No sé quién de los dos fue.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda usted haber llamado a la directora de la oficina, o a alguien de la oficina el día anterior, o los días anteriores a haberse efectuado ese ingreso, indicando que su mujer iba a ir efectuar ese ingreso y que la trataran bien, que la atendieran bien?

D. Luis Bárcenas: No, en ningún caso, porque la única conversación que hubo fue decirles: "Vendrán a ingresar esta cantidad, se corresponde con esto y si necesita el contrato lo proporcionaremos". Mi mujer en ningún caso fue la persona que hizo el ingreso.

Sr. Magistrado-Juez: Como llevamos ya un tiempo razonable, si quiere usted podemos hacer un receso.

D. Luis Bárcenas: Yo prefiero continuar para volver a casa lo antes posible.

Sr. Magistrado-Juez: Bueno, pues vamos a continuar.

Voz masculina fuera de micrófono: [Ininteligible]

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues vamos a parar. Me parece bien. Cinco minutos, y en cinco minutos, continuamos.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, continuamos con la declaración en condición de imputado, tanto en el procedimiento principal como en la pieza separada de las diligencias previas 275/2008 de D. Luis Bárcenas Gutiérrez. Vamos a tratar de continuar... no voy a incidir en algunas de las cuestiones que quizá vuelvan a salir a preguntas de algunos de los restantes intervinientes, sí quiero indicarle – como conocerá usted a partir de su declaración de 15 de julio de 2013, con la aportación de todos los documentos que llevó a cabo en sede judicial ese día, tanto en soporte documental como electrónico – que en la documentación y los estudios y análisis efectuados sobre esos papeles que reflejan esa contabilidad que ha descrito usted, llevada por usted y visada por el Sr. Lapuerta, como consecuencia de diversas acciones que han sido practicadas en el informe de la pieza separada, y asimismo actuaciones acordadas de oficio a instancias del Ministerio Fiscal, se ha procedido actualmente a la imputación de un determinado número de personas en concreto, además de usted, en relación a esa pieza separada se encuentra imputado D. Álvaro Lapuerta Quintero, Alfonso García-Pozuelo Asins, Juan Miguel Villar Mir, Luis del Rivero Asensio, José María Mayor Oreja, Manuel Contreras Caro, Juan Manuel Fernández Rubio, José Luis Sánchez Domínguez, Pablo Crespo Sabarís, Antonio Vilela Jerez, Gonzalo Urquijo Fernández de Córdoba, José Ángel Cañas Cañada, Manuel Manrique Cecilia, Cristóbal Páez Vicedo, Rafael Palencia Marroquín, Cecilio Sánchez Martín, Camilo José Alcalá Sánchez, José Antonio Romero Polo, José Luis Suárez Gutiérrez, Joaquín Molpeceres Sánchez, Antonio Pinal Gil, Ignacio Ugarteche González de Langarica, Ramón Aige Sánchez, Vicente Cotino Escrivá, Laura Montero María Rey y Claudio Montero, y si me dejo alguno, obrará en las actuaciones, pero creo que no. No le voy a preguntar nuevamente por ingresos particularizados o movimiento particularizados, dado que la imputación de todas estas personas parten tanto de lo que usted recoge en esos datos contables, en esos papeles, como de las manifestaciones que usted ha hecho, con independencia de las actuaciones que se hayan ejercitado, la intervención de todas estas personas en lo que se refiere, bien a aportaciones hechas al partido y que usted anotaba, o bien a salidas efectuadas con fondos de esa caja B, y que han obedecido a determinados pagos, ¿usted las ratifica a día de hoy?

D. Luis Bárcenas: Sí, las ratifico.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Puede hablar un poco más alto?

D. Luis Bárcenas: Sí, las ratifico.

Sr. Magistrado-Juez: Al respecto le quería preguntar – me imagino que usted lo ha dicho pero no me queda una constancia clara en las anteriores declaraciones – ¿los poderes o los apoderamientos que usted ha tenido del Partido Popular en las sucesivas épocas, bien como gerente, bien como tesorero, en qué fechas – si lo recuerda usted – se le ha apoderado y con qué funciones?

D. Luis Bárcenas: Sí. Yo los poderes que he tenido siempre, y hasta que se me nombra en junio de 2008 tesorero del partido, son poderes específicos para contratación y para temas relacionados con la gestión de recursos humanos. Tenía la posibilidad de asistir a actos de conciliación, de representar al partido en procedimientos laborales, pero el resto de los poderes se limitaban exclusivamente a funciones de contratación. Yo paso a tener poderes que me permiten disponer de las cuentas corrientes cuando se me nombra tesorero en el congreso de junio del 2008.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso, se lo voy a exhibir entonces el poder que ha sido recabado y aportado a las actuaciones de la notaría de D. Ignacio Paz-Ares de 3 de junio de 2008, en el que D. Álvaro Lapuerta Quintero interviene y le apodera a usted por vía de sustitución, otorga poder tan amplio y bastante como sea necesario, a favor de D. Luis Bárcenas para una serie de funciones expresadas en unos numerales de un poder que se adjunta, que era el que apoderaba a D. Ángel Acebes, en 2004 a Álvaro Lapuerta. ¿Puede examinar este poder y decir si es el que se otorgó como consecuencia de haber sido nombrado tesorero?

D. Luis Bárcenas: Sí. Yo creo que en realidad esto no debió de ser así, porque el poder lo tenía que otorgar María Dolores de Cospedal.

Sr. Magistrado-Juez: Déjeme que [ininteligible] destacar si es eso, ¿hubo un poder luego que cambió ese? ¿O eso obedece a alguna circunstancia? Porque me llamaba la atención que como en el anterior de 2004, se efectuaba por el secretario general al tesorero, y aquí es el propio tesorero el que le apodera usted por vía de sustitución.

D. Luis Bárcenas: Por eso, le dije yo automáticamente que me parece que debería haber otro. Porque lo normal es que cada congreso del partido le otorga poderes al secretario general, y de esos poderes es de los que emanan todos los demás, con lo cual es el secretario general que se nombra en cada congreso el que otorga poder al tesorero en cada momento. Yo no sé por qué en este momento se hizo así, porque en definitiva si es después del congreso, Álvaro Lapuerta ya no tenía poder.

Sr. Magistrado-Juez: Usted ignora la razón. ¿Conoce la fecha [...] ?

D. Luis Bárcenas: En cualquier caso, el poder tiene fecha de 3 de junio, y el congreso fue posterior al 3 de junio. O sea, que probablemente se nos dio poder antes del congreso.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Obedeció a alguna circunstancia que recuerde usted específica el que en fecha 3 de junio usted ya tuviera que estar apoderado? ¿O no lo recuerda?

D. Luis Bárcenas: Yo me inclino más por pensar que en la fecha en la que se nos nombra... eso es, cierto... En un comité ejecutivo antes del congreso, se decide que Cristóbal Páez se le nombra gerente del partido, y que yo pendiente de la ratificación por el congreso seré el tesorero nacional, y probablemente por eso se hace ya el cambio de poderes. Los poderes que yo tenía se le dan a Cristóbal Páez, y los

poderes que tenía Álvaro Lapuerta, que dejaba de ser tesorero, se me pasan a mí. No hay otra explicación.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Entiende usted que entonces luego tuvo que haber un poder que le otorgara ya la secretaria general diciendo que estaba usted como tesorero?

D. Luis Bárcenas: Claro, tiene que haber un poder de la secretaria general, que me nombre tesorero después del congreso.

Sr. Magistrado-Juez: Y ese poder, ¿recuerda cuándo se revoca? O los poderes que tuviera usted, ¿cuándo se revocan?

D. Luis Bárcenas: Pues yo tengo conocimiento... no, yo pido que se revoquen los poderes en... yo dejo la tesorería realmente... dejo de intervenir en temas en el mes de marzo de 2010, y la fecha en la que voy a dejar, le dirijo un correo electrónico a Luis Molero, que es la persona que en el partido se encarga de estar en contacto con la notaría, en el que le digo que en esta fecha dejo de ejercitar mis funciones, y le ruego que se comunique a la notaría que se anulan todos los poderes que tenga conferidos, en el 2010.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Marzo del 2010?

D. Luis Bárcenas: Marzo del 2010.

Sr. Magistrado-Juez: Con anterioridad ¿es posible que le hubieran revocado a usted los poderes la secretaria general o alguna otra persona del partido?

D. Luis Bárcenas: Yo esa afirmación la he oído, y es posible evidentemente, pero revocar el poder si no se le comunica a la persona que tiene el poder... hombre, es una barbaridad. Fundamentalmente, por un motivo, porque si ese poder estaba revocado, yo he seguido firmando en el mes de octubre, en el mes de noviembre, en el mes de diciembre, en teoría sin tener poder. El poder no basta con revocarlo, sino que hay que entregarlo a los bancos para que sepan que el poder está revocado. Si esta señora revocó mis poderes en octubre de 2009, y no se lo comunica al revocado, y no lo comunica a las entidades bancarias... no sé qué figura es esa, pero yo habría estado actuando sin apoderamiento.

Sr. Magistrado-Juez: Al respecto, le quería preguntar, y por tratar también de ser lo más ordenado para sus respuestas, voy a dividir esta parte del interrogatorio también en determinados bloques, y el primer bloque por el que le quería preguntar partiendo de esta cuestión de los poderes hace referencia precisamente a las declaraciones testimoniales que prestaron aquí secretarios generales del Partido Popular, en concreto, el Sr. Cascos, el Sr. Arenas y la Sra. de Cospedal, ¿de acuerdo? Y en la referencia al apoderamiento – si no tengo mal mis notas – la Sra. de Cospedal afirmó que ella había sido quien había revocado los poderes a usted, a Luis Bárcenas, y que lo había hecho el 5 de octubre de 2009. ¿Le consta a usted que esto fuera así?

D. Luis Bárcenas: No, en absoluto.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y con posterioridad ha tenido noticias de que esto haya podido ser así? ¿Se lo han comentado?

D. Luis Bárcenas: Yo he tenido conocimiento por las declaraciones, no sé si incluso en el procedimiento que tuvimos en Toledo, como consecuencia de la demanda civil que interpuso contra mí, se hizo alguna referencia a eso también, pero yo no tenía conocimiento. La prueba es que cuando yo [ininteligible], soy yo el que pido que se me revoquen mis poderes, y eso se documenta [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y la petición dice que se la hace al Sr. Luis Molero?

D. Luis Bárcenas: A Luis Molero, y en algún lado tengo yo la comunicación y la contestación del Sr. Molero en la que me dice que se ha comunicado ya a la notaría, y que a partir de esa fecha quedan revocados los poderes de Luis Bárcenas. Eso es en el marzo de 2010.

Sr. Magistrado-Juez: ¿De qué forma se hizo esa comunicación con Luis Molero? ¿Por vía correo electrónico?

D. Luis Bárcenas: La mía yo creo que es verbal, lo llamo al despacho y se lo digo, y la de él con la notaría, por correo electrónico de la que yo por algún sitio tengo una copia.

Sr. Magistrado-Juez: ¿La puede usted aportar esa copia?

D. Luis Bárcenas: En fin, es que no quiero justificarme, pero podría aportar muchas cosas pero en estos momento no puedo aportar.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y tampoco puede dar usted instrucciones a nadie para que la aporte?

D. Luis Bárcenas: Es que yo tenía un volumen de documentación – como he dicho anteriormente – muy grande y lo tenía en mi despacho de Génova 13, y eran un montón de cajas que recogieron las personas que sacaron ese material de la forma en la que entendieron oportuno. Y ese material, no lo tengo clasificado, y localizar eso lleva tiempo.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, la respuesta del Sr. Molero entiendo que fue que habían comunicado a la notaría que a partir de esa fecha se revocaban los poderes.

D. Luis Bárcenas: Eso es. En el mes de marzo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pero de la notaría usted recibió alguna comunicación al respecto?

D. Luis Bárcenas: De la notaría, ya no lo recuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: Y en todo caso, la supuesta revocación el 5 de octubre de 2009, según manifiesta la secretaria general, la Sra. de Cospedal, usted no tuvo noticia, no

se le comunicó ni por ella ni por nadie en el partido. ¿Y qué operaciones siguió usted firmando – ha dicho – en los meses sucesivos?

D. Luis Bárcenas: Pues en los meses sucesivos, pues había que firmar los talones para que siguiese funcionando – digamos – el partido, había que seguir pagando a los proveedores, había que seguir firmando las transferencias al banco con las nóminas, en fin, lo que es la gestión diaria de una empresa, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted tiene constancia de que esas funciones las siguió ejerciendo después de octubre de 2009 hasta marzo de 2010? Usted, en concreto.

D. Luis Bárcenas: Yo, en concreto, sí, sí. De hecho, incluso había – quiero recordar... porque teníamos en aquel momento algo así como 6 millones de euros de liquidez que estaban en cuenta corrientes, y eso lo situé yo en obligaciones del Estado que se iban renovando cada 15 días, con lo cual, yo daba la orden al banco, firmaba en el Banco Popular, que era donde estaban esos, las órdenes de inversión, y cada 15 días me volvían a enviar el original, se reembolsaba en la cuenta, y volvía a firmar una orden para que se volvieran a reinvertir los fondos. Y eso, lo estuve haciendo hasta el mes de marzo de 2010.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, por seguir con esta cuestión, en las manifestaciones de los secretario generales en declaración testifical – no es por particularizar la de cada uno de ellos, pero en resumen – en cuanto a la percepción de lo que fue su declaración, aparte de negar la percepción de los pagos que usted les atribuye en estos papeles, que había aportado al procedimiento, igualmente niegan el conocimiento del funcionamiento y la existencia de esta contabilidad B, y atribuyen esa responsabilidad al departamento de tesorería y gerencia, exclusivamente. ¿Usted, al respecto, tiene algo que decir? ¿O está conforme con esta manifestación o no?

D. Luis Bárcenas: La información que yo tengo es que le atribuyen la responsabilidad al tesorero, cosa que es así. No, a la gerencia, sino al tesorero específicamente. Esa es la información que yo tengo. Pero eso no es cierto, ellos tienen conocimiento. El tesorero no gestiona, en fin, no habla con donantes para que conseguir dinero para el partido, ni se dedica a entregar cantidades con sobres, que yo anoto, sin el conocimiento de sus superiores, ¿no? Y el superior en este caso es el secretario general. Lo mismo que puedo entender que el presidente del partido no conociese lo que se hacía, el secretario general, no. Porque además es el máximo responsable estatutariamente en cuanto al control de las finanzas del partido, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: Pero usted manifestó que también los presidentes del partido, en las sucesivas etapas, también en concreto, conocían esta contabilidad B...

D. Luis Bárcenas: Sí, sí. Quiero decir que podría entender que el presidente, no, pero el secretario general, sí.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, aparte de los condicionales, tanto el presidente como los secretarios generales – mantiene usted – que eran conocedores de este sistema, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Conocían.

Sr. Magistrado-Juez: Mire, la cuestión del poder, precisamente se la refiero porque quiero que me diga si usted recuerda si ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, aparecía usted como representante legal del Partido Popular a los efectos fiscales de presentación de impuestos.

D. Luis Bárcenas: Mientras fui gerente, me imagino que sí.

Sr. Magistrado-Juez: Y posteriormente cuando fue tesorero, ¿también?

D. Luis Bárcenas: Me imagino que pasaría a ser Cristóbal Páez.

Sr. Magistrado-Juez: Cristóbal Páez, o sea, que esa representación ante la Agencia Tributaria la tenía el gerente.

D. Luis Bárcenas: Me imagino que sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda usted si en el año 2008, según se nos ha acreditado en el procedimiento, ante la Agencia Tributaria se certifica por la delegada que el Partido Popular no presentó declaración del impuesto de sociedades y que, a su vez, cumplimentó un formulario, en el cual se daba de baja en relación a la obligación de presentar impuesto de sociedades en el año 2008? ¿Recuerda usted haber intervenido al respecto?

D. Luis Bárcenas: No. Es que todos los temas fiscales no interveníamos porque los temas fiscales siempre los ha llevado siempre un despacho, los llevó inicialmente el despacho de Miguel Blesa, en el que había otro ex-inspector de hacienda en excedencia que se llamaba Francisco [fonético: Vior]. Cuando Blesa deja ese despacho y se va a la caja de ahorros, es [fonético: Vior] el que sigue con ese despacho, y es la persona que nos lleva todos los temas que tienen alguna repercusión fiscal. Todos esos temas están tratados con este señor, con Francisco [fonético: Vior]

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, para que me confirme usted, según la base de datos de la Agencia Tributaria, usted figura, D. Luis Bárcenas Gutiérrez, en representación del Partido Popular en los años o ejercicios 2007 y 2008, ¿esta información le parece usted correcta?

D. Luis Bárcenas: Pues sí figura es que se lo comunicamos así, seguro.

Sr. Magistrado-Juez: Mire, le voy a hacer alguna cuestión relativa a determinados aspectos que han ido saliendo en las declaraciones o en diversos aspectos de la investigación derivados de movimientos concretos de los papeles, ¿de acuerdo? En relación a un movimiento que se efectúa en el año 2008, en relación a una ayuda a La Rioja, por importe de 200.000 euros, han comparecido aquí en esta sede declarando en condición de testigo los señores Carlos Cuevas Villoslada, la Sra. Elvira Martínez

Martínez, quienes fueran secretario general y tesorera o gerente de la formación en La Rioja [...]

D. Luis Bárcenas: Gerente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted recuerda en relación a esa entrega de los 200.000 euros – usted ya nos describió en su momento cómo se produjo – pero recuerda con ellos dos haber mantenido alguna reunión al respecto? ¿O bien con el presidente del Partido Popular en La Rioja?

D. Luis Bárcenas: No, con el presidente, nunca. Con la segunda persona, que no recuerdo el nombre [...]

Sr. Magistrado-Juez: Elvira Martínez Martínez.

D. Luis Bárcenas: ¿Perdón?

Sr. Magistrado-Juez: ¿Elvira Martínez?

D. Luis Bárcenas: No, con Elvira no. Elvira era la gerente [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Con Carlos Cuevas Villoslada?

D. Luis Bárcenas: Con Carlos Cueva, era senador o no sé si sigue siendo por La Rioja...

Sr. Magistrado-Juez: Secretario general del partido en La Rioja.

D. Luis Bárcenas: Secretario general y senador por La Rioja, y era compañero mío en el Senado. Fue él el que me planteó este tema, y además en el Senado precisamente, en una conversación que tuvimos, que ellos como consecuencias de aportaciones tenían una serie de donativos que iban a comprar la sede, y que lo que tenían era la dificultad para emplear esos donativos que tenían, que si podían darnos esos fondos a la sede central, y que la sede central se los transfiriese oficialmente. Y eso fue lo que se hizo. Las conversaciones debieron ser dos o tres, las tuve en el Senado con este señor. Yo a la gerente no la llegué a ver nunca, yo creo que no, y la persona que me trae el dinero a Génova es el compañero este del Senado y la transferencia pues se hace oficialmente. No sé si ya la firmo yo, o la firma Álvaro Lapuerta, pero se hace oficialmente.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso le quería preguntar, después de esas reuniones con el Sr. Carlos Cuevas, ¿él le habla ya en todo caso de una cantidad ya en concreto: 200.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Sí, 200.000 euros.

Sr. Magistrado-Juez: Es la cantidad de la que le habla.

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y dice que se la entrega a usted?

D. Luis Bárcenas: La cantidad me la entrega a mí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Dónde se la entrega?

D. Luis Bárcenas: En Génova, en el despacho de Álvaro Lapuerta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y estaba también Álvaro Lapuerta presente cuando se entregó?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que estaba Álvaro Lapuerta presente, sí. Porque además, en el caso este en concreto, es que Álvaro Lapuerta tiene mucha relación con La Rioja, y en todo lo que era de La Rioja, le gustaba participar especialmente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y recuerda de qué manera se le entrega el dinero? ¿Si es en un sobre?

D. Luis Bárcenas: En un sobre en efectivo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en billetes de...?

D. Luis Bárcenas: Eso no lo recuerdo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda si le expidieron algún resguardo? ¿Algún papel como constancia de entrega?

D. Luis Bárcenas: No. No nos pidió él ningún papel en el que constase que recibíamos nosotros, no.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda si le dijo de dónde procedían esas aportaciones?

D. Luis Bárcenas: Nos dijo que habían estado recaudando fondos para poder comprar la sede del partido, y que habían alcanzado una cifra determinada, pero no habló de si era de un solo donante o de veinte donantes, sino que habían estado recaudando fondos.

Sr. Magistrado-Juez: Pero entiende que la conversación se produjo en el entendimiento de los dos de que esos fondos no se contabilizaban, que eran fondos que permanecían ajenos a la contabilización o a la contabilidad oficial.

D. Luis Bárcenas: Efectivamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y el Sr. Carlos Cuevas cuando se dirige a usted es porque conocía que usted era el encargado de la llevanza de esa contabilidad B o caja B?

D. Luis Bárcenas: No, no conocía absolutamente nada, pero como era compañero en el Senado y me veía a mí habitualmente, me plantea a mí la operación para que yo lo hable luego con Álvaro Lapuerta que estaba en Génova. Él era además parlamentario, era diputado por la Comunidad, con lo cual iba muy poco a Madrid, iba a los plenos y

se volvía a su circunscripción electoral, y se veía conmigo en el Senado, por eso me plantea el que hiciese yo de puente para plantear la operación.

Sr. Magistrado-Juez: Conocerá usted – imagina – y por eso le preguntaba si había alguna constancia documental al respecto de la negativa por parte del Sr. Carlos Cuevas en relación a este hecho, niega que haya habido una aportación de 200.000 euros en B al partido para que luego se oficialice con la entrega de esa cantidad, ¿usted tiene alguna documentación adicional al respecto? ¿Alguna manera de acreditar que su versión es la correcta?

D. Luis Bárcenas: No, la única posibilidad es la fecha en la que se ingresa en las anotaciones de los papeles esa cantidad, y la fecha en la que se produce la transferencia que me imagino que debió de ser relativamente cercana en el tiempo. Y que es exactamente [...]

Sr. Magistrado-Juez: Aparte de esos elementos que ya contamos con ello, y también se lo preguntamos al Sr. Carlos Cuevas ¿no hay ninguna otra?

D. Luis Bárcenas: No hay ninguna otra. No hay ninguno más.

Sr. Magistrado-Juez: Manifestó usted también entregas, ya no anotadas en los papeles sino fuera de ellos, que las vinculó con dos entregas de 25.000 euros a la secretaria general, Sra. de Cospedal, o al presidente, el Sr. Rajoy, y las vinculó a la existencia de una deuda en Pontevedra en definitiva, y que – según manifestó usted – reclamando el dinero a Pontevedra, se les entregó esa cantidad que es la que usted repartió, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Era una parte de la totalidad.

Sr. Magistrado-Juez: Una parte de la totalidad.

D. Luis Bárcenas: Se había embargado una cuenta del partido por el impago de una cantidad por parte de la sede de Pontevedra, y creo que el 50% de esa cantidad, lo retornaron con unos donativos que habían recibido, y los llevaron a Génova. En ese caso, los recibí yo, directamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿De quién lo recibió [...]?

D. Luis Bárcenas: Del gerente provincial de Pontevedra.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Que su nombre es...?

D. Luis Bárcenas: No recuerdo el nombre.

Sr. Magistrado-Juez: Habló usted de 160.000 euros en cuanto al importe de la deuda [...]

D. Luis Bárcenas: Yo creo que recordar que la cantidad que habían embargado eran unos ciento sesenta y tantos mil euros en la oficina del Banco de Vitoria.

Sr. Magistrado-Juez: Se lo digo, porque precisamente analizada esta información que usted aporta y la documentación en contabilidad por parte de los funcionarios de la IGAE, se ha localizado una deuda por importe de 187.569,83 euros bajo la rúbrica "embargo proveedor PP Galicia", que asciende a 187.569,83 ¿puede ser esta la que usted indicó como la de 160.000?

D. Luis Bárcenas: Esa es la cifra.

Sr. Magistrado-Juez: Mantiene usted – por no reiterarlo – que el reparto de la cantidad que le dieron a usted, la hizo como describió usted en su declaración de 15 de julio, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: En relación a la cuestión también relativa a los hechos que relató usted, en cuanto a la entrega de los 200.000 euros, para la adjudicación o para la campaña de la Sra. de Cospedal en Castilla-La Mancha, y que usted vinculó como – dijo – "la única entrega finalista", en relación a una adjudicación a Sacyr, o a alguna empresa vinculada a Sacyr, también se han practicado diligencias al respecto, tanto declaraciones de imputados como de testigos. Le tengo que preguntar si usted sigue a día de hoy ratificando su versión. Todo lo que manifestó aquí [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, sí, está ratificado, y desde luego nadie me firmó ese recibo porque yo presionase o nada por el estilo, en fin [...]

Sr. Magistrado-Juez: Eso [ininteligible] al Sr. José Ángel Cañas Cañada, que sin entrar en su declaración, efectivamente esa fue la manifestación que hizo [...]

D. Luis Bárcenas: ... y que era una persona muy violenta y que ante la violencia que yo exhibía... en fin, no tuvo más remedio que firmar el recibo [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Eso no ocurrió así?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: Lo que dijo el Sr. José Ángel Cañas Cañada, con independencia de las circunstancias que rodearan a lo que el describió como la firma es que no hubo entrega, ¿hubo entrega o no hubo?

D. Luis Bárcenas: Hubo entrega y la entregué yo personalmente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En dos ocasiones?

D. Luis Bárcenas: Además este señor sería idiota si no... en fin, no firmo un recibo, ni aunque se ponga de mal humor mi jefe... en fin, si firmo un recibo es que [ininteligible]

Sr. Magistrado-Juez: Este señor manifestó que era incluso con amenazas de despido de su cargo, y que por esa presión fue por la que [...]

D. Luis Bárcenas: Si dijo eso porque tenga alguna información... además es imposible porque al gerente regional no lo puede despedir el gerente nacional del partido. Los gerentes se nombran a propuesta de los órganos regionales o provinciales del partido. En este caso, este señor estaba de gerente en Cuenca, y es María Dolores de Cospedal, la que lo propone como gerente regional del partido porque lo conocía y tenía confianza. Es decir, era un nombramiento específico de ella. Lo único que hace el partido a nivel nacional es – fundamentalmente el departamento de organización que dirige Juan Carlos Vera – chequear si la persona en cuestión se adecúa a las necesidades que para organización son necesarias en ese puesto. Y por la parte del área económica ver si tiene la formación mínima para poder desempeñar el puesto. En ningún caso, es un nombramiento ni un cese a propuesta de la estructura nacional del partido. O sea que yo no pude amenazarle con despedirle, entre otras cosas porque es [ininteligible].

Sr. Magistrado-Juez: El Sr. Lamberto García Pineda que era al parecer el gerente en aquella época del partido en Castilla-La Mancha, ¿lo conoció usted?

D. Luis Bárcenas: ¿Cómo se llamaba?

Sr. Magistrado-Juez: Si no me equivoco, Lamberto García Pineda.

D. Luis Bárcenas: No, el gerente regional era este Sr. Cañas.

Sr. Magistrado-Juez: El tesorero, perdón.

D. Luis Bárcenas: Ah no. Yo con el tesorero no he tenido ningún acto.

Sr. Magistrado-Juez: El tesorero.

D. Luis Bárcenas: Yo en este tema... la relación fue con este señor, con el actual presidente del parlamento de Castilla-La Mancha, con Tirado y con la Sra. de Cospedal.

Sr. Magistrado-Juez: No sobre ese tema, sino si usted ha llegado a conocer al Sr. [...]

D. Luis Bárcenas: No, no lo he conocido nunca.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y conoció usted, no obstante, que esta persona, el tesorero del partido en Castilla-La Mancha también tenía alguna responsabilidad – al parecer municipal – en el ayuntamiento de Toledo?

D. Luis Bárcenas: Lo desconozco.

Sr. Magistrado-Juez: [ininteligible]

D. Luis Bárcenas: No lo conozco.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted llegó a saber algo más en relación a la adjudicación de la que habló usted del contrato en Toledo para la recogida de residuos?

D. Luis Bárcenas: Yo ahí, lo único que conocí en su momento... y por eso dije además que yo hice las presentaciones, no volví a intervenir, y que era un donativo que iba a ser importante, que la cantidad no era 200.000 sino 700.000, y que yo me hice cargo de las dos primeras cantidades muy a mi pesar porque me llamaron para decirme que no localizaban al Sr. Tirado, y que querían hacerle esa entrega porque eran los compromisos que ellos había pactado para el desarrollo de la campaña, y no sé qué historias. Y por eso, yo recibo las dos primeras cantidades, y yo ya, en fin, me quito de en medio y no vuelvo a recibir nada más.

Sr. Magistrado-Juez: Mire, su representación procesal, al hilo de estos interrogatorios presentó una documentación de la que le voy a dar exhibición a continuación. Eran fotocopias de hojas de una agenda suya, con una serie de reuniones y anotaciones con diversas personas. Quiero que me diga si estas anotaciones las hizo usted.

D. Luis Bárcenas: Sí, Señoría, son mías.

Sr. Magistrado-Juez: Si quiere puede quedárselas porque tratando de realizar una correlación entre esas reuniones que usted apunta ahí y su relato en relación a los hechos, en referencia a esta entrega de 200.000 euros. Parece ser que anota ahí el "20 de diciembre de 2006 Dolores de Cospedal a las 12 horas", o "19 de diciembre ver en Senado a Dolores de Cospedal". ¿Esas anotaciones pueden corresponderse con la reunión que dice usted que fue el primer contacto con Dña. Dolores de Cospedal, cuando le planteó el tema de los donativos?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que sí, que esas reuniones guardan relación con eso y con una conversación previa que tuve yo con el responsable de organización nacional del partido, Sebastián González, que había hablado ya con María Dolores de Cospedal de este tema. Y es el que me dice: "Oye, habla, cuando la veas en el Senado, con María Dolores porque te va a plantear un tema relacionado con el Sr. Molina y algo relacionado con Toledo".

Sr. Magistrado-Juez: ¿El Sr. Molina?

D. Luis Bárcenas: El Sr. Molina era el alcalde de Toledo, José Manuel Molina.

Sr. Magistrado-Juez: El Sr. Molina – si no me equivoco – no lo había usted mencionado antes, ¿tiene algo que ver el alcalde?

D. Luis Bárcenas: No, porque yo no he hablado nada con él con relación a este tema. Pero el Sr. Molina era el alcalde en el momento que se produce esta adjudicación.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y sabe usted si en los tratos previos o en estas cuestiones tuvo algo que ver el Sr. Molina?

D. Luis Bárcenas: Yo, en los tratos previos, no sé pero si tengo conocimiento por lo que me dice – creo recordar – el Sr. González, o no sé si es la propia María Dolores de Cospedal que el Sr. Molina quería congraciarse con la Sra. de Cospedal porque no se llevaban demasiado bien. De hecho, Cospedal había sustituido a Molina como

presidente provincial del partido, que una forma de congraciarse con ella pues era ofrecerle su ayuda para la campaña electoral y que tuviese posibilidad de conseguir unos fondos adicionales para financiar esa campaña. Yo no he hablado con el Sr. Molina nada.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y esto quién se lo refiere? ¿Dice usted que no sabe si es la Sra. de Cospedal o el Sr...?

D. Luis Bárcenas: Es que no sé si fue María Dolores de Cospedal, o fue un diputado por Ávila que sigue siéndolo pero que es el responsable de organización del partido que se llama...Sebastián González.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, siguiendo con las anotaciones de su agenda, por destacar las que pudieren tener relación con el relato que usted hace, "el 25 de enero 12:15 Luis del R", en esa reunión, ¿recuerda usted si tuvo que expresamente que ver con esta cuestión de la aportación por parte de Sacyr? ¿O pudiere tratarse de otra reunión que usted tuviera con el Sr. "Luis del R" si es Luis del Rivero?

D. Luis Bárcenas: No. Podría guardar relación. Yo creo que aquí... no recuerdo exactamente cómo fue pero cabe la posibilidad de que me plantease Cospedal: "Oye, existe esto". Que estos señores estarían dispuestos a echarnos una mano y tal porque en fin...y que yo me desplazase a ver al Sr. del Rivero, y le hiciese el planteamiento: "Oye, me están diciendo esto, podríais ayudar a Cospedal en la campaña...". Pues es posible que en estas fechas, yo hiciese una aproximación a ver cuál era la actitud de estos señores para trasladarla luego... y decirle: "Bueno, ya me he reunido con ellos y ahora tenéis vosotros la conversación, porque en principio, pueden ayudar en la campaña..."

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y pudiera ser esa fecha en la que se planteó eso al Sr. del Rivero?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que sí, que podría ser.

Sr. Magistrado-Juez: Posteriormente, el 12 de febrero, anota usted: "Visita José A. Cañas, secretario regional".

D. Luis Bárcenas: Sí, el secretario general de Castilla-La Mancha, que era el Sr. Tirado, el actual presidente de las cortes. Esto es para hablar de eso con toda seguridad.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Esta visita dónde se la hicieron? ¿Se la hicieron en la sede de Génova?

D. Luis Bárcenas: Esto es en Génova.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Se reunieron en su despacho?

D. Luis Bárcenas: En mi despacho.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Con usted y con alguien más?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que con Álvaro Lapuerta.

Sr. Magistrado-Juez: Y el 15 de febrero, anota usted: "ir a ver a Manuel Manrique".

D. Luis Bárcenas: Esto yo creo que no tiene nada que ver con eso. Esto tiene que ser otra visita relacionada con algún otro tema, pero yo creo que no tiene nada que ver con esto.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pero en cuántas ocasiones se ha reunido usted con el Sr. Manrique?

D. Luis Bárcenas: ¿Con el Sr. Manrique? Pues media docena de veces, con toda seguridad.

Sr. Magistrado-Juez: El hecho de que el Sr. Manuel Manrique no reconozca en concreto ninguna reunión en la que se hablara de esta cuestión... ¿tiene usted algún otro elemento, aparte de estos documentos de sus agendas, para poder probar, o poder acreditar que usted tuvo esa reunión con el Sr. Manrique?

D. Luis Bárcenas: Yo no quiero probar nada. En la reunión en la que estuvimos, el Sr. Tirado, en la que yo les presento a estas personas, puesto que el que conocía a Luis del Rivero era yo... estás presentes D. Luis del Rivero, D. Manuel Manrique, el Sr. Tirado y yo. La presentación se realiza en esa reunión.

Sr. Magistrado-Juez: Le quiero preguntar si tiene usted algún otro elemento documental que pueda corroborar esa reunión.

D. Luis Bárcenas: No, el registro de entrada en Sacyr Vallehermoso.

Sr. Magistrado-Juez: El 15 de febrero de 2007 no se produce... o esa indicación de Manuel Manrique – dice usted – no tiene relación con esto [...]

D. Luis Bárcenas: Me imagino que guardará relación un poco con todo esto, por los días posteriores. Si tengo la primera conversación, y le digo: "Oye, ¿estáis dispuestos?", y vienen estos a verme, algo me cuentan... probablemente voy a ver a Manuel Manrique a decirle lo que me han contado los otros.

Sr. Magistrado-Juez: La reunión con el Sr. Manrique, ¿usted recuerda en qué fecha se produjo?

D. Luis Bárcenas: El 15 de febrero.

Sr. Magistrado-Juez: Pero aquí dice usted: "ir a ver a Manuel Manrique".

D. Luis Bárcenas: 15 de febrero a las 10:30, " ir a ver a Manuel Manrique".

Sr. Magistrado-Juez: ¿Fue ese día?

D. Luis Bárcenas: Ese día.

Sr. Magistrado-Juez: El 28 de marzo, dice usted: "viene a verme José A. Cañas", ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Esto es la vez en la que le hace una de las dos entregas, que se corrobora con algunas de las fechas que aparecen?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que no, que es eso es posterior. Yo creo que esto debe ser una vista rutinaria. Estábamos en periodo de precampaña electoral, y pudo ser alguna visita simplemente para hablar de presupuesto de campaña, o de algo relacionado con la campaña autonómica de Castilla-La Mancha.

Sr. Magistrado-Juez: Le voy a hacer, a continuación, alguna cuestión relativa a las anotaciones que efectuó usted en su contabilidad, o en la contabilidad llevada por usted, y por el Sr. Lapuerta, respecto a los pagos efectuados a la persona que usted anota como "G. Urquijo", en fin, que ha sido identificado finalmente o indiciariamente identificado como Gonzalo Urquijo. Usted describió en su declaración que hacía referencia a las obras que se llevaron a cabo en la sede del Partido Popular por el Sr. Gonzalo Urquijo, arquitecto, aunque su empresa, la ejecutora de las obras es la empresa Unifica Servicios Integrales S.L., ¿de acuerdo?

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Sr. Magistrado-Juez: Aunque usted ya fue descriptivo al respecto, sí le requeriría una nueva explicación sobre, en concreto, cuál fue su función o su papel en las obras que se llevaron a cabo durante esos siete años, desde el 2005 al 2012 dado que hemos tenido conocimiento también del papel que desempeñaron tanto Cristóbal Páez, como Antonio de la Fuente, pero quiero conocer cuál fue el suyo.

D. Luis Bárcenas: El mío, como el de Álvaro Lapuerta y el del secretario general en su momento, que era Ángel Acebes que es el que da autorización para que se pongan en marcha las obras, fue en definitiva hacer una evaluación de lo que iba a ser el coste de las obras inicialmente y tomar la decisión de que podíamos afrontarlo en el tiempo y desarrollar la operación de reforma dentro del edificio. El día a día lo llevó siempre, y todas las negociaciones en cuanto a contratos y en cuanto a precios y chequear las distintas cosas que se iban a realizar, Cristóbal Páez. Y Antonio de la Fuente, lo único que hacía era el seguimiento de lo que Cristóbal Páez le decía que tenía que seguir, que en definitiva se circunscribía a confirmar que estaban ejecutadas las unidades de obras que tenían que estar ejecutadas en función del planning que se hizo en un momento determinado. Ahora, tengo que decir con relación a los pagos al Sr. Urquijo que esa es una conversación que tenemos en el despacho con D. Álvaro Lapuerta y que parte del partido el pedirle al Sr. Urquijo que se pague de esa forma. El motivo fundamentalmente fue que había unas cantidades muy importantes, que al final nosotros no queríamos la complicación de hacernos cargo de contratar a un montón de proveedores y queríamos que recayese sobre el Sr. Urquijo la coordinación de

absolutamente toda la obra. Pero en esa obra había de todo: desde el cableado de temas informáticos, que lo hacía una empresa informática que cableaba todo el tema informático, había los componentes de muebles y de librerías en cada uno de los despachos que se hacían con mamparas y tal, pero no queríamos [ininteligible] sino lo que queríamos es que fuesen cosas no propias de su actividad. Por eso se le ofreció la posibilidad de pagarle esa cantidad en efectivo para que con esas cantidades, él pudiese pagar a los distintos proveedores a los que les encargase esos servicios. Y tengo que decir además, que el Sr. Urquijo, en fin, hizo un descuento importante, en fin porque por el mero hecho de pagarle de estas forma – y no sé si lo declaré en la otra ocasión – rebajó la parte esta que se pagaba de esa forma en un 8-10%, o sea que el partido aparte de ahorrarse el IVA, se ahorró un 10% sobre los importes que se tenían que satisfacer. Pero insisto, el dinero ese que se pagaba en B no iba al Sr. Urquijo – digamos – nominalmente, o a Unifica como tal, era para pagar a distintos proveedores de Unifica de partidas concretas. Y ese fue el argumento que se le planteó para que aceptase percibir esas cantidades.

Sr. Magistrado-Juez: Habla usted – por volver a sus palabras – de una reunión en el partido en Génova, donde se pactaron estas circunstancias. ¿quiénes estaban presentes en esa reunión?

D. Luis Bárcenas: Álvaro Lapuerta, Cristóbal Páez, el Sr. Urquijo y yo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Esto fue al inicio de las obras?

D. Luis Bárcenas: Al inicio de las obras.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted pactó entonces ya algún porcentaje que iba a ir en pago oficial y otro de pago en B?

D. Luis Bárcenas: No, cuando llega el momento del pago... porque yo creo que inicialmente no se paga ninguna certificación al inicio de las obras... no sé si habrá alguna provisión de fondos, pero yo creo que es cuando está terminada la primera planta – porque los plazos de ejecución de las plantas eran muy cortos, se le da un plazo... se hacen en verano y se le daba un plazo de ejecución de un mes y medio aproximadamente. Entonces, cuando llega el mes de septiembre y se liquida la obra, es cuando se toma la decisión de plantearle la posibilidad de que una parte se le pudiera pagar aprovechando que hay una liquidez importante en la caja B, y se le puede pagar con fondos de esta contabilidad.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pero había alguna idea general que obligara o que ustedes decidieran que un determinado porcentaje era en A y otro en B? Porque ha dicho antes que como consecuencia de la rebaja del Sr. Urquijo, le supuso un rebaja del porcentaje que se iba a pagar en B, al partido.

D. Luis Bárcenas: No. Una vez que se toma la decisión de que vamos a pagar el 50% o 40% en B [...]

Sr. Magistrado-Juez: Usted hablar en su declaración anterior algo así como un 30%, de lo que se pagara.

D. Luis Bárcenas: O 30. La proporción... ahora que tienen los presupuestos, la pueden tener ustedes exactamente... Pero bueno, la proporción que fuese – el 30% – una vez que se decide que van a ser 200.000 euros lo que van a cobrar en efectivo, sobre esa cantidad, se le pidió – teniendo en cuenta que al ser en efectivo, no es una cantidad por la que se tribute – si es posible hacernos un descuento sobre esa cantidad, y quiero recordar que es entre el 8-10% de descuento se nos hizo sobre la cantidad que se pagaba de esa forma.

Sr. Magistrado-Juez: Ha mencionado usted al principio, al Sr. Ángel Acebes como la persona que – como secretario general – da autorización al pago de las obras. ¿El Sr. Ángel Acebes estaba informado de que este era el sistema de pago, que parte se pagaba en A y parte en B?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que Álvaro Lapuerta le comentó, en fin, Álvaro Lapuerta tampoco hacía y deshacía, yo creo que comentaba con se hacían las cosas en la casa. Creo, pero no lo puedo afirmar porque las conversaciones las tenían el Álvaro Lapuerta con Ángel Acebes.

Sr. Magistrado-Juez: ¿El Sr. Ángel Acebes a usted, en concreto, le dio alguna indicación alguna vez en relación al pago de las obras?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, no sé si ha tenido usted conocimiento de los informes que se han ido evacuando por la unidad policial a raíz del análisis de la diversa documentación que ha sido incautada tanto en la empresa Unifica como en la sede del Partido Popular, le quiero preguntar si usted tenía conocimiento del seguimiento que pudiera hacer de las obras, o del que le diera cuenta el Sr. Páez... si tenía conocimiento de la existencia de una doble certificación final, o de que pidieran dos certificaciones finales de las plantas, una por mayor importe, otra por menor importe, y que la de menor importe fuera la que se abonaba con cargo a factura, con cargo a los fondos y contabilidad A del partido, y que la certificación por mayor importe, precisamente la diferencia entre ambas, se atendiera con pagos en B.

D. Luis Bárcenas: Toda esa negociación la llevó Cristóbal Páez, que era la persona a la que se le encargo desde el principio el seguimiento de las obras, y yo no tengo ni idea de cuál fue el ajuste final. Cristóbal Páez sí sabía que teníamos intención de pagar en dinero una parte de la obra. Me imagino que probablemente en función de la disponibilidad que teníamos, y los fondos que queríamos asignar en efectivo para pagar la obra, pediría que se ajustasen los presupuestos, pero desconozco como se hizo eso.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, la mecánica que le he descrito, de una certificación mayor, otra certificación menor durante el curso de las obras, ¿usted no tuvo conocimiento de esa mecánica?

D. Luis Bárcenas: Yo no tuve conocimiento, ni yo firmaba las certificaciones ni estaba pendiente de eso.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y el Sr. Páez tampoco daba cuenta de una u otra?

D. Luis Bárcenas: No, no. Ese tema se delegó la responsabilidad, y además lo gestionó bien, en Cristóbal Páez, y lo llevó él directamente.

Sr. Magistrado-Juez: Las cinco anotaciones que aparecen efectuadas en los papeles a nombre del Sr. Gonzalo Urquijo, ¿eran entregas de dinero en efectivo?

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿A quién se le hacían?

D. Luis Bárcenas: A Gonzalo Urquijo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿En alguna ocasión se le dieron a alguna otra persona para que finalizaran en Gonzalo Urquijo?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Se las hizo usted siempre? ¿Le hizo esas entregas al Sr. Urquijo?

D. Luis Bárcenas: Se las hice. La cantidad se la entregué yo, y en presencia de Álvaro Lapuerta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Siempre?

D. Luis Bárcenas: Sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda usted de qué manera se producía esa entrega? ¿Llamaba con antelación al Sr. Urquijo o era el Sr. Páez quien [...]?

D. Luis Bárcenas: Perdón, siempre mientras que estuvo Álvaro Lapuerta, porque hay una entrega o dos que la realizó yo ya directamente siendo tesorero. En ese momento, ya soy yo el que la realiza, y no está presente Álvaro Lapuerta. Yo creo que es en el mes de junio de 2008, y en noviembre de 2008 – me parece que son las dos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Esas las hace usted solo?

D. Luis Bárcenas: Esas las hago yo solo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿De qué manera quedaban ustedes? ¿Iba el Sr. Urquijo a su despacho? ¿Quedaban antes? ¿Le llamaba usted cuando había disponibilidad para hacerle el pago?

D. Luis Bárcenas: Pues normalmente – no era mi secretario – pero yo le decía Cristóbal Páez: "Que venga Gonzalo Urquijo, que tengo que hablar con él", él venía a mi despacho, me reunía con él en el despacho y...

Sr. Magistrado-Juez: El dinero que se le pagaba procedía de esa caja B o la contabilidad B del partido, ¿no?

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Quién tenía conocimiento de estos pagos al Sr. Urquijo?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que Álvaro Lapuerta, Cristóbal Páez y yo.

Sr. Magistrado-Juez: Mire le voy a exhibir una documentación en relación a la entrega de 195.000 euros, que anota el 28 de enero de 2008 bajo el concepto "Gon. Urquij." Se trata del documento que obra en el tomo XIX, folio 1931 (reverso) de la documentación objeto de la diligencia de requerimiento al Partido Popular... o de la documentación entregada por el Partido Popular, tomo XIX, folio 1931 (reverso). Bien, se trata del reverso de este documento que le doy grapado, es una anotación que aparece efectuada manuscrita en lápiz, donde se totalizan una serie de partidas, unas cantidades y finalmente una suma – 350.000 – que abajo pone "mob. 195.000". Le quiero preguntar si esas anotaciones las reconoce usted o le dicen algo.

D. Luis Bárcenas: ¿Son anotaciones mías?

Sr. Magistrado-Juez: No, no. Yo no lo conozco de quién son. Por eso le pregunto primero si las conoce usted, si identifica esa letra, y si le dicen algo esas anotaciones ante la coincidencia de esa cantidad que aparece ahí anotada en una documentación que obraba en poder del Partido Popular hasta que le fue requerida el 19 de diciembre, y que aparece ahí como 195.000... la cantidad coincide con la que usted anota – 195.000 [...]

D. Luis Bárcenas: ¿Yo apunto 195.000 en los papeles?

Sr. Magistrado-Juez: Si no me equivoco, 28 de enero de 2008, bajo el concepto "Gon. Urquijo", hay una entrega de 195.000.

D. Luis Bárcenas: La letra no es mía. Esto no sé quién lo ha hecho pero "mob" es mobiliario – 195.000 – y el resto... esto es el montaje de la sala de prensa del partido en la planta de abajo en la que se hicieron un montón de cosas: se instalaron un montón de televisores; se montó un estudio de televisión con cámaras y tal; y luego había una parte del mobiliario muy importante, que son todos los asientos en los que se sientan los periodistas, y las pantallas de plasma. Yo creo que el "mob" es mobiliario, y se debe corresponder a lo mejor... Lo que se decidió es que el mobiliario, en lugar de pagárselo al proveedor del mobiliario, se le pagaba con estos fondos a este señor.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda usted haber hablado algo con el Sr. Páez al respecto?

D. Luis Bárcenas: No, yo no he hablado nada [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿Ni esa anotación la había visto antes?

D. Luis Bárcenas: [Niega con la cabeza]

Sr. Magistrado-Juez: Mire, cuando se efectuaban los pagos al Sr. Urquijo, cuando se efectuaban las entregas de dinero, ¿se elaboraba algún tipo de recibí o lo hacía el Sr. Urquijo? ¿Lo traía el Sr. Urquijo ya hecho?

D. Luis Bárcenas: Lo preparábamos el recibo en Génova manualmente. Yo no recuerdo si lo hacía él, o lo hacía yo pero era un recibo que firmaba... yo creo que no se hacía a máquina, sino que era manual – quiero recordar.

Sr. Magistrado-Juez: Y ese recibo, ¿lo hacía usted? ¿Lo hacía su secretaria? ¿Quién lo hacía?

D. Luis Bárcenas: Si estaba hecho a mano, lo hacía yo. O estaba con la letra del Sr. Urquijo o con la letra mía. Si era a máquina, lo hacía mi secretaria, claro. Es que no recuerdo si está hecho a máquina o está hecho a mano.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda usted que se lo firmara el Sr. Urquijo en la entrega de dinero? ¿Siempre le firmaba el Sr. Urquijo esos recibos?

D. Luis Bárcenas: Eso sin ninguna duda.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y qué hacía usted con esos recibos? ¿Los almacenaba usted o el Sr. Lapuerta...?

D. Luis Bárcenas: Esos recibos se guardaban en la caja con el resto de documentos.

Sr. Magistrado-Juez: En la caja... ¿en qué caja?

D. Luis Bárcenas: En la caja donde estaba el dinero en efectivo Y esos documentos como tales existieron, pero es que muchos de esos documentos se destruyeron cuando empezó este tema, y parte de los documentos que se destruyeron son recibos.

Sr. Magistrado-Juez: Dice que estaba en la caja en la que se guardaba el dinero, ¿esa cuál era? ¿Era una caja fuerte?

D. Luis Bárcenas: Era una caja fuerte.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y dónde estaba esa caja fuerte?

D. Luis Bárcenas: Pues esa caja fuerte... había dos cajas, una de ellas estaba en mi despacho... yo creo que estaba en la caja en la que estaban los fondos, que estaba en mi despacho.

Sr. Magistrado-Juez: Y habla usted de que esa documentación fue destruida, ¿por parte de quién?

D. Luis Bárcenas: Esa documentación fue destruida por mí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y en qué fecha? ¿Lo recuerda?

D. Luis Bárcenas: En el 2009, cuando le paso la carpeta a Cristóbal Páez, y él la custodia durante unos meses, ahí vemos un poco la documentación que hay, y yo no quiero desprenderme de toda la documentación porque al final es la confirmación de que esos fondos se han empleado correctamente, pero si me parece que es delicado dejar los recibos correspondientes al pago de las obras, y se rompen los recibos.

Sr. Magistrado-Juez: Está usted hablando en plural, ¿con quién consensuó usted la decisión?

D. Luis Bárcenas: Con Álvaro Lapuerta.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Con alguna otra persona del partido?

D. Luis Bárcenas: Con ninguna otra persona del partido. Exclusivamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Se destruyeron los documentos de recibís relativo al pago de las obras o algún otro documento?

D. Luis Bárcenas: Se destruyó algún otro documento más.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda a qué obedecía?

D. Luis Bárcenas: No recuerdo, pero eran cosas que no merecía la pena guardar, porque tenían explicación y no se necesitaba tener el soporte.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso le vuelvo a preguntar si aparte de lo de las obras, ¿recuerda usted que si había algún otro que acreditara pagos o cobros...?

D. Luis Bárcenas: Yo sí quiero recordar que había algunos pagos que se habían hecho con fondos, y algún recibo que se destruyó también.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Algún recibo de cantidades entregadas que aparezcan documentadas en los papeles?

D. Luis Bárcenas: Sí, de cantidades pequeñas, que están imputadas en los papeles, figuran en los papeles entregados.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y a qué cantidades se está refiriendo? – si lo quiere manifestar usted, ¿o no?

D. Luis Bárcenas: Me estoy refiriendo... me parece que eran dos recibos de 10.000 euros o algo así.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Quién era el destinatario?

D. Luis Bárcenas: Era la compra de... eran unas facturas de sastrería.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Para quién? ¿O para cuenta de quién?

D. Luis Bárcenas: Se pagó a un sastre. Se hicieron unos encargos a un sastre, y son las facturas de un sastre.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Pero se refiere usted a las que tiene anotadas en su contabilidad?

D. Luis Bárcenas: Están anotadas, sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y a quién se está refiriendo? ¿Para quién eran esas facturas? [...]

D. Luis Bárcenas: Yo creo que eso fue que – como para los temas relacionados con las campañas electorales – se decidió que al candidato había que renovar el vestuario, y el candidato fue se hizo unos trajes, y Álvaro decidió que los trajes era mejor pagarlos con ese dinero, que con dinero oficial del partido para que no figurase en la contabilidad oficial del partido una factura de una sastrería. Por eso se paga, y esos recibos pues lo rompemos.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y se está usted refiriendo al Sr. Rajoy cuando dice el candidato?

D. Luis Bárcenas: El candidato en aquel momento era el Sr. Rajoy, pero el Sr. Rajoy a sus efectos, él no tenía ni idea si se pagaban con dinero oficial o no oficial. Esa fue una decisión de Álvaro Lapuerta directamente.

Sr. Magistrado-Juez: Por eso le quería preguntar, ¿usted habló con el Sr. Rajoy algo relativo a la destrucción de esos dos documentos?

D. Luis Bárcenas: No, no. Solo hablé con Álvaro Lapuerta, a pesar de que Álvaro Lapuerta ya no era el tesorero del partido, seguía conservando un despacho como asesor financiero del partido en Génova, 13. Y tuvimos una reunión, yo le planteé lo que había, y en fin, quedamos en que de los papeles no podíamos desprendernos, porque en fin, era lo que justificaba lo que se había hecho con ese dinero a lo largo de todo ese tiempo, pero que había documentos que, en fin, eran delicados y mejor quitarlos de en medio. Y como la responsabilidad además de que se hubiese pagado eso con dinero en efectivo era de él, pues me dijo que se rompiesen.

Sr. Magistrado-Juez: Le voy a hacer exhibición de otro de los documentos que fueron incautados: el de la documentación incautada en la sede de Unifica. Se trata de un cuaderno que el propio Sr. Urquijo, ha reconocido que las anotaciones las hacía él. En el último folio de ese cuaderno, en el segundo apartado, verá usted una anotación que dice: "He recibido de D. Luis Bárcenas la cantidad de 200.000 euros en concepto de pago complementario de la factura de la 4ª planta, con lo que queda cancelada dicha

factura. Madrid Firmado". El Sr. Urquijo manifiesta que usted se lo dicta. ¿Recuerda usted haber hablado con el Sr. Urquijo y decirle que apuntara esa manifestación?

D. Luis Bárcenas: Yo no lo recuerdo. Yo me inclino más bien por que él tomase nota en el cuaderno de lo que había firmado. Porque como a él no se le da copia del recibo – creo que no se le da copia – él solamente nos firma el recibo a nosotros, y no se lleva una copia... que probablemente él se toma una nota de... Evidentemente, yo no hablo por teléfono y le digo que me haga un recibo por teléfono de esas características. Eso con toda seguridad. Y yo no recuerdo que él haya venido al despacho mío con una libreta y yo le haya dictado. Yo creo que ese recibo, si lo hacía él lo traía hecho, y si era en Génova, se lo entregábamos nosotros para que lo firmase.

Sr. Magistrado-Juez: Es que usted antes ha dicho, que se hacían siempre en Génova, que los hacía usted, que no recordaba si eran a mano o a máquina pero que los hacían ahí [...]

D. Luis Bárcenas: Que se hacían en Génova, por eso digo que no me veo dictándole [...]

Sr. Magistrado-Juez: Pero ahora dice que los traía él también en alguna ocasión, ¿o no?

D. Luis Bárcenas: Es que ya llega un momento en el que... Yo creo que no, que siempre ha sido en Génova, siempre se han hecho en Génova. Y yo creo que los he hecho yo a mano.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No es posible entonces – o no recuerda usted – que usted le dictara el texto para que él ya trajera el recibo preparado con ese texto y simplemente que faltara la fecha y la firma?

D. Luis Bárcenas: No, no.

Sr. Magistrado-Juez: Verá usted otra anotación seguida que dice: "Por la presente, certifico que a fecha de 11 (hay algo ilegible ahí) el PP no adeuda a Unifica por ningún concepto, ninguna cantidad, salvo los trabajos de los sótanos pendientes de facturar". ¿Usted comunicó al Sr. Urquijo que quería recibir con ese texto?

D. Luis Bárcenas: Sí, sí.

Sr. Magistrado-Juez: Si necesita consultar sus papeles [...]

D. Luis Bárcenas: No, no. Esto se lo pedí... y le digo la razón de ser además: nosotros teníamos el recibo firmado por el Sr. Urquijo de la cantidad que había recibido, pero como la cantidad la había recibido en dinero en efectivo, en un momento determinado alguien podría en un momento posterior reclamar de nuevo esa cantidad. Entonces, para evitar que eso se pudiese producir, hacíamos que aparte del recibo se firmase un documento adicional en el que figuraba que a esa fecha lo único que se

adeudaba era o nada porque estaba todo pagado, o que quedaban por pagar unos picos pequeños y tal pero en cualquier caso, el grueso de los trabajos encargados... para que no hubiese ninguna posibilidad por parte de la empresa que recibía los fondos de reclamar nada por ningún concepto.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y ese documento también lo ha conservado usted junto con los otros que fueron objeto de destrucción?

D. Luis Bárcenas: Eso estaba junto con el otro documento, efectivamente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Recuerda ese documento en concreto por el que ya se decía que no había nada más que adeudar del PP a Unifica, si ese en concreto, lo traía hecho el Sr. Urquijo o se hizo allí?

D. Luis Bárcenas: Yo me imagino que el criterio fue el mismo: si los hacía yo, los hice yo e hice los dos. No es que uno lo traía él y el otro se hacía en Génova, sino que los dos los haría yo probablemente.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Conoce usted quién tomaba la decisión de realizar pagos anticipados por las obras, con anterioridad a la emisión de la certificación final? ¿O si existían pagos anticipados? ¿Si se los proponía el Sr. Cristóbal Páez? ¿O era a petición del Sr. Urquijo? ¿Lo conoce usted?

D. Luis Bárcenas: No. El que nos lo decía a Álvaro Lapuerta y a mí era Cristóbal Páez, me imagino que a petición del Sr. Urquijo que tendría necesidad de pagar los materiales, acopiar materiales y tendría esa necesidad... pero todo eso lo llevaba Cristóbal Páez y las peticiones las hacía Cristóbal Páez.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Usted veía o supervisaba de alguna manera los documentos que acreditaban en las certificaciones los presupuestos con posterioridad en relación a los pagos los documentos internos elaborados para constar la recepción o los pagos vía cheque – me estoy refiriendo a la parte que se documenta vía oficial – esa documentación la trataba usted o era más responsabilidad del Sr. Páez?

D. Luis Bárcenas: No, porque eso... Todo el proyecto lo gestionaba el Sr. Páez, y se ocupaba de presupuestos, de certificaciones y de pagos. Y la parte que es oficial de pagos, el propio Sr. Páez hablaba directamente con el tesorero, se preparaban los talones, y Álvaro Lapuerta le firmaba los talones para pagar las facturas oficiales correspondientes a estos trabajos. Ahí la relación ya era directa entre Cristóbal Páez y Álvaro Lapuerta, ¿me entiende? Yo no intervenía en este tema. De este tema, yo me aislé completamente. No era un tema en el que yo me implicase.

Sr. Magistrado-Juez: Le voy a exhibir otro documentos. De estos también que fueron intervenidos en la sede de Génova del Partido Popular como consecuencia de la diligencia de requerimiento que obra en el tomo XIX de la documentación del PP, folio 19-112. Nuevamente se trata de una anotación manuscrita, en esta ocasión no a lápiz, sino a bolígrafo sobre un presupuesto para las obras de vestíbulos y ascensores de los sótanos -1, -2, -3 y -4, con el membrete arriba de la empresa Unifica. Por lo que le

quiero preguntar es por la anotación que aparece aquí arriba a bolígrafo, si la había visto usted antes, si reconoce quién la puede haber hecho y a qué puede responder. Verá usted que en la anotación pone: "409 + IVA"; abajo pone: "256.000 - [guión o menos] 8%: 235.000"

D. Luis Bárcenas: Ese es el descuento que yo le he dicho antes, que al pagarle de esa forma nos hacía, el 8%. La cantidad que se había decidido pagarle en efectivo eran 256, por pagarle en efectivo se le conseguía un descuento adicional – yo le he dicho que creía que era entre el 8 y el 10%, pero era el 8% – y la cantidad final que se le abona son los 235.000.

Sr. Magistrado-Juez: Y abajo pone: "10.00".

D. Luis Bárcenas: Eso ya no sé qué significa.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, ¿esa anotación la había visto usted antes? ¿Sabe quién la hizo?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: Efectivamente, casa con las palabras que usted había manifestado en cuanto al descuento de la cantidad que se ha pagado en B, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: Los 235.000 euros, recordará usted que coinciden con una de las anotaciones que se plasma como entrega a Urquijo por la 3ª planta en sus papeles, ¿puede entonces ya hacer la correlación completa entre eso 235.000 con los 235.000 que se terminan pagando?

D. Luis Bárcenas: Sí, claro. Inicialmente, decidimos pagarle 256, le pedimos que nos haga un descuento del 8%, y los 235 debe ser lo que se encuentra anotado en las anotaciones mías como salida real, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: Bien, en relación al tema del Sr. Urquijo de Unifica, una última consideración: en el informe policial emitido al respecto del análisis de los correos electrónicos de la sede de Unifica, se constata entre otras circunstancias una gratificación que el Sr. Urquijo le hace a usted – creo que en unas determinadas navidades le entrega unas botellas de vino, ¿a qué se debió esta gratificación? Si nos puede describir las circunstancias en que se produjo... bueno, ¿a qué se debió este envío de las botellas de vino a su casa por cuenta de la empresa Unifica del Sr. Urquijo?

D. Luis Bárcenas: Sí, el Sr. Urquijo sabía que a D. Álvaro y a mí nos gustaba el vino especialmente, y tuvo la atención de regalarnos en las navidades, no una caja de vino sino dos cajas de vino a cada uno, concretamente a mí un vino que me gusta mucho que se llama Remírez de Ganuza, y a Álvaro Lapuerta... pues no recuerdo pero algún vino que le gustaba.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Entiendo usted que ese regalo era como consecuencia [...] ?

D. Luis Bárcenas: Yo entendía que, a pesar de ser ya cargo electo, eso no era cohecho ni nada por el estilo [...]

Sr. Magistrado-Juez: No era mi pregunta esa. ¿Esa entrega tenía algo que ver con la adjudicación de las obras? ¿O la manera en la que se le estaba pagando [...] ?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que eso es porque, en fin, el Sr. Urquijo era una persona muy agradable, una persona muy educada y muy correcta, y yo creo que el comportamiento y la relación que tuvo siempre con Álvaro Lapuerta como conmigo fue muy buena, y quiso tener, aprovechando las navidades, una atención con nosotros, y recibimos, efectivamente en casa, ese regalo.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Y recuerda usted si encargó al Sr. Urquijo una cuestión relativa a su vivienda en Baqueira Beret o en la zona de Baqueira Beret, en relación a una modificación de planos?

D. Luis Bárcenas: Sí. Yo le pedí... porque la vivienda estaba en planta cuando la compramos, y teníamos la posibilidad de hacer modificaciones sobre el proyecto inicial, y en base a la superficie teniendo en cuenta su experiencia y la relación... en fin, abusé de su amabilidad y le pedí que me hiciese – digamos – distintos supuestos de distribución de la casa de cara a optimizar determinadas necesidades que yo quería tener cubiertas en mi casa de Baqueira. Eso es rigurosamente cierto, además me lo envió incluso por correo electrónico, y me hizo unos planos muy amplios muy detallados en una escala que era la que necesitaba el aparejador que llevaba la obra en Baqueira para trabajar con ellos, y eso es cierto, sí.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Eso derivó en alguna colaboración posterior? ¿En alguna contrata entre ustedes?

D. Luis Bárcenas: No, ninguna. La obra de Baqueira la hace la empresa Neu en su totalidad. Esto fue una colaboración desinteresada del Sr. Urquijo.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, creo que mi por mi parte es todo lo que le quería preguntar, sin perjuicio de que si sale alguna otra, me permitirá que le pueda volver a interrogar sobre cuestiones exclusivamente puntuales.

No voy a parar. Vamos a continuar, pero dado que es una hora cercana a la que algunos letrados me manifestaban que se tenía que ausentar, si quieren pueden aprovechar este momento en el que el acto o la grabación no va a detenerse, pero si hay alguna indicación al respecto o se va a ausentar alguno, ahora el agente o el oficial le hará entrega de los dispositivos y pueden ustedes salir, de lo cual va a quedar constancia en el acta. Voy a conceder la palabra, siguiendo las indicaciones de su voluntad de responder al Ministerio Fiscal. Tiene la palabra el Ministerio Fiscal

D. Luis Bárcenas: Muy bien.

Ministerio Fiscal: Con la venia. Brevemente, puesto que la solicitud de fiscalía o la no oposición a la declaración tenía como finalidad fundamental preguntar sobre cuestiones que ya se han interrogado por parte de S.S., pero básicamente en esta fase instructora poder tomar en consideración aquellas explicaciones que ofrecía o decía ofrecer en sus distintos escritos. Por tanto, únicamente me voy a referir a determinadas cuestiones muy concretas que han salido a la luz en esta declaración.

D. Luis Bárcenas: Perdona, Señoría. Yo lo que decía en el escrito es que me ponía a disposición una vez más de ustedes para resolver cualquier duda si la puedo resolver que tuviesen. No ofrecía nada en concreto. Porque ha habido por ahí interpretaciones de que yo iba a aportar algo a la causa, y no era eso. Es decir, si hay algo en lo que ustedes decidan que puedo aportarlo, lo aportaré, pero lo que yo ofrecía era clarificar aquellas dudas que ustedes puedan tener y que me afecten a mí en cuanto al procedimiento.

Ministerio Fiscal: En todo caso, le haré las preguntas aquellas que considere convenientes, en relación con los distintos hechos de la causa.

D. Luis Bárcenas: Muy bien.

Ministerio Fiscal: Continuando con las preguntas de S.S., y en relación con la pieza separada de este procedimiento, en relación concreta con su declaración prestada el 15 de julio de 2013 en esta pieza, se refirió determinados pagos en relación con campañas electorales, se refirió en concreto a determinados apuntes en los que constaba una referencia expresa a campaña electoral, incluso detalló que algunos momentos en las campañas electorales se necesitaba una financiación aparte de la que establecía la Ley de Financiación de Partidos Políticos. También en referencia a esas cuestión manifestó que se efectuaban pagos en dinero negro a proveedores concretos, ¿esto es así? ¿Usted mantiene esta manifestación?

D. Luis Bárcenas: Sí.

Ministerio Fiscal: ¿Recuerda usted si en concreto, a las empresas del Sr. Correa se le efectuó algún pago de esta forma?

D. Luis Bárcenas: Nunca.

Ministerio Fiscal: Le digo las empresas por si acaso usted no las recuerda, le digo [...]

D. Luis Bárcenas: Las recuerdo todas.

Ministerio Fiscal: Boomerang Drive, Rialgreen, Easy Concept, Down Town, Orange Market...

D. Luis Bárcenas: No. Tenía que ser una persona de muchísima confianza para que aplicásemos fondos de esa contabilidad al pago de acciones de campaña. Y esa

relación de confianza no existía con el Sr. Correa por parte de la sede nacional, como para entregarle dinero en efectivo a cambio de facturas.

Ministerio Fiscal: Y continuando con esa relación, que dice que tenía que ser de confianza, ¿usted recuerda si en algún momento el Sr. Correa entregó alguna cantidad al Partido Popular en efectivo?

D. Luis Bárcenas: Nunca.

Ministerio Fiscal: ¿Ni se intermedió para que se efectuara algún pago de esas características?

D. Luis Bárcenas: En absoluto.

Ministerio Fiscal: También en la declaración [...]

D. Luis Bárcenas: Pero, perdóneme señora... S.S... es que no tiene ningún sentido, ¿para qué va a entregar el Sr. Correa 60.000 euros en el partido? Es que no entiendo la [...]

Ministerio Fiscal: No le he preguntado por 60.000 euros, yo le he preguntado si de alguna manera [...]

D. Luis Bárcenas: Bueno... o 100.000, la cantidad que sea, ¿pero para qué? Sería al contrario. El Sr. Correa es un señor que factura servicios al Partido Popular, en cantidades importantes – como sabe. Será el partido el que le tendrá que pagar a él, una parte de sus servicios en dinero no oficial, pero el proveedor [...]

Ministerio Fiscal: La pregunta se la hago como fiscal, soy yo la que hace las preguntas... la pregunta que yo concretamente le hago es si el Sr. Correa – ha señalado una serie de donantes a lo largo de la declaración que prestó usted en julio de 2013 que efectuaban pagos – le he preguntado si el Sr. Correa se encontraba entre uno de ellos o si había actuado como intermediario para que algunas de esas personas que efectuaban la donación, efectuara tal entrega al Partido Popular.

D. Luis Bárcenas: No. El Sr. Correa no ha sido donante él a título personal del partido en ningún momento, ni ha aportado donantes para que ingresasen dinero en el partido.

Ministerio Fiscal: También en la pieza separada, concretamente en esa declaración de 15 de julio de 2013, se refirió a una entrega, a una aportación que había hecho el Sr. Cotino, se le interrogó sobre si tenía o no vinculación con la entidad Sedesa, y usted manifestó desconocer si era así. Aparte de esa entrega a la que usted se refirió, que además calificó de importante porque eran 300.000 euros en el 2004, ¿recuerda si efectuó alguna otra donación? ¿Le consta que le entregara de alguna forma otra cantidad el Sr. Cotino al Partido Popular?

D. Luis Bárcenas: No. Yo creo que la única cantidad que entrega es esa. Es más, la fecha en la que la entrega – porque yo creo que lo leí en aquel momento pero ya no sé

si es en prensa... El Sr. Cotino había dicho que ese día era el día anterior o el día posterior de los atentados y se iba a informar sobre los atentados, y que por eso estaba allí. Pero independientemente de lo que los atentados efectivamente fueron en esa fecha, en esa fecha estábamos a tres días de las elecciones generales, en las que el candidato se llamaba Mariano Rajoy, y lo que trae el Sr. Cotino son 300.000 euros para ayudar en la campaña del Sr. Mariano Rajoy que era el candidato de campaña.

Ministerio Fiscal: También en esta declaración de 15 de julio [...]

D. Luis Bárcenas: Pero yo no sabía que era Sedesa.

Ministerio Fiscal: No, le he preguntado por el Sr. Cotino, puesto que usted ya hizo referencia a que no sabía si era o no la empresa Sedesa. También en esta declaración, señaló que – por lo que usted sabía, por lo que a usted le constaba – en las sedes regionales y en las sedes provinciales también debía de llevarse una contabilidad o unos papeles semejantes, ¿es así?

D. Luis Bárcenas: Así es.

Ministerio Fiscal: ¿Y por quién se llevaba?

D. Luis Bárcenas: Pues normalmente por el secretario regional del partido en cada sitio, y el tesorero del partido. Vamos a ver... la realidad es que en cualquier provincia, en cualquier región de cualquier partido hay donaciones, especialmente cuando son campañas de índole municipal y autonómica. No se salva ningún partido, absolutamente ninguno. Porque la gente sencillamente quiere colaborar con las personas que se presentan a las elecciones y contribuir a las campañas. Yo no digo que sea para pasar factura después, pero la gente es especialmente generosa en esos momentos. Y eso se plantea en todos los niveles de la organización. Se plantea a nivel nacional y eso sirve para que la campaña nacional tenga un plus de fondos que se pueden dedicar a determinadas acciones y se plantea en las sedes provinciales y las sedes autonómicas con un criterio similar en las campañas que les afectan a ellos.

Ministerio Fiscal: Y de acuerdo con su conocimiento, usted también declaró que había personas que concretamente lo entregaban para una campaña o para una Comunidad concreta: Andalucía, para Málaga, para Cantabria... ¿Eso es lo habitual también en el tiempo que estuvo usted?

D. Luis Bárcenas: Eso era habitual.

Ministerio Fiscal: ¿Y en concreto sabe usted si esos donativos no solo se hacían en la sede de Génova sino que – como usted ha referido, se llevaban las contabilidades – también se podían dirigir directamente a las sedes regionales y provinciales para hacer esas entregas?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que cabe la posibilidad de que esas personas que daban aportaciones en Madrid – y digamos – con el condicionante de que era para ayudar a

una provincia en concreto, que además de eso, en esa provincia ellos por otras vías colaborasen directamente. Pero yo lo desconozco, pero es factible perfectamente.

Ministerio Fiscal: ¿Y no se llevaba un control de todas esas pequeñas contabilidades que había en distintas sedes?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: ¿Usted conocía el detalle de las distintas sedes?

D. Luis Bárcenas: En la contabilidad oficial, sí. Ya teníamos una dificultad muy importante para consolidar la contabilidad de todo el partido a nivel regional – estoy hablando de la parte oficial – ya entrar en eso, en fin [...]

Ministerio Fiscal: Pero en la contabilidad – digamos – en negro, opaca o en la contabilidad B [ininteligible] [...]

D. Luis Bárcenas: Yo le estoy diciendo que suponíamos que en todos los sitios tenía que existir porque en todos los sitios hay donantes: hay una campaña en Cáceres o en Badajoz, y hay un señor empresario que quiere aportar dinero para esa campaña, y eso pasa absolutamente en todas las provincias, entonces somos conscientes o éramos conscientes de que eso sucedía así, pero no interveníamos en nada de eso [...]

Ministerio Fiscal: ¿Ni supervisaban?

D. Luis Bárcenas: Ni supervisábamos, ni queríamos saber.

Ministerio Fiscal: ¿A usted le consta en los municipios de Madrid si también se llevaba y por quién en concreto...? – le voy a preguntar algún municipio concreto, y usted me dice si sabe si llevaba y si sabe quién podía llevarlo: En Majadahonda, entre los años 2000-2005.

D. Luis Bárcenas: Yo creo que Majadahonda concretamente era el propio alcalde, Guillermo Ortega, que tenía un puesto en la regional de Madrid, era el que participaba en determinadas acciones de campaña, y se dedicaba a llevar los temas de actos y todo este tipo de historias. Lo sé porque había una deuda relacionada con las empresas del Sr. Correa que pretendieron que nos hiciésemos cargo en la sede nacional del partido de esa deuda. Y yo tuve una conversación con Guillermo Ortega, y en fin, le dije que eso eran deudas de las sedes comarcales, regionales, de pueblos en definitiva, y que nosotros no íbamos a hacer ningún pago en relación a eso. Eso luego generó una serie de cartas, y una serie de escritos por parte de las empresas de Correa, que reclamaban esas cantidades, y yo creo que lo acabó resolviendo quien tenía que resolverlo que era la sede regional del partido en Madrid.

Ministerio Fiscal: Y cuando usted se refiere a esa deuda, se trata de una deuda que estaba facturada, o una deuda – digamos – que estaba generada de forma opaca?

D. Luis Bárcenas: Yo, es que eso lo desconozco, porque eso lo llevaba la organización de Madrid. De verdad que eso era totalmente autónomo. Cada estructura

regional en su campaña se organiza como estima oportuno. Y la nacional no interviene, la nacional lo que da es un servicio general de campaña, contrata la publicidad conjuntamente, la mayor parte de los actos electorales los aporta la sede central, y lo que es el soporte publicitario general. Pero luego, todo el resto: los actos pequeños, lo que son desplazamientos interiores, lo que es la cartelería o las vallas propias del candidato local... Todo eso lo hacía ellos con los medios que tenían. Por eso tenía que hacer otros medios, porque con los medios que nosotros enviábamos, había poco dinero para que se pudiese hacer eso.

Ministerio Fiscal: Lo que le pregunto es que usted ha dicho que cuando se dirigieron a usted en la sede central, para una deuda que se suponía que era de la sede regional... ¿esa deuda concretamente era una deuda que estaba reflejada en facturas, que se pretendía un pago legal?

D. Luis Bárcenas: No, no. Estaba facturada. Era una serie de facturas.... no sé de 60 actos... el acto en el polideportivo de tal, perfectamente detalladas con las fechas, y los importes de cada acto.

Ministerio Fiscal: ¿Y recuerda usted si cuando a usted se lo plantea el Sr. Ortega seguía de alcalde de Majadahonda, o acababa de cesar? ¿Lo recuerda usted?

D. Luis Bárcenas: Yo eso no lo recuerdo.

Ministerio Fiscal: En relación con la misma pregunta que le he hecho de determinados municipios sobre quién llevaba o quién podía llevar esa contabilidad de esos donativos: En Pozuelo de Alarcón, a partir del año 2003, ¿sabe usted quién lo llevaba?

D. Luis Bárcenas: ¿Esa parte en Pozuelo?

Ministerio Fiscal: [Asiente]

D. Luis Bárcenas: No. Yo creo que el alcalde, que es buen amigo mío, Jesús Sepúlveda, yo creo que no. Yo creo que había un tesorero en la sede de Pozuelo y probablemente sería el tesorero de Pozuelo.

Ministerio Fiscal: Porque...¿en Majadahonda no había tesorero?

D. Luis Bárcenas: Desde luego, habría un tesorero probablemente pero esos temas los llevaba Guillermo Ortega, pero lo mismo que si recuerdo la reclamación por parte de las empresas del Sr. Correa de facturas correspondientes a Majadahonda y Bobadilla – creo recordar – que es lo que pretenden que pague la nacional, yo de Pozuelo – insisto – no es porque ese alcalde sea amigo mío, no recuerdo ninguna reclamación por actos del Sr. Correa. Yo no lo recuerdo. En las Rozas había algo también.

Ministerio Fiscal: No, ya no le pregunto en concreto por el Sr. Correa ni por las relaciones, sino por la contabilidad que se llevaba en Pozuelo [...]

D. Luis Bárcenas: Ah no. Si se llevaba ese tipo de contabilidad, yo lo desconozco... en Majadahonda, en Pozuelo y en cualquier municipio de Madrid. Lo desconozco.

Ministerio Fiscal: ¿Y tampoco de Bobadilla del Monte?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: ¿Usted con el Sr. Martín Morales ha tenido alguna en materia de pagos o donativos o entregas?

D. Luis Bárcenas: No lo conozco.

Ministerio Fiscal: Y en relación con la Comunidad de Madrid, con las elecciones autonómicas, ¿ha tenido usted alguna relación con la facturación de estas campañas? ¿Conoce usted cómo se hacía?

D. Luis Bárcenas: No, yo en la campaña de Madrid, como con todas las regionales, tenía la relación con Beltrán Gutiérrez, que es el gerente regional del partido. Nosotros asignábamos una cantidad del presupuesto nacional con cargo a la campaña que se entregaba a la sede regional para que organizaran ellos su parte de campaña, y luego, como con el resto de las regiones, les proveíamos desde la estructura central de una serie de medios, en cuanto a vallas, banderolas, cuñas de radio, etc.

Ministerio Fiscal: Usted menciona dos mecanismos para financiarse en la campaña electoral, ¿conoce usted si existía otro que era que los gastos de la campaña electoral, no lo financiara ni directamente el Partido Popular con dinero opaco, ni directamente con dinero oficial, sino que se pagaran por empresas directamente?

D. Luis Bárcenas: En el caso de la sede central del partido en ningún caso.

Ministerio Fiscal: ¿Y a usted le consta que se hiciera de alguna otra forma? ¿Tiene usted conocimiento?

D. Luis Bárcenas: No, a mí me consta porque en este procedimiento, en lo que yo puedo seguir, pues parece que hay [...]

Ministerio Fiscal: No le pregunto por la documentación de la causa, sino si usted – como tesorero [...]

D. Luis Bárcenas: No, a mí no me consta. Es más, yo creo que en las normas de campaña que se enviaban a las provincias, se dejaba expresamente dicho que todo el gasto tenía que conocerse y estar contabilizado, que estaba prohibido incluso recibir aportaciones, vía especie, por parte de determinadas que pagasen cosas para el partido... eso estaba incluso – yo creo – en el manual de campaña. Y desde luego, se explicaba en las reuniones para evitar tener problemas como consecuencia de la justificación de las campañas electorales.

Ministerio Fiscal: ¿Y en el manual de campaña también se decía que no se podía aceptar donativos que no fueran conforme a la Ley de Financiación de Partidos?

D. Luis Bárcenas: En el manual de campaña, que está aportado – si no en esta causa – en Valencia con toda seguridad, ahí figura expresamente que la cantidad máxima que se puede aportar es de 1 millón de pesetas...eh... 100.000 euros a la campaña electoral como donativo, que los aportantes tienen que estar perfectamente identificados, que no pueden ser anónimos en ningún caso, y que no pueden ser – como en el caso general de la financiación de partidos políticos – contratistas de la administraciones públicas.

Ministerio Fiscal: Es decir, que con carácter general contenía lo que establece la Ley de Financiación de Partidos.

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Ministerio Fiscal: En relación con esa facturación del pago de las campañas electorales, ¿usted nunca ha solicitado de las empresas de Francisco Correa – de Special Events o de TCM – que los actos del Partido Popular se financien por alguna fundación en concreto?

D. Luis Bárcenas: Nunca.

Ministerio Fiscal: En relación también con la actuación [...]

D. Luis Bárcenas: Pero realizaban actos para fundaciones. Usted me ha hecho una pregunta, y le he dicho que no, pero había determinadas fundaciones en las que yo era tesorero: La Fundación de Estudios Europeos, la Fundación Popular Iberoamericana, y no sé qué otra... tres me parece que eran... Realizaban actos, y los actos los hacía la empresa que con carácter... – digamos – que monopoliza en aquel momento... hacía los actos para el partido, y en aquel momento el Sr. Correa, que hacía los actos muy bien, y entonces no se buscaba otra empresa. Para las fundaciones del partido también trabajaban y hacían los actos ellos.

Ministerio Fiscal: ¿Usted conoce Fundescan? Usted se había referido a la Fundación de Estudios Europeos [...]

D. Luis Bárcenas: No, Fundescan es la única fundación en la que yo no tenía nada que ver porque era una fundación que dependía de la regional de Madrid, de Ricardo Romero de Tejada y de Beltrán Gutiérrez.

Ministerio Fiscal: Y en las dos fundaciones anteriores a las que usted se ha referido Fundación de Estudios Europeos y Fundación Iberoamericana, creo que era, ¿qué funciones desempeñaba? ¿Usted también era tesorero?

D. Luis Bárcenas: Yo era el tesorero de las tres fundaciones.

Ministerio Fiscal: Y usted decidía con quién se facturaba y con quién se contrataba.

D. Luis Bárcenas: Lo decidía... Hay un patronato en la fundación y había un gerente en cada fundación. La gerencia de la fundación es la que se ocupaba de buscar los

proveedores, de chequear los proveedores y de contratar... y yo como tesorero, me dedicaba a firmar los talones. Hay sí tenía que firmar.

Ministerio Fiscal: ¿Y recuerda que también la agencia de viajes Pasadena Viajes realizara algún evento para estas fundaciones?

D. Luis Bárcenas: Es bastante probable.

Ministerio Fiscal: En relación con esta contabilidad opaca, o a la que usted se ha referido, de entregas y salidas en efectivo del Partido Popular... esta contabilidad cuando se hacen las entregas, normalmente estaba de acuerdo con lo que ha declarado usted y el Sr. Lapuerta cuando se reciben... cuando se hacen las entregas ¿también están siempre ustedes dos presentes?

D. Luis Bárcenas: No. Cuando se hacen las entregas, siempre no. La mayor parte de las entregas las hace el Sr. Lapuerta. Yo puedo haber hecho algunas en alguna ocasión, pero el Sr. Lapuerta lo que sí me decía es: "para tal concepto, tal concepto, tal concepto... prepárame tres sobre con estas cantidades que tengo que entregarlas..." Yo, que tenía la caja en mi despacho donde estaban esos fondos, y donde estaban las fichas donde se anotaban, le preparaba los tres sobres, le entregaba los tres sobres, y el que repartía los sobres era él.

Ministerio Fiscal: ¿Y usted no ha realizado ninguna entrega individualmente?

D. Luis Bárcenas: Digo que alguna entrega seguro que he realizado. No sé si – creo recordar – el Sr. Matas, cuando declaró... no sé si declaró o no declaró que yo le había entregado una cantidad... En fin, algunas cantidades he entregado yo.

Ministerio Fiscal: Y de acuerdo con su declaración, normalmente las personas que recibían esta entrega, no querían recibo, ni querían ningún tipo de justificante, ¿es así?

D. Luis Bárcenas: Yo no sé si lo querían. No se les daba.

Ministerio Fiscal: No se les daba. De acuerdo con su declaración señalaba que no estaban [ininteligible] recibir nada sobre lo mismo. La pregunta es sobre el segundo control, o el doble control que hacen [...]

D. Luis Bárcenas: Pero sin embargo, está hablando ahora de los donantes [...]

Ministerio Fiscal: No, no, no.

D. Luis Bárcenas: ¿Está hablando de las personas que cobraban?

Ministerio Fiscal: De las personas que cobraban.

D. Luis Bárcenas: Ahí no se entregaba recibo.

Ministerio Fiscal: A preguntas de S.S. sobre esa coincidencia temporal y cuantitativa entre los ingresos en sus cuentas en Suiza, y las salidas de la contabilidad de los papeles que se han presentado, usted ha señalado que había un doble control, y que por tanto, dado que el Sr. Lapuerta examinaba el saldo, y las distintas entradas y salidas existentes, no podía haberse derivado hacia sus cuentas. Sin embargo, si no hay justificante sobre las salidas, ¿cómo podía comprobar el Sr. Lapuerta que realmente se habían efectuado tales entregas?

D. Luis Bárcenas: Porque el Sr. Lapuerta anotaba en sus tarjetas... Digamos que llevábamos una contabilidad doble, yo en unos folios grande, y él en unas tarjetas. Él, en el momento que recibía la cantidad, apuntaba la fecha en la que recibía la cantidad, quién le daba la cantidad y el importe, y sobre lo que tenía anteriormente acumulaba el saldo. En una tarjeta pequeña, llevaba esas cuatro columnas. Esa relación, periódicamente la chequeábamos, decíamos: "vamos a ver el saldo que tenemos." Yo iba a la caja fuerte, nos pasábamos normalmente a mi despacho, que era donde estaba, sacaba la hoja mía, y comprobábamos si los apuntes desde la última vez que habíamos hecho una conciliación, se correspondían... "Aportación de tal persona... 50.000 efectivamente". En alguna ocasión, a él se le había pasado hacer alguna anotación y sin embargo, yo la tenía hecha, con lo cual corregía él la anotación. Incluso en alguna anotación podía ser al contrario. En cualquier caso, una vez que llegábamos a la posición, yo miraba los sobres que había, contaba: "uno de 60, uno de 100, uno de tal, tal, tal...", el sobre que estaba abierto aproximadamente... era un arqueo de esta forma, no era un arqueo de contar billete a billete, con lo que efectivamente "los 325.000 euros que tenía que haber en la caja, se encuentran en la caja", firmábamos en mi papel, no en sus tarjetas, que las seguía teniendo él... firmábamos en mi papelito. Él le ponía una marca en su tarjeta diciendo que hasta ese saldo había llegado, y ahí encajaba todo.

Ministerio Fiscal: Mi pregunta era esa... si se comprobaba el saldo.

D. Luis Bárcenas: El saldo, eso es. Por eso precisamente le digo que nadie puede desviar nada. Es más, comprobando que las cantidades con mucha frecuencia acaban ingresándose los saldos que quedan en bancos, y esos saldos son precisos, claros y reales, si se ha manipulado algo anteriormente no puede coincidir con la cantidad que sigues teniendo, y que acababa ingresándose en el banco, y sobre todo incluso cuando hay un ejercicio en el que al final se ingresa todo el remanente que hay en el banco y se deja a cero. En definitiva que eso estaba absolutamente garantizado, y nadie podía... bueno podíamos desviar poniéndonos de acuerdo los dos, efectivamente. Pero si no nos ponemos de acuerdo los dos es imposible que se desvíe nada.

Ministerio Fiscal: Lo que no podía faltar eran fondos al final, saldo. Es decir, el saldo tenía que ser lo que entraba menos lo que salía, independientemente del fin al que fueran.

D. Luis Bárcenas: Pero ahí... yo creo que lo declaré en el mes de julio, hay un momento determinado en el que la caja arroja un saldo que es negativo porque

teníamos que hacer un pago negativo... un pago negativo, no... Teníamos que hacer un pago positivo pero no teníamos fondos en la caja. Entonces esos fondos se retiran – quiero recordar – con un vale de caja que se deja firmado en la caja oficial del partido, se hace el pago y se contabiliza, y luego cuando recibimos un donativo, no por eso cuantía, sino la cuantía que sea, se suma, se cubre el saldo y se devuelve a la caja oficial.

Ministerio Fiscal: Me voy a referir ahora a la operación de compra-venta de acciones de Libertad Digital sobre la que ha sido interrogado. Si lo he entendido mal, me corrige. De acuerdo con todo lo que ha declarado, actualmente tendrían acciones de Libertad Digital en su nombre pero que corresponderían al Partido Popular, el señor...

D. Luis Bárcenas: Las que las han comprado con dinero del Partido Popular, Álvaro Lapuerta, Francisco Yáñez, el Sr. Dorrego y una cuarta persona que no sé el nombre, pero que venía a través del Sr. Dorrego.

Ministerio Fiscal: ¿Se firmaba algún contrato por el cual quedara constancia que realmente no eran esas acciones de su propiedad, sino que la propiedad pertenece al Partido Popular?

D. Luis Bárcenas: Pues en algún caso, yo creo recordar – pero esos documentos no han aparecido – que hay un documento firmado en el que el Sr. Dorrego por ejemplo decía: "He suscrito la cantidad de yo no sé cuántos títulos y tal pero certifico que estos títulos no son propiedad mía, sino que son propiedad del Partido Popular...". Algún documento de esas características seguro que se hizo, pero esos documentos yo no los he localizado.

Ministerio Fiscal: ¿Y únicamente por parte del Sr. Dorrego?

D. Luis Bárcenas: No, no, en todos los casos.

Ministerio Fiscal: Porque en esta fecha – nos consta en el procedimiento – el fallecimiento del Sr. Yáñez, ¿qué ha pasado con esas acciones? ¿Ha pasado a titularidad del Partido Popular? ¿O de alguna manera consta qué ha sucedido con esas acciones?

D. Luis Bárcenas: De eso, yo no tengo ni idea. Desde el momento en el que se ponen a su nombre en aquella fecha, yo no sé si eso se ha quedado ahí estable... porque insisto, el control de quién donaba, de las personas que podían sustituir al donante – por llamarlo de alguna forma – "obligado", por el donante real que sí que se quedaba con las acciones y las pagaba realmente... ese control lo llevaba Álvaro Lapuerta en una relación, y era el que hablaba con los donantes y el que se ocupaba de eso. Yo no sé si esas acciones siguen estando a nombre del Sr. Yáñez o se acabaron transfiriendo y están a nombre de otra persona. Yo eso lo desconozco, pero eso es posible verificarlo. Y las de Álvaro Lapuerta, digo exactamente lo mismo. Yo lo que sé es que Álvaro Lapuerta en la caja no volvió a ingresar los 135.000 euros que se le entregaron para comprar esas acciones de Libertad Digital, que efectivamente compró.

Yo no sé si las sigue teniendo a su nombre porque no ha encontrado un donante a nombre del que ponerlas, y el Sr. Dorrego, exactamente igual.

Ministerio Fiscal: Pero el Sr. Lapuerta llevaría ese control hasta que deja de ser tesorero, a partir del año 2008, usted ya asume esas funciones, ¿usted no examinó qué había sucedido con esas acciones que a usted le constaba que se habían comprado a nombre de distintas personas con fondos del Partido Popular?

D. Luis Bárcenas: Pues yo si le digo la verdad es que esas operaciones vienen del año 2004, a mí me nombran tesorero en junio de 2008, en febrero de 2009 empieza toda esta desgracia, y yo en mi cabeza no he tenido en ningún momento la posibilidad, bueno, la posibilidad, si... no se me ha pasado por la cabeza preguntarle a Álvaro Lapuerta si seguía teniéndolas, si se las ha trasladado a alguien, o a Francisco Yáñez, o al Sr. Dorrego. Era un tema que lo tenía borrado.

Ministerio Fiscal: ¿Y no tiene usted constancia de qué es lo que ha sucedido?

D. Luis Bárcenas: No tengo constancia.

Ministerio Fiscal: En la relación de los papeles que usted presentó, se incluye la entrega a Rosalía Iglesias... ¿aparte de esta entrega hubo alguna otra a su esposa de alguna forma o en relación con alguna otra operación?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: ¿Y únicamente se efectuó [...]?

D. Luis Bárcenas: Con fondos del partido, estamos hablando.

Ministerio Fiscal: Con fondos del partido.

D. Luis Bárcenas: Exclusivamente, los 149.000 euros esos, y los 500 euros para pagar los gastos que he comentado antes, que también están anotados, que tuvo esa operación para cambiar el titular.

Ministerio Fiscal: Y aparte de esas acciones, ¿compró su esposa o usted alguna acción a título particular?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: Sin embargo, no sé si es un error de la cuenta de Libertad Digital porque de acuerdo con el extracto que ha presentado y que obra en las actuaciones, y por testimonio en la pieza principal, el 29 de octubre de 2004, consta un ingreso por 150.000 euros, "concepto: compra de acciones de Libertad Digital", y la persona que se refleja es Rosalía Iglesias Villar; y en la misma fecha, 29 de octubre de 2004, hay otro ingreso por 149.600 euros, la referencia es mucho más concreta: "Compra 1360 acciones Libertad Digital", y también Rosalía Iglesias Villar. ¿Sabe usted si es un error o qué es lo que ha podido pasar?

D. Luis Bárcenas: Seguro que es la misma operación, a mí lo que se me ocurre es que como la cantidad que nosotros teníamos procedente de la venta de cuadros era 150.000 euros, inicialmente, lo que quisimos aplicar a la operación de compra de Libertad Digital con dinero, no nuestro sino del partido, pero justificándolo como que teníamos ese dinero fueron 150.000 euros. Al hacer el cálculo del número de títulos exactos en función de la prima que tenía la emisión de esas acciones, salieron un número determinados de títulos que eran 149.600. Pero es una única operación. Mi mujer solo ha figurado como titular de una compra de acciones de Libertad Digital en una ocasión.

Ministerio Fiscal: ¿Y el dinero que ha recibido son los 149.600 que aparece reflejado en los papeles?

D. Luis Bárcenas: Pero ella no lo llega a recibir. Yo creo que es el cajero el que va a Bankia, hace el ingreso del dinero este en efectivo en la cuenta de Bankia, y es la única cantidad, y luego eso nominalmente, se pone a nombre de [ininteligible]

Ministerio Fiscal: Y cuando usted dice "nosotros", "un ingreso común", ¿lo acordó usted con su esposa, por tanto?

D. Luis Bárcenas: No. Yo ya lo he dicho. Me lo ha oído muchas veces. Todos los temas económicos, los he llevado yo siempre, tanto relacionados con cuadros, en fin, los ingresos ya he dicho que probablemente, esos ingresos son míos. Esto es un tema que lo decido yo... En fin, es consecuencia de la venta de los cuadros, y decidí yo que se ingresasen los 120.000 en la caja, y decidí que quedarme con tesorería de 150.000. Por eso cuando Álvaro Lapuerta me dice a mí si yo quiero ser el que figure, le digo que yo no quiero ser, que no quiero figurar, pero tengo la posibilidad de poner a mi mujer, y soy yo el que lo decide. A mi mujer lo que le digo es que se va a hacer esto, y le pido el favor de que me ponga la firma... y ese es el tema, que no es nuestro y tal, pero estamos haciéndole un favor al partido.

Ministerio Fiscal: Usted ha declarado que esos fondos procedían de la venta de unos cuadros en el año 2004, que se había declarado por 270.000 euros [...]

D. Luis Bárcenas: Sobre la que usted ya me preguntó en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el año 2011.

Ministerio Fiscal: Y le vuelvo a preguntar dado que no ha aportado ninguna documentación justificativa de la misma y también le pregunté en el [...]

D. Luis Bárcenas: Es que no [...]

Sr. Magistrado-Juez: Que termine la pregunta, y luego ya puede dar usted la explicación al respecto, pero vamos a dejar que termine la pregunta.

Ministerio Fiscal: Dado que no aportó ninguna documentación y se le interrogó, y señaló que no la tenía, le pregunto si usted recuerda a qué concreta operación de esos años, y en qué momento se realizó esa operación de 2004.

D. Luis Bárcenas: Sí, yo recordaba... lo que no he localizado es el documento, pero yo recordaba las fechas y que eran una operación de 270.000 euros que están declarados en la declaración de la renta del ejercicio 2004, y que estaban incluidos en patrimonio... Entonces, la compra-venta estaba declarada... era la venta de unos cuadros que estaban valorados en cuatro mil y pico euros, que estaban comprados en el año ochenta y tantos – quiero recordar – y que se venden en 270.000 euros, que por la antigüedad [...] y no se tributaba por la plusvalía que generaban en definitiva la venta de los cuadros. Y de esas dos cantidades, se ingresan 120.000 euros, que son los que ingresan en el mes de marzo, y los otros 150.000 en aquel momento no se ingresan en cuenta, porque estaba pendiente de una operación que se podía realizar también relacionada con cuadros, y preferí tenerlos en liquidez.

Ministerio Fiscal: Yo le pregunto concretamente, o aproximadamente en qué fecha de 2004 hizo esa operación de venta.

D. Luis Bárcenas: ¿Esa operación? En febrero de 2004.

Ministerio Fiscal: Y desde febrero de 2004 hasta octubre de 2004, o incluso durante todo ese tiempo, ¿los mantuvo usted en su domicilio?

D. Luis Bárcenas: Hasta octubre del 2004, no.

Ministerio Fiscal: ¿Hasta marzo del 2005?

D. Luis Bárcenas: Hasta marzo de 2005.

Ministerio Fiscal: ¿Y lo mantuvo usted en su domicilio?

D. Luis Bárcenas: Sí. Lo mantuve en una caja fuerte en mi domicilio.

Ministerio Fiscal: ¿Guardaba usted habitualmente esas cantidades de fondos?

D. Luis Bárcenas: No, no. No sé si lo mantuve en la caja fuerte de mi domicilio o lo mantuve en la caja fuerte de Génova, 13. La caja fuerte que tenía en el partido. Es posible.

Ministerio Fiscal: ¿También guardaba allí fondos en efectivo?

D. Luis Bárcenas: Pues una cantidad – si era importante – puede que la dejase en el partido.

Ministerio Fiscal: ¿Y era habitual que lo hiciera?

D. Luis Bárcenas: No. Habitual, no.

Ministerio Fiscal: En relación con la venta de este cuadro, ¿también se hizo a través del Sr. Naseiro?

D. Luis Bárcenas: En esa operación intervino el Sr. Naseiro, sí.

Ministerio Fiscal: ¿En todas las operaciones de compra-venta de cuadros ha intervenido el Sr. Naseiro?

D. Luis Bárcenas: En la mayor parte de temas relacionados con arte ha intervenido el Sr. Naseiro, sí.

Ministerio Fiscal: Dice la mayor parte, ¿alguna que haya hecho usted, en concreto a nivel individual o personal?

D. Luis Bárcenas: Sí, ha habido una de unos cuadros de un pintor impresionista malagueño que se llama... bueno son dos retratos grandes, que esa la he hecho directamente, y que los he comprado yo directamente, los tengo los cuadros en estos momentos, pero el resto que han sido bodegones siempre, ha sido con el Sr. Naseiro.

Ministerio Fiscal: Pero se refiere usted a compras, yo me refiero también a ventas con el Sr. Naseiro.

D. Luis Bárcenas: Compras y ventas, sí.

Ministerio Fiscal: ¿Con el Sr. Yáñez en alguna ocasión ha realizado algún tipo de actividad?

D. Luis Bárcenas: Con el Sr. Yáñez – quiero recordar – hicimos una cosa pequeñita en alguna ocasión.

Ministerio Fiscal: ¿Recuerda usted aproximadamente en qué fecha?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: Pero en relación con la de 2004, sí que recuerda que fue el Sr. Naseiro.

D. Luis Bárcenas: Esa operación fue con el Sr. Naseiro, sí.

Ministerio Fiscal: En relación con las acciones de Libertad Digital, también ha mencionado que el Sr. Yáñez sí que encontró un comprador, o que el Sr. Lapuerta – mejor dicho – encontró un comprador para las acciones del Sr. Yáñez en noviembre o diciembre de 2004, ¿es así?

D. Luis Bárcenas: Él suscribe en octubre, las pone a su nombre y en noviembre las vende por el mismo precio porque hay alguien que ha decidido que se las queda.

Ministerio Fiscal: ¿Y recuerda usted qué persona fue?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: Y en ese momento es cuando reintegra el Sr. Yáñez los fondos que había recibido para [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, yo entiendo que lo que se produce es que cuando Álvaro Lapuerta tiene a la persona, la persona le da los fondos a Álvaro Lapuerta, Álvaro Lapuerta se los da... a nadie, Álvaro Lapuerta me los da a mí, yo los ingreso en el partido y se anula la operación porque vuelve a retornar [...]

[Fin de archivo de vídeo: 20140410_132522_240]

[Inicio de archivo de vídeo: 20140410_145524_240]

Ministerio Fiscal: [...] ¿Fue el Sr. Lapuerta el que contactó con la persona que le compró al [...] ?

D. Luis Bárcenas: Con los donantes contactaba siempre el Sr. Lapuerta, tanto con los del partido, como con respecto a esto, pero al final eran donantes del partido.

Ministerio Fiscal: Pero, yo a lo que me refiero... ¿se refiere también a que las personas que compraban acciones de Libertad Digital eran en definitiva donantes del partido?

D. Luis Bárcenas: Sí. Eso es lo que dicho, sí.

Ministerio Fiscal: En relación con esta cuestión, también se le ha interrogado por parte de S.S. por los ingresos en efectivo que se efectuaron en las cuentas de Dña. Rosalía, de su esposa, el 16 de marzo y el 21 de marzo, y se ha referido también a que procedían de la compra-venta de los cuadros.

D. Luis Bárcenas: Son los 150.000 euros que tuve en la caja durante un año.

Ministerio Fiscal: Dado que usted no... se le ha interrogado y no ha podido disponer de esos registros, de esos justificantes de ingresos... a quién correspondían, ¿cómo era habitualmente la forma de gestionar la cuenta de Caja Madrid de Doña Rosalía de la que era única titular, y única autorizada?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que en esa cuenta el único movimiento que le daba ella era lo que tuviese domiciliado y la utilización de la tarjeta de crédito. Del resto de las operaciones me ocupada yo de ellas. Para ella siempre ha sido muy farragoso todo el tema de números, no le interesaba y sobre todo, – como le estoy comentando – todas estas cosas eran al margen de ella aunque pasasen por su cuenta, y era yo el que me ocupada de hacer los ingresos o de llevar el dinero al banco, en fin, de gestionar la cuenta.

Ministerio Fiscal: Y entonces esos ingresos por los que se le ha interrogado, ¿era usted quién hacía ese ingreso?

D. Luis Bárcenas: Ya le he dicho que como no figura la firma, no lo sé pero es bastante posible que la persona que fue al banco y que entregó el dinero para que se hiciese el ingreso, es bastante probable que fuese yo. Desde luego, mi mujer con toda

seguridad, no. Porque ella, esa cantidad que correspondía, no la llevaba por si pudiese tener algún problema, a pesar de que la sucursal del banco es el portal de al lado.

Ministerio Fiscal: Si se le puede exhibir, es el ingreso que ya se ha exhibido, el justificante de ingreso de 120.000 euros de 5 de marzo de 2004. No está firmado, pero si tiene arriba el nombre. Se hace constar: Rosalía Iglesias Villar. Es para que me diga usted si la letra la recuerda usted o si puede ser la de su esposa.

D. Luis Bárcenas: El de los 500.000 no lo tenemos el ingreso, ¿no?

Sr. Magistrado-Juez: [fuera de micrófono]

Ministerio Fiscal: No, ya lo sé pero es que comparando con el de 500.000, que seguro que no lo ha ingresado ella, podemos saber si este es el mismo o no. Yo es que esta letra no sé si es de mujer.

Sr. Magistrado-Juez: Se le está exhibiendo sobre ese documento, sobre ese documento se le pregunta.

D. Luis Bárcenas: Pero podría ser, pero no lo sé.

Ministerio Fiscal: ¿Guarda semejanza al menos con la de su esposa?

D. Luis Bárcenas: Sí, yo creo que semejanza puede guardar, pero desde luego esta cantidad la he llevado yo al banco con toda seguridad, no la ha llevado ella.

Ministerio Fiscal: Ahora, con toda seguridad esa cantidad la ha llevado, ¿y todas las demás también con toda seguridad las ha llevado usted entonces?

D. Luis Bárcenas: Todas menos los 500.000.

Ministerio Fiscal: Si se le puede exhibir, también se le ha exhibido con anterioridad el de 15 de diciembre de 2006 referido al cheque de 60.000 euros, que ha mencionado que se trata de un ingreso del Sr. Naseiro, también en relación con la letra que consta como titular, ¿también guarda semejanza con la de su esposa?

D. Luis Bárcenas: Estas letras son distintas. No son de la misma persona.

Ministerio Fiscal: ¿Y a usted le parece que guarda semejanza, que pueda ser alguna de ella la de su esposa?

D. Luis Bárcenas: Puede guardar semejanza...

Ministerio Fiscal: ¿Usted dejaba preparada para su esposa, documentación bancaria para que luego pudiera utilizarse por otras personas? ¿O le pedía usted que hiciera determinada documentación a su esposa?

D. Luis Bárcenas: No le entiendo la pregunta.

Ministerio Fiscal: Si usted, por ejemplo, tenía justificantes o le daba justificantes a su esposa para que los rellenara y pudieran presentarse posteriormente por otras personas.

D. Luis Bárcenas: No lo entiendo. Discúlpeme... Por ejemplo...

Ministerio Fiscal: Por ejemplo, usted tiene que hacer un ingreso en efectivo o alguien tiene que hacer un ingreso en efectivo en su cuenta, ¿usted le daba a firmar, o le presentaba algún justificante para que ella [...] ?

D. Luis Bárcenas: Ah, no, no. ¿La justificación de por qué se ingresan 60.000 euros o 120.000 euros?

Ministerio Fiscal: No digo el motivo. Algún justificante documental...

D. Luis Bárcenas: Yo creo que no.

Ministerio Fiscal: Le quería decir también... usted ha señalado que desconoce el motivo de por qué una firma, que usted cree que es la de la directora de la sucursal de Príncipe de Vergara, pudiera constar como la persona que efectúa el ingreso. Le voy a exhibir un documento de un ingreso de 25.000 euros, que también aparece la firma – parece – de la persona a la que usted se ha referido, y que pone: "o/d" – entiendo "orden o delegación" – "Luis Bárcenas", por si pudiera recordar a la vista de este documento por qué se efectuaban de esa forma los ingresos en la cuenta de la Sra. Iglesias.

D. Luis Bárcenas: Es que yo no lo sé. Pero en cualquier caso, esa terminología me parece más correcta, porque si es "por orden"... Vamos a ver, esto me parecería correcto. Si ha hablado conmigo, ha tenido una conversación, yo le he dicho: "te van a llevar un sobre o te voy a dejar un sobre, lo ingresas en mi nombre, lo firmas y pones por orden de Luis Bárcenas". Eso me parecería correcto, pero la letra una vez más, no sé si es de...Probablemente esta letra sea de la misma que firma, es decir, de esta señora [...]

Ministerio Fiscal: No, pero yo le digo si, a la vista de ese documento, usted ya recuerda cuál podría ser la práctica en relación a los ingresos de esa cuenta.

D. Luis Bárcenas: No, no la recuerdo.

Ministerio Fiscal: Bien, pues sobre esos documentos no hay nada más.

También se le ha interrogado, al hilo de los distintos escritos que se han presentado, sobre la relación o la operativa con el Sr. Naseiro, la relación con la cuenta "obispado", y usted ha referido, y si no es así me corrige, que salvo una de las transferencias de "obispado", todas las demás se referían a una operación de compra-venta de cuadros, también realizada con el Sr. Naseiro, en la que usted había actuado como socio financiero [...]

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Ministerio Fiscal: Y por el que había aportado 150.000 euros.

D. Luis Bárcenas: Creo que fue esa cantidad.

Ministerio Fiscal: ¿Con cuánta antelación habría aportado...? ¿En qué fecha se había aportado estos 150.000 euros?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que en el año 2003.

Ministerio Fiscal: Por si acaso se puede situar mejor, el ingreso de 300.000 euros [ininteligible] que hay desde la cuenta "obispado", es de 5 de diciembre de 2003. ¿Sería en ese mismo año? ¿O en años anteriores?

D. Luis Bárcenas: ¿El ingreso ese del 2003, por qué importe?

Ministerio Fiscal: 300.000 euros. 5 de diciembre de 2003. Transferencia de "obispado"

D. Luis Bárcenas: Pues entonces, esto es una operación del 2002.

Ministerio Fiscal: Y también hay el 23 de enero de 2004, 91.000 euros; el 25 de enero de 2004, 45.000 euros. ¿Esos 150.000 euros se entregaron en efectivo al Sr. Naseiro?

D. Luis Bárcenas: Se entregaron en efectivo.

Ministerio Fiscal: ¿Y de dónde procedían esos 150.000 euros? ¿De alguna cuenta suya?

D. Luis Bárcenas: Procedían de alguna operación previa que había ejecutado.

Ministerio Fiscal: ¿De alguna operación previa que constaba en sus declaraciones? ¿Alguna operación previa que [...]?

D. Luis Bárcenas: Eso ya no lo recuerdo.

Ministerio Fiscal: ¿Recuerda usted si los saco de alguna cuenta? ¿Si pidió un préstamo? Una cantidad tal como 150.000 euros [...]

D. Luis Bárcenas: No, esa cantidad en préstamo no pedí. Yo creo que para temas de cuadros, el único préstamo que he pedido es el de los 320.000 euros [...]

Ministerio Fiscal: Que obran en la causa.

D. Luis Bárcenas: Que obran en la causa.

Ministerio Fiscal: Y por tanto, esos 150.000 euros en efectivo...

D. Luis Bárcenas: Debieron de salir de alguna cuenta.

Ministerio Fiscal: Pero ¿recuerda de cuál?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: Aparte de los fondos depositados en cuentas Suizas, todas aquellas operaciones comerciales a las que usted se ha referido a preguntas de S.S., sobre la procedencia de esos fondos, aparte de esos depósitos en Suiza, ¿se depositaban también en España?

D. Luis Bárcenas: No.

Ministerio Fiscal: ¿Tenía usted otros fondos, no depositados en Suiza, sino fondos en España que no hubiera declarado a la hacienda pública?

D. Luis Bárcenas: No. Yo los fondos en España los he declarado siempre. Lo único que no se había declarado eran las dos cuentas en Suiza.

Ministerio Fiscal: ¿Cómo se gestiona su economía familiar? ¿Es su esposa la que va sacando fondos de sus cuentas? ¿Es usted el que le entrega los fondos? ¿Cómo se gestiona?

D. Luis Bárcenas: Si yo el que le entrega todos los meses... le entregaba todos los meses una cantidad para que ella dispusiese por la economía familiar.

Ministerio Fiscal: ¿Y de dónde viene eso?

D. Luis Bárcenas: Era una cantidad que se sacaba del banco directamente.

Ministerio Fiscal: ¿Como reintegro?

D. Luis Bárcenas: Como reintegro, en efectivo.

Ministerio Fiscal: ¿Recuerda usted aproximadamente de qué cantidad estamos hablando?

D. Luis Bárcenas: Dependería de los gastos en cada momento. En alguna ocasión, podían ser 3.000 euros, en otras 2000 y pico, en otras 4.000. Habrá salidas de 6.000 en alguna ocasión, porque a lo mejor saco para dos meses, y saco 6.000. Pero puede haber bastante salidas en efectivo.

Ministerio Fiscal: ¿De sus cuentas o de las cuentas también de Dña. Rosalía?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que de las dos cuentas, pero fundamentalmente de la mía.

Ministerio Fiscal: ¿Y las salidas de la cuenta de Dña. Rosalía las hacía usted? ¿Estaba usted autorizado?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que tenía autorización en la cuenta. Creo que sí.

Ministerio Fiscal: ¿Y recuerdo usted si las hacía usted entonces concretamente?

D. Luis Bárcenas: Probablemente, no lo recuerdo.

Ministerio Fiscal: ¿Sabes usted si Dña. Rosalía a parte del dinero que usted le entregaba, sacaba alguna otra cantidad?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que ella salvo la utilización de la tarjeta de crédito, no hacía ningún uso sobre la cuenta.

Ministerio Fiscal: Las tarjetas también – de acuerdo con la declaración que prestó en junio, creo recordar – serían tarjetas que siempre están con cargo a cuentas en España, no a cuentas en Suiza, ni a cuentas en el extranjero. Es decir, que constan en los extractos, esos cargos a los que usted se refiere.

D. Luis Bárcenas: Así es.

Ministerio Fiscal: Igual que los reintegros en efectivo, me imagino que siempre se refiere a reintegros en España.

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Ministerio Fiscal: También en relación con determinados ingresos, y depósitos, le ha interrogado S.S. sobre la cuenta de Rosalía, de acuerdo con lo que consta en las actuaciones, y remitida por Suiza, la titularidad figura a nombre de su esposa. También ha señalado que se trata de ingresos de su cuenta, o de ingresos de su titularidad.

D. Luis Bárcenas: La cuenta esa se nutre fundamentalmente de fondos traspasados de la cuenta mía, es decir, del activo que yo ya tengo fuera, lo transfiero a una segunda cuenta, ¿no? Y la cuenta es una cuenta mía, que manejo yo, independientemente de que mi mujer firmase las cartulinas que firmó.

Ministerio Fiscal: Sin embargo, la documentación que consta remitida por las autoridades suizas el 11 de septiembre de 2006, en la fecha de apertura, no se trata de una transferencia sino de un depósito en efectivo [...]

D. Luis Bárcenas: El primer ingreso, sí.

Ministerio Fiscal: De 30.000 euros. ¿Ese ingreso en efectivo de dónde procede?

D. Luis Bárcenas: De alguna operación que yo tenía en aquel momento y que me habían abonado, claro.

Ministerio Fiscal: Pero como usted siempre se refiere a operaciones distintas que le habían abonado, ¿no puede concretar nada en relación tampoco con esta?

D. Luis Bárcenas: Es que le puedo concretar muy poco, me he dedicado a un montón de actividades de índole comercial, he intervenido en gestiones relacionadas con múltiples sectores, y he devengado comisiones por todas ellas, comisiones legales. Menos lobbying legal, he hecho prácticamente de todo.

Ministerio Fiscal: Y en el caso de esta cuenta concreta de... que está a nombre de Dña. Rosalía Iglesias, ese ingreso en efectivo dice usted que es de una operación comercial suya, luego constan 2 bonificaciones... Si las puede explicar, a lo mejor es que bonificación no [...]

D. Luis Bárcenas: Eso son dos transferencias de la cuenta.

Ministerio Fiscal: ¿De la cuenta que tenía usted en el Lombard?

D. Luis Bárcenas: En el Lombard Odier.

Ministerio Fiscal: ¿Con la fecha de [ininteligible] 2007 de la Fundación Sinequanon?

D. Luis Bárcenas: [Asiente]

Ministerio Fiscal: Y por último, hay una importante de 21 de septiembre de 2007 que se aplica como bonificación de Enrique, ¿se refiere a algún servicio prestado por alguna operación relacionada con servicios prestados por su esposa como restauradora o alguna relación...? ¿A qué se debe?

D. Luis Bárcenas: No. Esa cuenta no guarda ninguna relación. Eso es un tema relacionado con alguna operación mía. Mi mujer no ha manejado esa cuenta, ni tenía capacidad de disposición, ni nada por el estilo. Con lo cual, eso es una operación mía que en lugar de ingresarla en la cuenta corriente en la que yo invertía los fondos habitualmente decidí ingresarla en esa para que hubiese un saldo mayor para – como le he dicho que utilizaba esa cuenta como cuenta de gastos – para utilizarla. Y no recuerdo a que se corresponde.

Ministerio Fiscal: ¿No sabe a qué se refiere con la referencia "Enrique" del año 2007? Dos años antes de que se [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, pero con esa referencia solamente, no consigo...

Ministerio Fiscal: La referencia que se hizo constar en el banco. No lo recuerda.

D. Luis Bárcenas: No lo recuerdo.

Ministerio Fiscal: Usted dice que le han ido generando estas distintas operaciones, que no ha podido identificar, distintos ingresos. De acuerdo con la documentación que consta en Suiza, los ingresos se producen fundamentalmente en 2003 y en 2007. Ya no hay ningún ingreso en 2008, o muy pocos. ¿Sabe usted a qué se debe? ¿Es que ya no realiza ningún tipo de operación comercial?

D. Luis Bárcenas: Bueno, pues probablemente, me imagino que yo voy bajando el diapasón en cuanto a dedicarme a hacer operaciones comerciales cuando cambia un poco mi responsabilidad dentro del partido. Se me nombra tesorero inicialmente, eso me permite viajar menos. Sigo llevando la gerencia nacional del partido, aparte de acumular ese puesto, luego llega un momento en el que se me nombra además

tesorero del partido, y sigo siendo Senador. Yo creo que guarda un poco relación con eso.

Ministerio Fiscal: Sí. Sin embargo, los ingresos más importante se producen hasta 2005, en el año 2006, salvo error, consta en la documentación que únicamente tiene usted unos ingresos nuevos por importe de 260.000 euros. Incluidos los de la cuenta de su esposa.

D. Luis Bárcenas: Pero ahí le recuerdo que hay una serie de aportaciones que son aportaciones de los inversores extranjeros que deciden poner fondos. Probablemente, esas cantidades correspondan algunas a esas personas.

Ministerio Fiscal: ¿De tal manera que usted ya no realiza operaciones comerciales en el año 2006?

D. Luis Bárcenas: Sí. Sí realizo operaciones comerciales, pero digo que puede que alguna cantidad de las que figura ahí, que sea aportación de estas personas. Es un tema que puedo chequear en su momento, pero no lo recuerdo en estos momentos, es que son muchas cifras y muchas cantidades.

Ministerio Fiscal: Pero lo que le pregunto es si en el año 2006, en comparación con otros ejercicios sus ingresos son – solo en comparación con otros ejercicios – de 260.000 euros, y le pregunto si es que en ese año no hacía usted ningún tipo de operación comercial a las que usted se ha referido de modo genérico.

D. Luis Bárcenas: Pues en el 2006 hacía operaciones de tipo comercial, pero la hice en España, que era la operación de la compraventa de cuadros por 500.000 euros, por ejemplo.

Ministerio Fiscal: Cuando usted se refiere a operación comercial, tengo que entender que también son las compra-ventas de cuadros, no solo operaciones de comisiones [...]

D. Luis Bárcenas: Puede haber alguna operación relacionada con cuadros también.

Ministerio Fiscal: ¿Pero no nos puede dar algo... concretar algo más? ¿En relación con qué? ¿Hasta qué año es unas operaciones, hasta qué año es otras?

D. Luis Bárcenas: Mire usted, me encantaría pero es que no tengo ningún dato más, y no le puedo dar ningún dato más. Yo tenía hecho unos cuadritos, un poco segmentando un poco por años, y por cantidades, pero toda esa información es que no la tengo en estos momentos en la cabeza.

Ministerio Fiscal: Y en relación con el Sr. Páez Vicedo, le ha preguntado S.S. y usted ha referido los distintos pagos, ¿usted tenía alguna relación profesional o personal, en concreto, que motivara algún pago entre ustedes?

D. Luis Bárcenas: No. Profesional o personal, ninguna. Yo lo conozco desde el año 1982. Tenemos una amistad desde ese año en el que nos conocimos en Alianza

Popular, pero Cristóbal Páez y yo no hemos tenido ningún negocio juntos, ni ninguna actividad juntos. Ha sido una relación profesional y de amistad.

Ministerio Fiscal: ¿No recuerda usted haberle tenido que entregar alguna cantidad por su parte? ¿O que le haya entregado usted una cantidad por su parte?

D. Luis Bárcenas: ¿Mía personal?

Ministerio Fiscal: Sí.

D. Luis Bárcenas: Ah sí, mía personal, sí. Pero 600.000 ptas. – me parece – en una ocasión.

Ministerio Fiscal: ¿Recuerda más o menos en qué fecha y por qué motivo?

D. Luis Bárcenas: No me acuerdo de la fecha, pero sí me acuerdo del motivo: Por la venta de un mueble antiguo a mi mujer.

Ministerio Fiscal: Cuando usted dice 600.000 ptas. [...]

D. Luis Bárcenas: No, mentira... un cuadro que era un motivo holandés. De hecho, el pintor es un pintor de escuela holandesa. Un cuadro.

Ministerio Fiscal: Y cuando dice 600.000 ptas. ¿es porque es anterior al año 2001, y usted lo recuerda con ese precio?

D. Luis Bárcenas: Porque era en pesetas y me acuerdo perfectamente de la cantidad, porque fue eso, y fue una cómoda también. Él tenía una vivienda que era de sus padres, estaban liquidando la vivienda, y esa es una de las fuentes normales para hacerte con cuadros y con muebles antiguos en testamentaría, y en este caso en concreto por la especial relación, sabiendo que me dedicaba a eso, pues me ofreció la posibilidad de echarle un vistazo, y nos quedamos con una cómoda y con un cuadro con un paisaje del siglo XVII holandés.

Ministerio Fiscal: ¿Y también esa salida constará en sus cuentas?

D. Luis Bárcenas: Me imagino que figuraba. Las 600.000 ptas. las he dicho automáticamente porque me acordaba de haber visto ese comprobante en alguna de las revisiones que he hecho de la documentación.

Ministerio Fiscal: De todas las operaciones – le vuelvo a insistir porque creo que me ha quedado claro, pero querría que usted, si no, me lo confirmara – que no están depositadas... cuyos fondos o la procedencia no está depositada en Suiza, todas las operaciones que estaban en España estaban declaradas y son a las que se refiere en sus distintas declaraciones, tanto en las suyas como en las de su esposa, ¿es así?

D. Luis Bárcenas: Es así.

Ministerio Fiscal: Solo dos preguntas más: una en relación con la sociedad Rumagol, ¿la conoce usted? ¿Tiene algo que ver con ella?

D. Luis Bárcenas: No tengo que ver nada, absolutamente nada. La conozco del procedimiento, pero no tengo nada que ver con ellos.

Ministerio Fiscal: Y sobre la sociedad Granda Global, ¿recuerda que ya se le ha interrogado sobre esta sociedad?

D. Luis Bárcenas: Sí. La sociedad Granda Global, es la sociedad que constituye el Sr. Yáñez para que yo le pague los honorarios correspondientes a la gestión durante un año/un año y medio de mis cuentas en Suiza mediante el contrato de prestación de servicios que firmamos en su momento. Y es la cuenta del Sr. Yáñez.

Ministerio Fiscal: ¿Y ha realizado usted alguna gestión en relación con esta cuenta?

D. Luis Bárcenas: Ni he pedido un extracto, ni he invertido, y desde luego si hubiese sido mi cuenta, yo habría invertido con criterios distintos a los que invertía el Sr. Yáñez, que no tienen que ver nada con los que yo invierto.

Ministerio Fiscal: ¿Nunca le encargo el Sr. Yáñez [...]?

D. Luis Bárcenas: Yo no compro oro – como habrá visto a lo largo del procedimiento – no me dedico a operaciones especulativas. Mi forma de invertir es distinta. Y yo no sé nada de esa cuenta, salvo que yo le he transferido cantidades en relación al contrato de mediación que tenía firmado con él.

Ministerio Fiscal: ¿Y no le ha encargado ninguna gestión el Sr. Yáñez para que usted hiciera alguna vez que fue Suiza? ¿Ninguna instrucción [...]?

D. Luis Bárcenas: Con relación a esa cuenta, ninguna. Yo lo único que sí he hecho, y también está en el procedimiento es prestarle al Sr. Yáñez para que hiciese la regularización DTE, prestarle dinero porque él tenía esa cuenta bloqueada, y no podía regularizar y le presté yo el dinero para que hiciese la regularización.

Ministerio Fiscal: Pues muchas gracias, no hay más preguntas, Señoría.

D. Luis Bárcenas: A usted.

Sr. Magistrado-Juez: La abogacía del Estado, ¿alguna pregunta?

Abogacía del Estado: Con su venia, Señoría. Brevemente. Buenas tardes. Voy a ser muy breve. Le voy a pedir aclaraciones únicamente por algunas de las cosas que se le han preguntado con anterioridad, y también por bloques de materia.

En primer lugar, y con respecto a los inversores uruguayos, respecto a los que usted les administra su cartera de valores a través de D. Patricio Bel, etc., en donde ha contado que le entregaban el dinero, en la propia Federación Helvética, en Suiza. ¿Usted no celebra con ellos ningún contrato de mediación?

D. Luis Bárcenas: No.

Abogacía del Estado: ¿Ningún contrato de mediación? Es que tengo la duda, por lo que ha respondido, si usted los conocía a estos inversores uruguayos y no quiere decir sus nombres, o no los conocía.

D. Luis Bárcenas: No, no los conocía.

Abogacía del Estado: No los conocía. ¿Con el Sr. Patricio Bel tampoco celebra ningún contrato en relación con estas inversión?

D. Luis Bárcenas: Tampoco.

Abogacía del Estado: ¿Usted sabe si el Sr. Patricio Bel – me imagino que debía conocerlos, claro, si es a través de su medio como llegan a usted – le comenta si ha celebrado con ellos algún contrato de mediación donde se fijara – como usted lo hace con el Sr. Yáñez – honorarios, etc., etc.

D. Luis Bárcenas: Él a mí no me comenta nada con relación a eso. Esto se basa en una relación de confianza, de muchísimos años entre el Sr. Bel y yo, que él como he dicho ha sido mi abogado durante veinticinco años, y en los que sabiendo – porque hablamos con frecuencia – que yo estoy obteniendo una rentabilidad muy importante con los criterios con los que yo invierto... sean equivocados o no, pero que estoy ganando, me dice que a él le gustaría que tres o cuatro personas que él conoce, aportasen fondos y que los gestionase yo. Y yo le digo que si es una cuantía razonable, que no me importa incorporarlos, y efectivamente se van produciendo entradas, que ya digo, no es la entrada de golpe de ese dinero, sino en el tiempo espaciadamente, yo voy recibiendo esas cantidades en Suiza, que se me entregan allí, y las incorporo.

Abogacía del Estado: Y esos fondos, ¿sabe usted si el que se los entrega, el emisor – imaginamos que es un emisor, que no es el propio inversor el que se lo está entregando – viene de Uruguay o viene de dónde?

D. Luis Bárcenas: Son personas que son no residentes uruguayos, que tienen cuenta en Suiza, y que sacan el dinero en Suiza y me lo entregan a mí.

Abogacía del Estado: ¿Desde Suiza?

D. Luis Bárcenas: Creo que sí.

Abogacía del Estado: ¿En francos suizos? ¿En dólares? ¿En euros?

D. Luis Bárcenas: En francos suizos.

Abogacía del Estado: En francos suizos. Y usted procede a ingresar esos francos suizos en sus propias cuentas para después gestionarles las inversiones. Se mezclan los dineros por lo tanto, es decir...

D. Luis Bárcenas: Se mezclan los dineros, pero yo llevo un control de las cantidades que se ingresan y las fechas en las que se ingresan, y a la hora de hacer el cálculo de la rentabilidad que se obtiene por el capital aportado, por cada una de esas personas, tengo en cuenta el tiempo que han estado, la rentabilidad que ha tenido el conjunto de esa participación y las cantidades aportadas por cada uno de ellos, ¿no?

Abogacía del Estado: La inversión – me imagino – concreta que tendría usted que hacer de ese dinero, en todas esas inversiones que parcialmente el informe de la policía pone de manifiesto que usted un día compra [fonético: Fardollas], otro día [fonético: Enel], otro día [...]

D. Luis Bárcenas: Todo eso está perfectamente controlado y cuando sale la rentabilidad de los 800.000 euros sale de un cuadro enorme, de una sábana, que yo he hecho ya con este procedimiento en marcha, y antes de transferirle los 800.000 euros, se analizan todos esos componentes. Por eso le digo que la rentabilidad es muy superior a la que hubiesen obtenido invirtiendo ellos directamente en el Ibex 35, ¿no?

Abogacía del Estado: Pero ese documento que lleva usted de control, ¿no lo ha aportado a este procedimiento?

D. Luis Bárcenas: No, no lo he aportado.

Abogacía del Estado: No lo ha aportado usted.

D. Luis Bárcenas: Pero en algún momento, lo aportaré.

Abogacía del Estado: ¿Todo lo que van ganando estos señores mediante las inversiones que usted les va canalizando a su vez usted lo reinvierte o en algún momento le hace una salida [...] ?

D. Luis Bárcenas: No hay ninguna salida.

Abogacía del Estado: Ninguna, salvo en 2009.

D. Luis Bárcenas: Todo se reinvierte.

Abogacía del Estado: Usted, por lo menos a D. Patricio dado que dice no conocer a los inversores uruguayos que son los propietarios de estos fondos... ¿por lo menos a D. Patricio le pregunta de dónde vienen estos fondos? Es decir, ¿hacía usted – como el Sr. Yáñez nos ha contado aquí que hace con respecto a las inversiones que el gestiona – una especie de *due diligence*, se preocupa usted porque el origen de esos fondos no sea ilícito, por ejemplo?

D. Luis Bárcenas: Yo no me preocupo en absoluto.

Abogacía del Estado: ¿No le pregunta siquiera a D. Patricio de dónde viene este dinero?

D. Luis Bárcenas: Son inversores, empresarios uruguayos que tienen dinero que quieren invertir, y que si estoy dispuesto yo a llevarles esa inversión.

Abogacía del Estado: ¿Y usted al banco suizo le declara que está gestionando fondos ajenos?

D. Luis Bárcenas: No, no.

Abogacía del Estado: O sea, el banco respecto a estos fondos, entiende que son suyos propios.

D. Luis Bárcenas: Eso es. Habrá visto además que no hay ninguna referencia en ninguno de los memorandos por parte del banco, que yo haya argumentado en ninguno momento eso.

Abogacía del Estado: Mire, cambio de tema, y dejé ya los inversores uruguayos... Usted ha manifestado reiteradamente en este procedimiento que todo el origen de los fondos que usted tiene en Suiza son de procedencia lícita a través de su propia actividad profesional y a través de su propia actividad comercial, entre otras: la compra-venta de cuadros y los distintos negocios que ha ido relatando. Cuando el banco suizo en un momento determinado, le pregunta – porque es usted una persona políticamente expuesta – que de dónde vienen estos fondos, consta en los informes de la Policía Nacional, que usted en las fichas del banco, les da unas explicaciones sobre esto mismo que estoy diciendo yo: "Son fondos de origen lícito y tal...", pero en ningún momento les llega a aportar al banco algún tipo de justificación documental del origen de esas operaciones, que usted señala sobre que ha ganado dinero desde la venta – creo recordar – ropa deportiva, una serie de cosas que dijo usted en una declaración... pues ocho o diez fuentes de ingresos [...]

D. Luis Bárcenas: Sí, es que en ningún momento, se me pide esa información.

Abogacía del Estado: El banco se conforma con su declaración verbal.

D. Luis Bárcenas: Creo que tienen un conocimiento del cliente, se informa de quién es el cliente, hay una relación de confianza, y en fin, no sospechan de que el cliente pueda estar en nada turbio, y en principio no te piden ninguna documentación. Sí que hay un informe que pide el banco, y que he citado antes, precisamente cuando empezamos a hablar de temas de cuadros, se lo pide a una empresa de investigación, y le pide si realmente yo tengo alguna actividad en temas relacionado con cuadros. Y ese informe está aportado a la causa porque el banco lo recibe, y dice que sí, que efectivamente se ha una comparación y que tengo – dice – un papel activo en el mercado del arte, que no es cierto porque no tenía un papel activo, pero si tenía un papel en el mercado del arte.

Abogacía del Estado: Respecto a la operación de compra-venta inmobiliaria de una finca agrícola dedicada al cultivo de la soja en Córdoba, en Argentina por la que usted al parecer genera una comisión de 200.000 euros... no le he entendido bien en relación a... usted ha dicho que conocía a los vendedores, ¿o lo he entendido yo mal?

D. Luis Bárcenas: Conocía a los vendedores.

Abogacía del Estado: A los vendedores. ¿Y el nombre de estos vendedores lo ha dicho?

D. Luis Bárcenas: Lo aporté [...]

Abogacía del Estado: ¿Quiénes eran los titulares?

D. Luis Bárcenas: Lo aporté en la documentación de la declaración del mes de febrero de 2012.

Abogacía del Estado: Y ya por último [...]

D. Luis Bárcenas: Esta gestión la encarga un grupo que se llama [fonético: Nebulan Inversiones].

Abogacía del Estado: Y ya por último, en relación con la operación de Libertad Digital de las acciones, usted dice que los 150.000 euros – digamos – que tiene de la operación anterior los guarda en una caja fuerte, pero también ha dicho que algunas de estas personas celebraron – por decirlo de alguna forma – un contrato de fiducia o un contrato de certificado o algo en donde se reconocía que ellos, a pesar de formalmente ser los titulares de estas acciones, sin embargo, el dinero no era suyo, era el dinero del Partido Popular, ¿su mujer también lo hizo o no?

D. Luis Bárcenas: Ya le he dicho que todos los que recibieron dinero de esa forma, es decir: Francisco Yáñez, mi mujer, Álvaro Lapuerta, el Sr. Dorrego y la otra persona, que sigo sin recordar el nombre, todos firmaron un documento en el que decían: "Por la presente, certifico que los 1.200 títulos de Libertad Digital que he comprado con fecha de hoy, no son míos sino que son propiedad del Partido Popular." Algo parecido a esto.

Abogacía del Estado: Documento que creo que no aportado tampoco.

D. Luis Bárcenas: No lo he aportado. Documento que existía con toda seguridad pero que yo no he conseguido encontrarlo, pero existía el documento.

Abogacía del Estado: No hay más preguntas. Muchas gracias.

D. Luis Bárcenas: Gracias a usted.

Sr. Magistrado-Juez: Por el letrado de la Comunidad de Madrid, ¿alguna pregunta? He entendido que a las acusaciones populares no les va a contestar usted, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Magistrado-Juez: Antes de dar traslados a las defensas por seguir el orden lógico, dos preguntas últimas por mi parte, y a continuación tienen traslado. En relación a determinadas manifestaciones que le han referido aquí efectuadas unas testificales

recibidas en la pieza separada, dos personas que ocuparon cargo en la secretaría general del Partido Popular, una primera en relación – por precisar la cuestión relativa a la revocación de poderes sin perjuicio de la documentación que pueda conservarse fehacientemente en la causa – por referirle la manifestación exacta – no sé si la ha conocido – la Sra. María Dolores de Cospedal como testigo en el procedimiento, se le preguntó si las funciones de tesorera fueron compatibilizadas de algún modo con el Sr. Bárcenas Gutiérrez, y nos dijo que: "No, que el Sr. Bárcenas ya no era el tesorero, y que dejó su cargo en julio de 2009, de hecho creo que hay una declaración publicada por él renunciando a ese cargo", y efectivamente en cuanto a la cuestión de la revocación de los poderes, manifiesta que: "El 5 de octubre de ese mismo año, de 2009, para quedara constancia más fehaciente, y para que no pudiera aparecer ningún tipo de equivoco, y pudiera hacer uso de facultades que ya no le correspondían, se produjo la revocación de los poderes que él tenía como gerente... perdón como tesorero. Y de hecho la revocación la hice yo como secretaria general ante el notario, y está revocados los poderes que él tenía como tesorero, a partir del 5 de octubre, si no me equivoco, del año 2009. Con posterioridad, hay otra revocación posterior también de poderes, por si hubiera podido haber algún poder para otro tipo de cosas, que no estuviera recogido en su poder inicial que tenía como tesorero, el poder genérico y concreto que se le otorga tras el congreso. Esta revocación de 5 de octubre es la que determina que no tiene firma ni tiene poderes, ni tiene capacidad para actuar como tesorero del Partido Popular." Me he equivocado yo al referirle una única revocación, se está refiriendo por la testigo a dos revocaciones sucesivas. Le vuelvo a preguntar, usted tiene constancia de una o de otra.

D. Luis Bárcenas: No, no tengo constancia. Insisto, no sé si he cometido algún delito, pero yo sigo firmando talones en el mes de octubre, en el mes de noviembre, en el mes de diciembre, en el mes de enero y en el mes de febrero porque en fin, si uno va al notario, revoca los poderes y no se lo comunica, primero, a la persona que tiene que firmar – no yo no sabía que tenía revocado los poderes – pero además, si no se le dice al banco que están revocados los poderes, ni se le comunican los poderes de la persona que tiene firma a partir de ese momento... yo sinceramente, no lo entiendo.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, esa segunda revocación adicional – por si hubiera alguna duda [...]

D. Luis Bárcenas: Es que la segunda revocación, la que se me ocurre es la que hago yo realmente en el momento en el que [...]

Sr. Magistrado-Juez: Perdón, se está refiriendo... por hacerle la pregunta completa, al poder que se le otorga – dice – después del congreso.

D. Luis Bárcenas: Pues a lo mejor se refiere al documento que inicialmente me ha enseñado usted, en el que era Álvaro Lapuerta el que me otorgaba los poderes.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Puede ser que se revocara en última instancia?

D. Luis Bárcenas: Puede que haya luego un segundo poder como consecuencia del congreso en el que ella ya me da los poderes a mí, entonces revoca los dos: el que Álvaro Lapuerta me había dado, y el que ella me había dado. Puede ser eso.

Sr. Magistrado-Juez: En todo caso, no lo conoce usted con exactitud.

D. Luis Bárcenas: No, no lo conozco.

Sr. Magistrado-Juez: La segunda cuestión se refiere, no a la declaración de la Sra. de Cospedal, sino a la declaración del Sr. Arenas, en cuanto a que fue preguntando expresamente por la reunión que usted había manifestado que mantenía en el mes de diciembre de 2013, manifestó creo que en el restaurante Oriza de Sevilla, ¿verdad?

D. Luis Bárcenas: Así es.

Sr. Magistrado-Juez: El Sr. Arenas, en sus manifestaciones – ahora le doy lectura de ellas – en resumen, vino a decir que no podía precisar si pudo ser esa la fecha o no, que con arreglos a sus anotaciones había comprobado que el 16 de diciembre en todo caso, no, y que creía que los anteriores días tampoco porque no estaba en Sevilla. Y en todo caso, no tanto en cuanto a la fecha y constancia de la reunión, sino en cuanto al contenido de la misma, el Sr. Arenas sí dice recordar un contacto en diciembre en el que dice que: "básicamente el Sr. Bárcenas venía a verme para volverme a señalar – como hacía siempre – que él creía que el proceso Gürtel era nulo, que tenía problemas en su origen, que estaba viciado de nulidad, y en segundo lugar, también para insistirme permanentemente en que el comportamiento suyo y de Álvaro Lapuerta había sido ejemplar en la administración de los donativos del partido, y que todas sus actuaciones económicas eran legales y correctas. Yo no recuerdo que me diera ningún dato de cuentas suizas". Le quiero preguntar – dado que en su manifestación expresamente sí hizo mención a la llegada de la documentación en comisión rogatoria de Suiza, informando de sus cuentas en Suiza, y a hechos posteriores – si específicamente nos puede volver a precisar si tiene algún dato adicional para precisar fecha de encuentro y contenido del mismo en cuanto a esa manifestación sobre la fecha.

D. Luis Bárcenas: La fecha es la que yo di en su momento. Si pone el 16 de diciembre es el 16 de diciembre. Es más, era un viernes, y hay un IVA – un IVA digo – un AVE de ida y vuelta pagado por mí en ese mismo día, y me voy expresamente para comer ese día, y después de la comida me vuelvo. La comida es en el restaurante Oriza, y la conversación... en fin, él dice que habló de una cosa, yo de otra, pero hablamos de eso, yo le comenté lo de la cuenta mía en Suiza, que tenía una cuenta, y hablamos de los otros temas: hablamos de la escritura que yo había formalizado ante notario en la que se recogía que esos fondos eran fondos que administrábamos Álvaro Lapuerta y yo. Es más me pidió que si le podía dejar una fotocopia del acta notarial, y le dije que prefería que ese documento no circulase. Estuvimos hablando de esos dos temas, y él quedó además en que le trasladaría al presidente... ah no, que si tenía regularizado los fondos, yo le dije que sí, que las cuentas de Suiza las tenía

regularizadas, y quedó en que se lo iba a trasladar. Si lo trasladó o no lo trasladó, eso ya los desconozco. En fin, pero la conversación fue de ese tema.

Sr. Magistrado-Juez: Posteriormente, a preguntas de su defensa letrada al testigo, se hablo de otra fecha de 14 de diciembre como fecha posible, le quiero preguntar si, en sus recuerdos está que el mismo día que usted comparece en Madrid ante notario para hacer esas manifestaciones sobre la llevanza de la contabilidad por usted y el Sr. Lapuerta, es el mismo día que se desplazó usted a Sevilla.

D. Luis Bárcenas: No, es posterior.

Sr. Magistrado-Juez: ¿Su desplazamiento a Sevilla es posterior?

D. Luis Bárcenas: Con toda seguridad.

Sr. Magistrado-Juez: ¿No es el mismo día?

D. Luis Bárcenas: No es el mismo día.

Sr. Magistrado-Juez: Habló también a manifestación de su defensa letrada – si no me equivoco – o se le preguntó al Sr. Arenas sobre si en esa reunión hubo algún documento o algún soporte... si hubo algún documento que ustedes manejaran o un soporte [...]

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues tienen la palabra las defensas [...]

D. Luis Bárcenas: Fue una comida de amigos, en fin, yo le conté una serie de cosas, pero no era una relación – digamos política – Javier Arenas es amigo mío, y era una conversación para plantear inquietudes que yo tenía.

Sr. Magistrado-Juez: Las defensas letradas tienen la palabra. Si van a intervenir, entendiendo que en última instancia se le dará la palabra a su propia defensa para que intervenga en último lugar... si va a intervenir alguna defensa letrada, puede hacerlo.

Sr. Letrado de Dña. Rosalía Iglesias: Sí, con la venia, Señoría. En representación de Dña. Rosalía Iglesias. Simplemente, Sr. Bárcenas, le quería preguntar respecto a las declaraciones de la renta usted ha referido que en función del año hacen declaración conjunta o declaración individual, ¿quién decidía ese particular?

D. Luis Bárcenas: Lo decidía el asesor fiscal. Nosotros lo que hacíamos es que le llevábamos toda la documentación, la que afectaba a uno y a otro, el asesor fiscal la cargaba en el ordenador, con el programa este tipo, liquidaba individual, conjunta o separada, conjunta, y la que daba una cantidad a ingresar inferior era por la que nos decidíamos. O sea, que no hay ninguna justificación adicional salvo esa.

Sr. Magistrado-Juez: El Sr. Letrado [ininteligible]

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Con la venia, señor. Solo una cuestión. En representación de Gonzalo Urquijo.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Sr. Bárcenas, vamos a ver, ¿rastros documentales de los pagos que se hicieron con cargo a esa caja B del Partido Popular que asumió Urquijo según ha contado usted hoy aquí... hay alguna parte de esos documentos manuscritos que usted ha dicho que destruyó?

D. Luis Bárcenas: No, no. Yo ya he dicho que había efectivamente unos recibos, unos documentos que liberaban del pago al partido, de cualquier cantidad que se pudiese reclamar, pero que esos documentos se rompieron. Los únicos documentos que había eran eso.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Eran recibos manuscritos, ¿no?

D. Luis Bárcenas: Yo quiero recordar que eran recibos manuscritos. No sé si escritos por mí y él adosaba la firma, o escritos y firmados por él directamente. Pero en cualquier caso, en presencia de Álvaro Lapuerta y mía.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: ¿Se hacían dos o uno?

D. Luis Bárcenas: Uno exclusivamente.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: ¿Uno solo?

D. Luis Bárcenas: O sea, él no se llevaba recibo, se firmaba un recibo.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Le han enseñado... Señoría, yo quiero aprovechar ya que estoy en uso de la palabra, y para que conste también que en reiteradas ocasiones en las que este letrado ha intentado en secretaría obtener copia, o por lo menos acceso a los documentos que el Partido Popular entregó como consecuencia del requerimiento, y que todavía no he podido acceder a ellos. Por lo cual, tengo ciertas limitaciones en el interrogatorio al Sr. Bárcenas. Pero vamos a ver, Sr. Bárcenas, se le ha exhibido a usted al parecer un documento entregado por el Partido Popular en el que había unas anotaciones manuscritas a lápiz con una cantidad de 235.000 euros [...]

Sr. Magistrado-Juez: Si lo prefiere Sr. Letrado se le podría exhibir en el acto [...]

D. Luis Bárcenas: Casi lo preferiría, sí [...]

Sr. Magistrado-Juez: Lo rescato, y así lo puede tener a la vista y hacer la pregunta... En primer lugar, es el folio 19-31 del tomo o legajo XIX, en el reverso y le dejo también el otro que ha sido exhibido, por si lo quiere consultar el letrado o las partes, del tomo XIX, folio 19-102.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Gracias. ¿Se le puede enseñar al Sr. Bárcenas el segundo? En el que hay una anotación manuscrita a bolígrafo arriba, que pone 235.000.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: ¿Usted, Sr. Bárcenas, controlaba los pagos – vamos a decir en A – que se hicieron con motivos de las obras?

D. Luis Bárcenas: ¿Perdón?

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Si usted firmaba o libraba los cheques de los pagos que se hicieron o los pagarés, no sé si eran pagarés o cheques [...]

D. Luis Bárcenas: No, no. Los cheques los firmaba Álvaro Lapuerta que era la persona que tenía poder.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: ¿Usted por lo tanto no sabe si esa anotación, esos 235.000 euros que aparecen ahí, puede corresponder en efecto a un pago hecho con cheque, por parte del Partido Popular como consecuencia de las obras?

D. Luis Bárcenas: Yo, las cifras no las tengo, pero [...]

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Por eso digo que no sabría [...]

D. Luis Bárcenas: Podría coincidir que haya un pago de 235.000 euros en la contabilidad oficial y otro de 235.000 euros en las anotaciones contables.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: ¿Conoce usted a Laura Montero?

D. Luis Bárcenas: A Laura Montero, creo que sí de... Creo que sí, que es una señorita que es aparejador, que acompañaba al Sr. Urquijo normalmente, y que hacía el seguimiento de la obra. Creo que es esta señora.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: Hacía el seguimiento de la obra, ¿hacía también el seguimiento de cobros? ¿Se entendía usted con ella alguna vez?

D. Luis Bárcenas: No. no.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: No.

D. Luis Bárcenas: Yo la he visto exclusivamente alguna vez que yo he dado una vuelta por ver cómo iba avanzando la obra. La he visto normalmente con Cristóbal Páez, y con Antonio de la Fuente, y la conozco exclusivamente de eso.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: ¿Y María Rey?

D. Luis Bárcenas: No. Lo ha he visto.

Sr. Letrado de Gonzalo Urquijo: No la conoce. Nada más, Señoría.

Sr. Magistrado-Juez: Vamos con otra intervención. Me parece que era su compañero el que lo había solicitado.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Buenas tardes. En representación de D. José Ángel Cañas Cañada. ¿Intervino usted en el nombramiento como gerente regional de esta persona?

D. Luis Bárcenas: No. Ya he explicado yo que el nombramiento es un nombramiento que se hace a propuesta de la sede regional de Castilla-La Mancha, y que para que ese nombramiento se acabe efectuando, la sede regional lo que hace es hablar con el departamento de organización que lo dirigía y lo sigue dirigiendo Juan Carlos Vera, y tenía que darle él el visto bueno a la persona. A mí, me preguntaba Juan Carlos Vera si me parecía que la persona en cuestión tenía los conocimientos económicos mínimos para llevar una sede regional, que por otra parte no tiene ninguna complejidad, y se le daba el visto el bueno y se incorporaba. Pero no dependía de mí el nombramiento.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Pero usted tiene que autorizar ese nombramiento?

D. Luis Bárcenas: No

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Formalmente no tiene que firmar... no tiene que autorizar absolutamente nada?

D. Luis Bárcenas: No sé si al final desde la gerencia, lógicamente, como la nómina de los gerente regionales se paga desde la central, si había algún nombramiento oficial, lo acababa yo haciendo ese nombramiento oficial. Eso lo desconozco. Pero yo creo que era un tema de organización, que era la secretaria de organización la que comunicaba a la sede regional del partido que se había tomado la decisión de que tal persona se incorporaba como gerente regional.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y desde ese momento esa persona como gerente regional depende jerárquicamente de usted?

D. Luis Bárcenas: Esa persona, en los temas económicos, depende de mí. Y en los temas de organización, del secretario de organización.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y qué despacho habitual tiene usted con este gerente en concreto?

D. Luis Bárcenas: Pues, salvo... con ese gerente, ninguno. Y salvo en campañas electorales, con ningún gerente prácticamente porque las regionales y provinciales funcionan autónomamente, tienen su propio presupuesto, la nacional no interviene en nada, autogestionan ellos sus temas económicos, con lo cual salvo algún problema puntual que puedan tener que se desplacen a Madrid para hacer un consulta, ninguno. En campaña electoral, sí porque la nacional aporta fondos para la financiación de la campaña, y en esos momentos había una reunión de gerentes, en las que se convocaba a todos en Madrid, y luego unos despachos individuales con cada uno de ellos donde se trataban todos los asuntos referentes a la campaña.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Mire, cuando usted declara en junio del año pasado, y su señoría le pregunta sobre el donativo de 200.000 euros en Toledo, usted al contestar esta pregunta se dirige a marzo de 2010, a una reunión, ¿por qué motivo, cuando se le está preguntando sobre unos hechos de 2007, hace referencia usted a esta reunión de marzo del 2010 con el Sr. Rajoy y el Sr. Arenas?

D. Luis Bárcenas: Hago referencia porque en esa reunión, en marzo de 2010, la Sra. Cospedal desde mi punto de vista está teniendo una actuación con respecto a mí, filtrando temas a los medios de comunicación, que me parece inadecuado, y en esa reunión, le digo al Sr. Rajoy, en presencia de Javier Arenas y de mi mujer, que ya está bien con las tonterías de María Dolores de Cospedal, que dejara de hacer tonterías, y si no, la única que se ha hecho, sin que se haya hecho en condiciones, la ha hecho ella en Castilla-La Mancha con una operación en concreto, y cuento la operación.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Nos dice que precisamente esta es la única donación que tenía una finalidad [...]

D. Luis Bárcenas: Desde mi punto de vista, así es como lo plantearon, eso tenía... era finalista. Así es cómo lo plantearon. Pero yo no he intervenido en esa operación, salvo en ser la persona que los pone en contacto, y la que recibe exclusivamente los primeros 200.000 euros.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y nos puede decir qué datos de conocimiento tiene usted para determinar que esta es una donación finalista?

D. Luis Bárcenas: La propia conversación con la Sra. de Cospedal, en la que cuenta que eso es como consecuencia de que quiere congraciarse con ella el alcalde de Toledo, el Sr. Molina, y que hay un tema que se le va a dar a la empresa esta, Sacyr, y que bueno se le puede pedir que haga una aportación. Yo no sé si condicionándolo o no condicionándolo, o si es simplemente aprovechando que va a ser el adjudicatario de una obra, pues en fin, que nos eche una mano en la campaña.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Ya, pero es que el dinero según dice usted, usted lo recoge – que por cierto no me aclaro si lo recoge [...]

D. Luis Bárcenas: Lo recojo, no. Me lo envían.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Se lo envían? ¿No va usted a recogerlo a Sacyr?

D. Luis Bárcenas: No voy yo a recogerlo.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Es que en la declaración de [...]

D. Luis Bárcenas: Puede ser, pero yo no me desplazo a la sede de Sacyr. Yo creo que vienen a traerme en un sobre el dinero.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y quién viene a traérselo?

D. Luis Bárcenas: Eso no lo recuerdo. Una persona que envían desde Sacyr.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y se lo entrega a usted directamente?

D. Luis Bárcenas: A mí directamente.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y se lo entrega en una cantidad de 200.000 euros a la vez? ¿O son 100.000 euros una vez [...] ?

D. Luis Bárcenas: No, son dos cantidades. Una cantidad primero, y otra cantidad con posterioridad.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y en qué fecha se produce esto?

D. Luis Bárcenas: En las que figuran en la agenda esa que acabamos de ver. En el 2007, creo recordar.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Es en las fechas en las que se firman los recibís por el gerente regional?

D. Luis Bárcenas: La fecha en la que se firma el recibí es la fecha en la que él se lleva el dinero, sin ninguna duda.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y usted cuándo lo recepciona?

D. Luis Bárcenas: Pues yo lo recepciono unos día antes. El primer pago era... Es más, yo creo que había un primer pago de 100.000 euros, pero no recuerdo la fecha en la que es. Yo no sé si le llamo y se lleva esa cantidad, a continuación entregan la segunda cantidad, y le vuelvo a llamar. Y yo no sé si le digo: "Tráete el recibo de la anterior. Se rompe el recibo, y saco un único recibo con las dos cantidades". Aunque yo creo que temporalmente no se reciben en el mismo momento sino que hay una diferencia temporal en cuanto a la recepción de los fondos.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Sí, pero ¿no nos dice qué persona es la que entrega materialmente ese dinero en Génova entonces?

D. Luis Bárcenas: Para mí, la persona que entrega el dinero es el Sr. Manrique.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y viene a la sede nacional?

D. Luis Bárcenas: El Sr. Manrique es la persona que me llama a mí por teléfono para plantearme que tienen ese dinero y que quieren entregarlo.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Bien. Resulta que la adjudicación que se había hecho en Toledo a la empresa Sacyr es en diciembre de 2006, es decir, meses anteriores a lo que – según dice – se recibe esa cantidad de dinero.

D. Luis Bárcenas: Parece ser que en la agenda figura que yo en diciembre de 2006, me veo precisamente con María Dolores de Cospedal. En cualquier caso, yo no estoy diciendo... yo digo lo que me han contado. Yo no sé si la obra se corresponde con la adjudicación o no. Pero cuando yo me veo la primera vez con María Dolores de

Cospedal, es precisamente en diciembre de 2006. Con lo cual si me está diciendo que efectivamente se adjudicó la obra en 2006, tendría sentido en que con la obra adjudicada, la Sra. de Cospedal dijese: "si se le ha adjudicado una obra, a ver si nos ayuda".

Sr. Letrado del Sr. Cañas: Sí. En relación a los papeles que se le han mostrado por S.S. esta mañana en relación a este extremo, ¿me puede decir cuándo transcribió usted esas anotaciones y como las transcribía?

D. Luis Bárcenas: Sí, esa transcripción... Las agendas las tenía mi secretaria, luego parece ser que las pierde, yo le digo que me lleve las agendas al partido, y de las distintas agendas, voy buscando todo lo que se refiere a esta operación, en concreto, y las paso a esas hojas, de esa agenda que son en las que figura ya correlativamente todas las anotaciones. O sea que esa agenda lo que recoge son las anotaciones de las agendas que tenía guardada mi secretaria.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: ¿Y en qué año realiza usted esa transcripción de las agendas?

D. Luis Bárcenas: Esa transcripción, pues yo creo que debe ser del 2009 aproximadamente.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: 2009. En relación a las reuniones que usted mantiene con el gerente regional, D. José Ángel Cañas Cañada, ¿cómo se realiza la entrega según dice usted de ese dinero? ¿Se realiza de una sola vez? ¿Se realiza en dos veces?

D. Luis Bárcenas: Yo quiero recordar que fueron dos entregas. Que se me entrega la primera cantidad, se me entrega en un sobre. Y él firma un recibo, o sea, él no se va con esa cantidad sin firmar un recibo. Entregan la segunda cantidad, y entonces le digo que venga a Madrid porque me han vuelto a entregar una cantidad. Vuelve a Madrid. Probablemente, le digo que se traiga el recibo de la otra entrega.... eh no, no le tengo que decir que traiga el recibo porque yo no le doy recibo... Cojo el recibo de la primera entrega y lo rompo, y delante de él le digo que ahora firme en un solo recibo las dos entregas, la que te llevaste que es el recibo que hemos roto, y la segunda entrega. Eso es.

Sr. Letrado del Sr. Cañas: De acuerdo, no hay más pregunta. Muchas gracias.

Sr. Magistrado-Juez: Si no me dice nadie más que quiere intervenir, el letrado de su defensa tiene la palabra.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Gracias, señor. Sr. Bárcenas, voy a hacer un esfuerzo de síntesis de tal forma que las preguntas no serán muchas, y por otra parte las haré con la sistemática del Sr. Magistrado-Instructor. Mire, entre la voluminosa documentación, que usted se ha encargado de hacerme llevar al despacho, la tarea no ha sido fácil. Me he encontrado con dos documentos [ininteligible], y uno de ellos es el que quiero exhibirle ahora, que es del que usted ha hablado cuando el Sr. Magistrado-Juez le estaba preguntando. Me refiero a la operación de la venta el 15 de marzo de

2005 por parte de Dña. Rosalía Iglesias Villar como vendedora, y Francisco José Yáñez Román como comprador, y 1.360 títulos de Libertad Digital. [ininteligible] al Sr. Magistrado, y este es el documento.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, dado que es documentación que no obra en la causa, va a quedar incorporada al acta, por lo tanto le puede ser exhibida, y posteriormente facilitada al resto de las partes para su examen.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Sr. Bárcenas, ponga atención – sin duda que la pondrá – porque quiero preguntarle por algunas cosas. Verá que al comienzo hay un primer texto que dice: "Madrid, 15 de marzo de 2005" arriba, en letra negrita, y con cuerpo mayor: "Operaciones al contado ha vendido con intermediación y dice Caja Madrid Bolsa, y 1.360 acciones de Libertad Digital [ininteligible], cambio unitario: 110, e importe efectivo: 149.600. Comisiones: 374", e importe total ya lo ve usted. Después, por favor fíjese en la condición del precio, 110 euros por acción, total del recibo 149.600 euros, que se liquidarán, ¿puede leerlo?

D. Luis Bárcenas: Sí. Que se liquidarán entre las partes compradora y vendedora.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Y finalmente abajo, aparece una firma correspondiente al vendedor, Dña. Rosalía Iglesias Villar, y una firma del comprador, D. Francisco Yáñez.

D. Luis Bárcenas: Y una tercera firma de la persona de la persona de [...]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Eso iba a preguntar, esa firma es de la persona que – como verá usted – es de la Sociedad Valores de Caja Madrid, de la calle Serrano. La firma de la persona que lo hace por Caja Madrid, ¿la identifica usted?

D. Luis Bárcenas: No, porque además esta operación de Libertad Digital se hizo toda en esta sucursal de Bankia. De hecho la persona que iba – con lo que era dinero del partido – a comprar estos títulos, se desplazaba desde Génova y yo creo que iba andando porque debe estar muy cerca andando a la calle Serrano.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿La firma correspondiente al vendedor, Dña. Rosalía Iglesias, es la de su mujer?

D. Luis Bárcenas: Es la de mi mujer, sí. Y la del Sr. Yáñez es la del Sr. Yáñez.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿El que se rotule la operación como operación al contado desde el punto de vista bursátil, no quiere decir que se pagara en efectivo? Se lo pregunto por la aclaración...

D. Luis Bárcenas: No. Eso en normativa de bolsa, operaciones al contado son las que se pagan en el momento, para diferenciarlas de lo que son operaciones con créditos del mercado. Pero eso no significa que se paguen en efectivo.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Este documento se corresponde con la explicación que ha dado usted a su Ilma. Señoría, cuando le ha preguntado por este particular?

D. Luis Bárcenas: Eso es.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Quiere usted hacer alguna declaración más sobre la mecánica de esta operación?

D. Luis Bárcenas: No. Yo creo que la mecánica está clara. En fin, lo que sí se puede comprobar perfectamente es que el Sr. Yáñez no paga estas acciones, lo que se hace es un cambio de titularidad, que aquí se dice: "que se liquidará entre las partes compradora y vendedora", pero que no hay tal liquidación. De hecho, seguro que no hay ninguna salida de la cuenta del Sr. Yáñez pagando estas acciones porque lo que está haciendo es prestar su nombre para que esos títulos que son propiedad del partido estén a su nombre a partir de ese momento.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Naturalmente, es una operación al margen de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

D. Luis Bárcenas: Evidentemente.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Mire, el segundo documento encontrado es el original de los 500.000 euros. Sr. Magistrado... para que lo exhiba, porque se corresponde...es sin duda el original.

Sr. Magistrado-Juez: También queda incorporado a la causa, y al acta. Puede seguir.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Ahí se puede ver que la casilla correspondiente a la firma de quien hace el pago está en blanco.

D. Luis Bárcenas: Sí. Ya viendo esta letra... perdón.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: No, no me pida disculpas porque seguramente vaya a decir lo que yo le voy a preguntar a continuación, así que, explíquelo.

D. Luis Bárcenas: No, este ingreso no está hecho por mi mujer. Pone "Rosalía Iglesias Villar, ingreso realizado por Dña. Rosalía Iglesias Villar". Estos "Iglesias Villar" son los mismos de los otros ingresos que hemos visto antes, o sea que es la letra de la misma persona. Con lo cual, desde mi punto de vista están hechas por la misma persona, que probablemente sea la directora del banco. En cualquier caso, como prueba de que mi mujer no realiza el ingreso, a pesar de que dice: "ingreso realizado" una vez más, en el rectángulo de firma de quien sea que hace la entrega, no figura la firma de mi mujer, es decir, que mi mujer no va, porque si no estaría la firma de ella, y sería la letra de ella, la que figuraría en el ingreso.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Puede usted precisarlo? Y con esta pregunta, termino este capítulo de las acciones de Libertad Digital. ¿Durante cuánto tiempo fue su mujer titular formal de las acciones?

D. Luis Bárcenas: 3 o 4 meses, o 5 meses máximo.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Derivado de este asiento, de estos 149.000 euros, ha salido una serie de preguntas en relación con la casa de Baqueira Beret. ¿Usted quiere añadir algo relevante en relación a este punto? Si no, por mi parte no hay más preguntas.

D. Luis Bárcenas: No, yo creo que eso está... La casa está comprada oficialmente, escriturada por el precio de promoción, que se pagó oficialmente, y que los fondos han salido todos de cuenta corriente.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: No le han preguntado en esta sesión por su prestación de servicios a La Moraleja, y se ha ocupado en otras precedentes buena parte de la instrucción, pero antes mire... antes de preguntarle sobre La Moraleja, Le voy a comprar por Luis el Cabrón, con perdón.

D. Luis Bárcenas: No, no. A mí no me tiene que pedir perdón.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Lo digo porque políticamente es... Mire, en relación a este nombre o apodo, independientemente de que usted no lo sea, a la vista de la documentación que hemos examinado ayer, afortunadamente ayer pudimos hacerlo bien, ¿ese apunte de 72.000 euros se corresponde con una entrega que hace este personaje? ¿Sabe usted algo de esto?

D. Luis Bárcenas: Vamos a ver, yo lo que tengo claro, tanto del informe que estuvimos viendo ayer de la UDEF por una parte, y de la ONIF por otra, es que en el informe de la UDEF, aunque llega a la conclusión de que Luis el Cabrón, es Luis Bárcenas, eso no es así porque en los documentos que ellos analizan, se está hablando de una cantidad, de un sobre que reciben Pablo Crespo y Álvaro Pérez con referencia "Luis el Cabrón". No está diciendo que sea un sobre que se entrega a Luis el Cabrón, sino que es una entrega, y de hecho esa cantidad, en otro apunte se ve en uno de los cuadros dentro de la contabilidad B, que esa cantidad la contabiliza como deuda de Álvaro Pérez, es decir, que le dan un sobre a estos dos señores, que Luis el Cabrón es el que pone el dinero y ese dinero se lo debe de quedar el Sr. Pérez, y por eso se contabiliza como una deuda. Es tan claro que ese es el funcionamiento que la propia ONIF cuando hace el informe fiscal sobre presuntas cuotas defraudadas entre los ejercicios 2000-2011, cuando analiza el 2007 esa operación no la tiene en cuenta como un incremento de patrimonio no justificado mío, porque se ve clarísimamente que yo no recibo nada, que lo que se está es entregando, y que en todo caso, si yo soy Luis el Cabrón lo que habría es entregado yo una cantidad, no la habría recibido yo. Eso está absolutamente claro.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Vamos a La Moraleja. ¿Usted ha trabajado con esta sociedad? Si es afirmativa su respuesta, dígame cuándo aunque haya habido intervalos.

D. Luis Bárcenas: Si yo estuve durante el año... a finales del 87, y hasta principios del 89 colaborando con esa sociedad, y luego ya con posterioridad, a partir del año 2011, y hasta el mes de enero del año pasado.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Recuerda usted si se firmó un contrato?

D. Luis Bárcenas: Se firmó un contrato en Buenos Aires, y yo me desplazé a Buenos Aires para firmarlo. Yo creo que se reunió el consejo de administración, aprobaron la contratación y los términos de la contratación y no sé si elevó a escritura pública o no, pero desde luego el consejo de administración, se reunió y en las actas del consejo de administración debe de estar la referencia a la autorización del contrato.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Recuerda usted cuándo?

D. Luis Bárcenas: La fecha no la recuerdo, pero un poco viendo la documentación que analizamos el otro día, había un comentario que hacía la UDEF en su momento, diciendo lo sospechoso que era un viaje que yo había realizado a Argentina para estar allí exclusivamente 12 horas. Bueno, pues en ese viaje es en el que se firma el contrato, y yo tengo otra serie de reuniones, pero yo no pretendía hacer un viaje a Argentina de ida y vuelta de 12 horas, ese viaje estaba programado desde un jueves, no sé si volvía el sábado o el domingo, lo que pasa es que – se acordarán con toda seguridad – hubo una nube tóxica como consecuencia de un volcán en Chile que hizo que el aeropuerto en Argentina en aquella fecha se cerrase al tráfico. Yo salía, habían cerrado al tráfico y me anularon el vuelo. En definitiva, como consecuencia de eso tuve que retrasar la ida, y tuve que anticipar la vuelta porque no me garantizaban que pudiese coger un avión de vuelta, en función de que seguía esa nube tóxica de cenizas produciendo el volcán, y ese viaje se redujo a catorce horas pues porque no tuve otra posibilidad [...]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Recuerda usted si ese contrato – yo creo que fue en junio del 2011 – se fijaba la remuneración suya?

D. Luis Bárcenas: Sí, se fijaba la remuneración.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Puede decirnos en qué consistía la remuneración?

D. Luis Bárcenas: La remuneración se fijaba con carácter trimestral, y era algo así como 25.000 dólares trimestrales.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Y dejó de trabajar para Moraleja antes de que expirase el contrato?

D. Luis Bárcenas: Dejé de... es decir, el contrato expiraba, era renovable pero expiraba en junio/julio de 2013, y en el mes de enero cuando sale lo de las cuentas en Suiza, bueno pues llegamos a un acuerdo y lo resolvemos.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Esa fue la razón de resolver el contrato?

D. Luis Bárcenas: Esa fue la razón por la que se resolvió.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Puede explicar – porque esta es su oportunidad al respecto – en qué consistían sus tareas acometidas o desempeñadas?

D. Luis Bárcenas: Era en concreto en una vertiente muy concreta de esa explotación, que tiene muchísimas líneas de fabricación y de productos, el intentar darle un impulso a lo que era la comercialización del limón, y de un subproducto del limón, que era la cáscara. Y en ese sentido, por relaciones o conocimientos míos directos o de terceras personas, podía aportar gestiones que incrementasen el nivel de la compañía. Y en paralelo a eso, ofrecer ideas en cuanto a posibilidades de ampliación de negocios. Estuvimos de hecho analizando la posibilidad de instalar... porque una parte de los productos que se comercializan es el jugo del limón que es un subproducto que se genera en el norte de Marruecos, estuve en contactos con unos empresarios italianos que tenían interés en quedarse con la cáscara desecada del limón para fabricar pectina, y querían montar una empresa conjunta en Argentina para fabricar eso con empresas danesas dedicadas al tema de la pectina, e hice algún informe incluso sobre cómo veía yo la explotación en Argentina, que la conozco en profundidad porque hice un dossier de venta sobre ella en el año 1988.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Perdón, aparte de haber sido senador, ¿usted tiene educación universitaria?

D. Luis Bárcenas: Yo creo que ya lo había dicho. Estudié en ICADE, hice [ininteligible], y creo que tengo una cierta formación económica.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Mire, voy a preguntarle por las transferencias del Chase Manhattan Bank, ¿lo tiene usted claro?

D. Luis Bárcenas: Sí, lo tengo claro.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Puede usted explicar las cantidades y los conceptos?

D. Luis Bárcenas: Sí, vamos a ver, ahí en un momento determinado, mi hijo se va a estudiar a Nueva York, y como yo no tengo cuentas en EE.UU. – si no lo hubiese hecho yo desde mis cuentas – yo le pido a Ángel Sanchís Herrero, que si puede transferirme la cantidad que yo necesito para los estudios de mi hijo, con cargo a las cantidades que yo devengue como consecuencia de mi trabajo, a Nueva York. Él me dice que sí, y entonces yo creo que él transfiere la primera cantidad – que no se la transfiere ni a la cuenta que yo abro en Nueva York, ni a la de mi hijo – sino que directamente al centro donde él va a estudiar. Le hace una transferencia que yo creo que son 20.000 dólares. Luego, cuando ya se incorpora mi hijo al curso, lo acompañamos mi mujer y yo, y abro yo una cuenta a nombre de mi mujer y mía en el Chase Manhattan Bank, y mi hijo abre otra cuenta. El motivo de abrir yo una cuenta es que esa es la cuenta en la que quiero que se reciban los fondos que mi hijo va a necesitar para los estudios, para que todo el dinero no esté en la cuenta de él, y que yo de alguna forma pueda administrárselo, y enviarle periódicamente o mensualmente el dinero que necesite para los gastos de manutención, para el pago del apartamento, en fin, y se da la circunstancia porque aparece en algún escrito en el que dice que aparecen dos cuentas más... Bueno, no son dos cuentas más. Primero, no son dos cuentas más, son de mi hijo, pero es que la operativa del Chase con chicos jóvenes – dado que le dan una tarjeta de débito para que dispongan en cajero – tienen la cuenta

principal que era en la que yo le transfería desde la mía el dinero para sus gastos, y ellos a su vez se lo iban regulando en la segunda cuenta, que era con la cual podía disponer de la tarjeta de débito, de cara a si le quitaban o la perdía la tarjeta de débito, que estuviese limitado el saldo que había en esa cuenta y que no pudiesen disponer de la totalidad de los fondos.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Ese préstamo, son transferencias que [...]

[ininteligible: hablan dos los a la vez]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: [...] el hijo de Ángel Sanchís...

D. Luis Bárcenas: [...] desde las cuentas de La Moraleja. Y algo parecido se hace con una transferencia a una cuenta en el HSBC en el Reino Unido para mi hijo Ignacio. Creo que era un cantidad parecida, 14.000 libras.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: De acuerdo, aparte, este dinero que le presta a D. Ángel Sanchís Herrero, ¿tiene algo que ver o responde al anticipo al préstamo que usted había hecho antes a su padre, o sea, al Sr. Sanchís Perales por importe de 3 millones de euros?

D. Luis Bárcenas: No, el crédito a Ángel Sanchís es un crédito personal, aunque luego se destine a Brixco, que es la sociedad de estos señores para comercializar los productos cítricos, pero es un préstamo mío personal, esto es una cantidad que me presta el Sr. Sanchís Herrero con cargo a la retribuciones que yo tengo que percibir.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: En relación con el préstamo a D. Ángel Sanchís Perales, ¿recuerda usted si tenía una carencia de 5 años?

D. Luis Bárcenas: Tenía, tenía carencia, no sé si de cinco o cuatro años, pero tenía carencia importante.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Recuerda usted si de hecho el primer pago de ese préstamo tenía que haberse producido [...]?

D. Luis Bárcenas: En febrero de este año.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿En...?

D. Luis Bárcenas: En febrero de este año.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿No se ha producido?

D. Luis Bárcenas: No se ha producido.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Quiero preguntarle... ya le anticipo que no me queda mucho tiempo... que no emplearé mucho tiempo... En el ejercicio fiscal del 2009, figuran unos extractos bancarios recibidos de Suiza la emisión a cuatro cheques por

importe de 250.000 euros cada uno, y con cargo a su cuenta. También figura que al día siguiente a ese cargo, hay un abono de 1 millón de euros.

D. Luis Bárcenas: Sí, bueno ahí hay [...]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Le voy a preguntar a qué responde pero antes o al tiempo de preguntárselo si fuera posible, quiero que por conducto del Sr. Magistrado, le den cuenta de una comunicación o de un escrito, que ayer... anteayer, su abogado de Ginebra, el Sr. Jean-Marc Carnicé, me remite vía fax, desde el banco Lombard Odier. Le ruego que examine esa documentación y luego conteste a la pregunta, si la recuerda.

Sr. Magistrado-Juez: Perdona, dado que no he estado pendiente, ¿a qué año se ha referido para esos cargos?

Sr. Letrado Gómez de Liaño: 2009.

Mientras el Sr. Magistrado va viendo, le explico que son cuatro cheques de 250.000, que se corresponden a la cuenta de Lombard Odier en marzo de 2009, por importe de...

D. Luis Bárcenas: Sí, yo esa documentación no la he visto pero en el informe de la ONIF, tengo el [...]

Sr. Magistrado-Juez: Espere, si quiere, le dejo ver la documentación y ya puede responder. Va a quedar también incorporada al acta la documentación.

D. Luis Bárcenas: Sí. Vamos a ver, con relación a esto, yo tenía hecha alguna anotación... el informe de la ONIF cuando hace el análisis [...]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Perdón, si tenía usted alguna anotación, el Sr. Magistrado, sin duda, le permitirá consultar algún dato [...]

Sr. Magistrado-Juez: Si la tiene usted aquí, lo puede hacer.

D. Luis Bárcenas: Es que con esto, está más claro todavía, pero...

Bien, en el informe de la Agencia Tributaria, en la página 199, hace referencia [...]

Sr. Magistrado-Juez: ¿A qué informe se refiere? ¿Al 18 de febrero?

D. Luis Bárcenas: Al informe del mes de febrero, sí.

Sr. Magistrado-Juez: 18 de febrero de 2014.

D. Luis Bárcenas: Ahí en la página 191, hace un comentario la ONIF que dice: "Por último, en esta cuenta se produce un ingreso no justificado el 11 de marzo de 2009 por importe de un millón de euros, aunque el día anterior, se hayan cargado en la cuenta cuatro cheques por un importe total igual al del ingreso, pues no parece que se trate

de los mismos fondos". Bueno, yo creo que lo que viene a aclarar esto es que se trata de los mismos fondos, ¿no? Además, lo dice claramente en francés: "250.000 euros, cuatro cheques emitidos el 10 de marzo, los cuales son reacreditados sobre la cuenta". En definitiva, que se emiten los cheques, se cargan en cuenta, los cheques no se cobran se devuelven, y entonces lo que se produce es el abono del millón que se corresponde con los cuatro esos. Eso tiene trascendencia porque claro cuando la Agencia Tributaria practica la liquidación con la supuesta deuda tributaria defraudada en el ejercicio de 2009, tiene en cuenta que ha habido un ingreso de un incremento patrimonial no justificado. Desde el momento en el que eso no es un incremento patrimonial no justificado sino que es la anulación de los cuatro cheques, no es una entrada nueva, esa declaración ya no sale como que la cuota dejada de ingresar produzca cuota defraudada para la Agencia Tributaria. O sea que es muy trascendente a efectos de que la ONIF pueda corregir eso en el informe. Luego, en el informe solamente comentarle que a mí me parece que hay una anotación que ellos mismos la ponen de manifiesto, pero que no tiene mucho sentido porque por simplificar la declaración, no sé si por rapidez a la hora de hacer el informe, ponen de manifiesto que en determinados ejercicios, la normativa tributaria vigente establecía que en el caso de dividendos de empresas españolas para evitar la doble tributación de los dividendos había que multiplicar la base tributaria por 1,40, y deducir de la cuota el 40%, y sin embargo, ellos no lo hacen. Dicen que lo adecúan exclusivamente a recoger los datos del banco, el bruto y la retención que el banco dice que practica, y no practican – digamos – la liquidación conforme a la normativa que estaba vigente. Pero bueno, a mí fundamentalmente, lo que me parece que tiene trascendencia es que es un informe en el que se está considerando una ganancia patrimonial no justificada mía, en el ejercicio de 2009 de un millón de euros, que no es tal.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Finalmente, Sr. Bárcenas le voy a hacer una serie de preguntas, todas muy rápidas y como van a ser muy concretas, usted me responde también de forma muy concreta.

¿Usted recibió en junio de 2007, 700.000 euros del Sr. Crespo o del Sr. Álvaro Pérez?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿A usted el Sr. Correa le ha pagado algún viaje?

D. Luis Bárcenas: No.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Rotundamente no?

D. Luis Bárcenas: Rotundamente no. Puede haberme invitado a algún viaje. Puede que algún viaje me haya invitado, pero pagarme viaje en ningún caso. Están acreditados el pago de todos mis viajes, aporté recibos en el Tribunal Supremo, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y tengo carpetas de recibos por aportar, o sea que los viajes míos me los he pagado yo siempre.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Usted ha participado en [ininteligible] en la sociedad Spinnaker?

D. Luis Bárcenas: No. Yo no he participado en la sociedad Spinnaker. Eso figura en el procedimiento de... Bueno, es que esa es una sociedad constituida por el Sr. Correa, y yo creo que es el Sr. Luis de Miguel – ya se acreditó en su momento que registralmente no figura el nombre de ninguna de las personas que supuestamente estarían ahí, que serían el Sr. Cascos, el Sr. Merino, el Sr. Sepúlveda, el Sr. Galeote y yo mismo – y digo que estarían porque en el análisis que hace la UDEF del reparto de los fondos de una campaña electoral, parece ser que se utilizaría esa estructura Spinnaker para cobrar esos fondos, y se da por supuesto que Francisco Álvarez Cascos, Sepúlveda, Merino y Galeote que son iniciales de todos ellos lo que figuran, habría cobrado de esa campaña electoral, y el vehículo para recibir esos fondos habría sido Spinnaker. Yo no he tenido ninguna participación, pero el propio análisis que hace la UDEF de esa sociedad... de ahí lo único que se podría deducir es que el Sr. Merino – si es que lo ha sido – ha sido socio de esa sociedad, porque es el único que figura como que ha aportado una cantidad, y desde luego lo que es mucho más... en fin, ininteligible, es que pretenda decir luego la UDEF que Spinnaker participa en una sociedad del grupo Ros Roca, que esa participación es en una planta en Langa de Duero, y que esa participación se la vende Spinnaker a los Sres. Roca en el mes de diciembre de 2007. Que como consecuencia de eso, el Sr. Merino habría recibido 50.000 euros, pero es que el Sr. Bárcenas habría recibido seis meses antes de la venta los 72.000 euros que en realidad es el dinero de Luis el Cabrón. O sea, seis meses antes de que se venda la sociedad esta, Bárcenas recibe lo que luego Merino recibiría cuando se realiza la venta. Además estarían Bárcenas y Merino, ¿dónde está la participación de Galeote, la de Sepúlveda, la de Cascos? No tiene ninguna [...]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Hablaba usted del Sr. [fonético: Roch (o Roig)], me ha parecido.

D. Luis Bárcenas: [Fonético: Roch (o Roig)]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Es el presidente de Rialgreen?

D. Luis Bárcenas: El Sr. [fonético Roch (o Roig)] es el presidente de Rialgreen [...]

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Tiene usted alguna relación con él?

D. Luis Bárcenas: He tenido relación profesional porque era la persona que en las campañas que llevaron ellos... la persona con la que yo discutía las facturas – por decirlo de alguna forma. Había un presupuesto aceptado para la campaña electoral, que era la base de campaña, y pero en el día a día de la campaña surgían muchos gastos imprevistos de cosas que se le pedían. Y él necesitaba tener una autorización previa mía, para que se le pagasen, y luego venía a discutir la factura.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Pero la adjudicación de las campañas electorales no era de su competencia, usted no lo hacía.

D. Luis Bárcenas: No, no.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Quién adjudicaba las campañas electorales?

D. Luis Bárcenas: Las campañas electorales las adjudicaba un comité de campaña que en aquellos momentos estaba presidido por Javier Arenas como secretario general, y en el que estaba Ana Mato, Jesús Sepúlveda, el Sr. Arriola, otra serie de personas y yo. Pero con relación a eso, una vez más... en las campañas electorales ni Gerardo Galeote intervenía para nada, porque estaba de europarlamentario en Europa, ni el Sr. Merino intervenía para nada, y el Sr. Cascos llevaba diez años fuera del partido, por lo que no tiene ningún sentido decir "PAC" es Paco Álvarez Cascos, porque no tiene ninguna vinculación, que todavía el Sr. Sepúlveda o yo, con esas iniciales pudiésemos ser... todavía, pero el resto es que no tenían ninguna relación, y luego con referencia al Sr. [fonético: Roch (o Roig)] aunque solo sea porque se vea la forma en la que se contrataba en las campañas electorales, en la declaración que prestó – yo no sé si fue ante S.S. o en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid... pero en su declaración dejó clara la rigurosidad con la que se le trataba, y lo que se le apretaba en las negociaciones, que concretamente conmigo, era una discusión permanente para sacar adelante lo que tenía que cobrar porque no se le facilitaba precisamente el cobro de cantidades que no estuviesen perfectamente justificadas.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿El titular real de las cuentas en Suiza era usted?

D. Luis Bárcenas: Siempre he sido yo el titular de las cuentas, y el banco siempre ha sabido que yo era el titular y nunca he pretendido ocultar que yo era el dueño de esos activos.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: ¿Ha utilizado en alguna ocasión en algunas de sus cuentas testaferros?

D. Luis Bárcenas: Nunca. Como sabemos, en un momento determinado se constituye una fundación que la constituye el banco. Es fundamentalmente por motivos fiscales, porque cambia la fiscalidad del ahorro, y es más beneficioso para mí el que el titular sea una fundación pero para el banco no hay fundación ni nada, lo que hay es Luis Bárcenas que es el propietario de los fondos, y que es el dueño de la cuenta.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Porque todos los bancos suizos conocieron en su momento adecuado, su situación como procesado judicialmente, ¿no?

D. Luis Bárcenas: Desde el primer momento, la comuniqué yo a los dos bancos. Y en ningún momento se plantean cancelar las cuentas, de hecho la cuenta del Lombard ha estado operativa hasta hace un año escasamente.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Aparte de las cuentas de Suizas, las dos cuentas de Suiza y la del Chase Manhattan Bank ¿tiene usted alguna cuenta fuera de España?

D. Luis Bárcenas: Yo aparte de esas cuentas ni tengo, ni he tenido ninguna cuenta en ningún sitio, en ningún país próximo a España, ni en ningún paraíso fiscal, ni en ninguna isla del Caribe, ni en ningún sitio. Absolutamente, ninguna cuenta.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Y patrimonio inmobiliario aparte de sus viviendas en España, ¿tiene usted vivienda o patrimonio [...]?

D. Luis Bárcenas: Tampoco. Ni chalets en el Caribe, ni casas en la Riviera, ni nada por el estilo. Las únicas propiedades inmobiliarias que tengo, son las propiedades que tengo declaradas a la hacienda pública española, que son: las dos cuentas en Suiza, y las propiedades que ya tenía anteriormente en España. Es más, a los efectos de lo que se viene diciendo en los informes permanentemente del gran patrimonio oculto que tendría en el exterior, tengo que decir que de momento el único gran patrimonio que tengo oculto sería el que – si fuese mío, que no lo es – se transfirió al Grupo Sur de valores y a Lindmel. Esos son 4 millones de euros. Bueno 4 millones de euros es el 10% de la totalidad de mi patrimonio declarado a la Hacienda Pública española, o sea que no creo que sea relevante a los efectos de decir que tengo un gran patrimonio oculto. 4 millones es una cantidad importante, pero con relación al patrimonio total no lo es.

Sr. Letrado Gómez de Liaño: Pues nada más, señor.

Sr. Magistrado-Juez: Bien, pues vamos a dar por finalizada la declaración. Vamos a firmar el acta, y a continuación haremos un receso. Gracias.

–